



Resolución Viceministerial

N° 182-2020-MINEDU

Lima, 25 de septiembre de 2020

VISTOS, el Expediente N° 0101364-2020, los informes contenidos en el referido expediente, el Informe N° 00967-2020-MINEDU/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, el literal h) del artículo 8 de la precitada Ley, señala que la educación peruana se sustenta en ciertos principios, entre ellos, el de creatividad y la innovación, que promueven la producción de nuevos conocimientos en todos los campos del saber, el arte y la cultura; asimismo, el literal g) del artículo 13 de la misma Ley, señala diversos factores que interactúan para el logro de la calidad de la educación, tales como el de investigación e innovación educativa;

Que, mediante la Ley N° 28898, se instituye el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo “José María Arguedas”, con finalidad de mantener latente el mensaje multicultural del insigne escritor y antropólogo antes referido; así como, para estimular y premiar la creación literaria en sus diversas formas narrativas, tanto las orales como las escritas, y pertenecientes a las diversas culturas existentes en el país, entre los estudiantes de la educación básica;

Que, el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 0157-2008-ED, que aprueba las Normas para el Otorgamiento del Premio Nacional de Narrativa y ensayo “José María Arguedas”, encarga al Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica, la aprobación de las Bases Anuales para el otorgamiento del precitado premio; así como las normas complementarias que sean necesarias para el cumplimiento de la Ley que instituye el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo “José María Arguedas”;

EXPEDIENTE: DEFID2020-INT-0101364

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **CCAF1D**



Que, mediante la Resolución Ministerial N° 0526-2005-ED, se instituyeron los Juegos Florales Escolares como actividad educativa de la Educación Básica Regular;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA se declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional, por el plazo de noventa (90) días calendario, por la existencia del COVID-19; y se dictan medidas de prevención y control para evitar su propagación; el mismo que fue prorrogado con los Decretos Supremos N° 020-2020-SA y N° 027-2020-SA;

Que, con Decreto Supremo N° 044-2020-PCM se declara el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de quince (15) días calendario, y se dispone el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19; el mismo que fue prorrogado mediante los Decretos Supremos N° 051-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 075-2020-PCM, N° 083-2020-PCM, N° 094-2020-PCM, N° 116-2020-PCM, N° 135-2020-PCM y 146-2020-PCM;

Que, con Resolución Ministerial N° 160-2020-MINEDU, se dispuso el inicio del año escolar a través de la implementación de la estrategia denominada “Aprendo en casa”, a partir del 6 de abril de 2020 como medida del Ministerio de Educación para garantizar el servicio educativo mediante su prestación a distancia en las instituciones educativas públicas de Educación Básica, a nivel nacional, en el marco de la emergencia sanitaria para la prevención y control del COVID-19;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 00184-2020-MINEDU se dispuso que el inicio de la prestación presencial del servicio educativo a nivel nacional en las instituciones educativas públicas y de gestión privada de Educación Básica, se encuentra suspendido mientras esté vigente el estado de emergencia nacional y la emergencia sanitaria para la prevención y control del COVID-19, y hasta que se disponga dicho inicio con base a las disposiciones y recomendaciones de las instancias correspondientes según el estado de avance de la emergencia sanitaria;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 00093-2020-MINEDU se aprobó el documento normativo denominado “Orientaciones pedagógicas para el servicio educativo de Educación Básica durante el año 2020 en el marco de la emergencia sanitaria por el Coronavirus COVID-19”; el mismo que tiene por objetivo, brindar a los docentes, directivos y otros actores educativos, orientaciones pedagógicas para la reprogramación curricular del servicio educativo durante el año 2020 en el marco de la implementación del Currículo Nacional de la Educación Básica y en el contexto de la emergencia sanitaria generada por el coronavirus COVID-19;

Que, con Resolución Viceministerial N° 133-2020-MINEDU, se derogó la Norma Técnica denominada “Orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2020 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica”, aprobada por Resolución Viceministerial N° 220-2019-MINEDU y actualizada por Resolución Viceministerial 079-2020-MINEDU; y se aprobó el documento normativo denominado “Orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2020 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica”;

Que, mediante Oficio N° 00670-2020-MINEDU/VMGP-DIGEBR, la Dirección General de Educación Básica Regular remitió al Despacho Viceministerial de Gestión

EXPEDIENTE: DEFID2020-INT-0101364

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **CCAF1D**



Pedagógica el Informe N° 254-2020-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DEFID-UAC, elaborado por la Unidad de Arte y Cultura, a través del cual se sustenta la necesidad de aprobar las bases de los Concursos Educativos Virtuales “Aprendo en Casa 2020”, denominados: XXX Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología “Eureka Virtual 2020”, Premio Nacional de Narrativa y Ensayo “José María Arguedas” Modalidad Virtual 2020, Juegos Florales Escolares Nacionales Modalidad Virtual 2020 y I Torneo Nacional Escolar de Ajedrez Online 2020, los cuales constituyen espacios de fortalecimiento de bienestar emocional y contribuyen al logro del perfil de egreso de los estudiantes, promoviendo los enfoques transversales, establecidos en el Currículo Nacional de la Educación Básica;

Que, las Bases de la XXX Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología “Eureka Virtual 2020”, tienen como uno de sus objetivos promover el desarrollo de competencias científicas y tecnológicas en las/los estudiantes de las instituciones educativas públicas y privadas del país en el nivel de secundaria de la Educación Básica Regular, teniendo como base los lineamientos del Currículo Nacional de la Educación Básica;

Que, las Bases de los Juegos Florales Escolares Nacionales – Modalidad Virtual 2020, tienen como objetivo contribuir a la formación integral de las y los estudiantes, así como al logro de los aprendizajes que potencien su creatividad y una ciudadanía activa, a través de prácticas artísticas, culturales y tecnológicas, en el marco de la implementación del Currículo Nacional de la Educación Básica y en el contexto de la emergencia sanitaria generada por el coronavirus – COVID-19;

Que, las Bases del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo “José María Arguedas” Modalidad Virtual 2020, tienen como uno de sus objetivos generar situaciones de aprendizaje que propicien procesos de reflexión y creación literaria, desde la perspectiva intercultural, a partir de la lectura de la obra de Arguedas y su relación con el mundo personal y sociocultural del estudiante;

Que, las Bases del I Torneo Nacional Escolar de Ajedrez Online 2020, tienen como objetivo promover el pensamiento estratégico y autonomía a través de la práctica del Ajedrez contribuyendo al logro del perfil de egreso, establecido en el Currículo Nacional de la Educación Básica;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; y en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar las Bases de la XXX Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología “Eureka Virtual 2020”, como parte de los Concursos Educativos Virtuales “Aprendo en Casa 2020”, las mismas que, como anexo 1, forman parte de la presente resolución.

Artículo 2.- Aprobar las Bases de los Juegos Florales Escolares Nacionales Modalidad Virtual 2020, como parte de los Concursos Educativos Virtuales “Aprendo



EXPEDIENTE: DEFID2020-INT-0101364

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: CCAF1D

en Casa 2020”, las mismas que, como anexo 2, forman parte de la presente resolución.

Artículo 3.- Aprobar las Bases del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo “José María Arguedas” Modalidad Virtual 2020, como parte de los Concursos Educativos Virtuales “Aprendo en Casa 2020”, las mismas que, como anexo 3, forman parte de la presente resolución.

Artículo 4.- Aprobar las Bases del I Torneo Nacional Escolar de Ajedrez Online 2020, como parte de los Concursos Educativos Virtuales “Aprendo en Casa 2020”, las mismas que, como anexo 4, forman parte de la presente resolución.

Artículo 5.- Encargar a la Dirección General de Educación Básica Regular a las Direcciones Regionales de Educación o las que hagan sus veces, a las Unidades de Gestión Educativa Local e Instituciones Educativas, el adecuado cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 6.- Encargar a la Dirección General de Educación Básica Regular, la difusión y promoción de los Concursos Educativos Virtuales “Aprendo en Casa 2020” al que se refieren los artículos 1, 2, 3 y 4 de la presente resolución, a través del portal web del Ministerio de Educación y en las redes sociales oficiales del Ministerio de Educación, a fin de que se garantice la participación de los interesados.

Artículo 7.- Disponer la publicación de la presente resolución y sus anexos, en el Sistema de Información Jurídica de Educación (SIJE), ubicado en el portal institucional del Ministerio de Educación (www.gob.pe/minedu), el mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial “El Peruano”.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

(Firmado digitalmente)
DIANA MARIELA MARCHENA PALACIOS
Viceministra de Gestión Pedagógica



Firmado digitalmente por:
ESPINOZA SALVATIERRA
Jerry FAU 20131370998 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25/09/2020 14:29:45-0500



Firmado digitalmente por:
MARCHENA PALACIOS Diana
Mariela FAU 20131370998 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 25/09/2020 14:46:00-0500



Firmado digitalmente por:
RAMIREZ GAMARRA Cecilia
Luz FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25/09/2020 15:34:08-0500



EXPEDIENTE: DEFID2020-INT-0101364

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: CCAF1D



Firmado digitalmente por:
ZEGARRA PRESSER Carlos
Erick FAU 20131370998 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25/09/2020 17:30:56-0500



ANEXO 1

XXX FERIA ESCOLAR NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA “EUREKA Virtual 2020”

BASES

I. ANTECEDENTES

En América Latina, la Oficina Regional de Ciencia y Tecnología de la UNESCO, con sede en Montevideo publicó en 1971 la “Guía para la realización de Actividades Científicas Extraescolares”, que es un documento base para la organización de Ferias Escolares.

En el Perú, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC) y el Ministerio de Educación convocaron en junio de 1986 a la Primera Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología (I FENCYT) en la que participaron estudiantes de todos los departamentos y de la Provincia Constitucional del Callao. Esta primera actividad se realizó en el colegio “Nuestra Señora de Guadalupe”, en la ciudad de Lima en enero de 1987.

Hasta el año 2002, el CONCYTEC y el Ministerio de Educación, a través de sus dependencias descentralizadas organizaron la convocatoria a nivel nacional en tres fases: 1. Centro Educativo, 2. Unidades de Supervisión Educativa y 3. Direcciones Departamentales de Educación.

En el marco del Estado de Emergencia Nacional dispuesto mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM del 15 de marzo del 2020, por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia de la actual pandemia originada por el COVID-19, y sus prórrogas, la Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología se realizará en el presente año en forma virtual en las diferentes etapas del concurso para continuar con la práctica permanente de la indagación, la innovación y el desarrollo tecnológico fomentando las vocaciones por la ciencia y la tecnología en las/los estudiantes de las instituciones educativas públicas y privadas del nivel de secundaria de la EBR.

La Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología es una actividad exitosa gracias a la participación de los estudiantes y sus docentes con el apoyo de sus directivos y de las familias en las instituciones educativas públicas y privadas y a la participación de las UGEL, DRE, universidades, instituciones públicas y privadas, gobiernos locales y regionales y comunidad en general.

II. DEFINICIÓN

La XXX Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología, en adelante EUREKA Virtual 2020, es un concurso nacional virtual de proyectos de indagación y/o soluciones tecnológicas del campo de la ciencia y tecnología en la que participan estudiantes del nivel de secundaria de Educación Básica Regular (EBR) de las instituciones educativas públicas y privadas del país de los diversos modelos del servicio educativo. Estos proyectos son guiados en forma virtual por un docente asesor, utilizando métodos y procedimientos científicos y tecnológicos, teniendo en cuenta el enfoque de indagación y alfabetización científica y tecnológica; el enfoque de ciudadanía activa y, los enfoques transversales.



III. BASE NORMATIVA

- 3.1 Ley N° 26549, Ley de Centros Educativos Privados.
- 3.2 Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- 3.3 Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.
- 3.4 Ley N° 28983, Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres.
- 3.5 Ley N° 28988, Ley que declara a la educación básica regular como servicio público esencial.
- 3.6 Ley N° 29524, Ley que reconoce la sordoceguera como discapacidad única y establece disposiciones para la atención de personas sordociegas.
- 3.7 Ley N° 29535, Ley que otorga reconocimiento oficial a la lengua de señas peruana.
- 3.8 Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.
- 3.9 Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- 3.10 Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas; crea el Registro de personas condenadas o procesadas por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y tráfico ilícito de drogas y modifica los artículos 36 y 38 del Código Penal.
- 3.11 Ley N° 30150, Ley de protección de las personas con trastorno del espectro autista (TEA).
- 3.12 Ley N° 30772, Ley que promueve la atención educativa integral de los estudiantes en condiciones de hospitalización o con tratamiento ambulatorio de la Educación Básica.
- 3.13 Ley N° 30797, Ley que promueve la educación inclusiva, modifica el artículo 52 e incorpora los artículos 19-A y 62-A en la Ley 28044, Ley General de Educación.
- 3.14 Ley N° 30947, Ley de Salud Mental.
- 3.15 Ley N° 30956, Ley de protección de las personas con trastorno de déficit de atención e hiperactividad (TDAH).
- 3.16 Decreto Ley N° 25762: Ley Orgánica del Ministerio de Educación.
- 3.17 Decreto Supremo N° 001-2006-ED, Plan Nacional Estratégico de Ciencia, Tecnología e Innovación para la Competitividad y el Desarrollo Humano 2006 – 2021.
- 3.18 Decreto Supremo N° 006-2011-MIMDES, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29524, Ley que reconoce la sordoceguera como Discapacidad Única y establece disposiciones para la atención de Personas Sordociegas.
- 3.19 Decreto Supremo N° 011-2012-ED, Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- 3.20 Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la N° 29444, Ley de Reforma Magisterial.
- 3.21 Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP, Reglamento de la Ley N° 29973, Ley General de las Personas con Discapacidad.
- 3.22 Decreto Supremo N° 001-2015-MIMP, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30150, Ley de Protección de las Personas con Trastorno del Espectro Autista (TEA).
- 3.23 Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación.
- 3.24 Decreto Supremo N° 015-2016-PCM, que aprueba la Política Nacional para el Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CTI.
- 3.25 Decreto Supremo N° 006-2017-MIMP, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29535, Ley que Otorga Reconocimiento Oficial a la Lengua de Señas Peruana.
- 3.26 Decreto Supremo N° 004-2020-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal que presta servicios en instituciones educativas públicas y privadas implicado en diversos delitos; crea el Registro de personas condenadas o procesadas por los delitos establecidos en la Ley N° 29988 y modifica los Artículos 36 y 38 del Código Penal; modificada por el Decreto de Urgencia N° 019-2019.



- 3.27** Resolución Ministerial N° 281-2016-MINEDU, que aprueba el Currículo Nacional de la Educación Básica.
- 3.28** Resolución Ministerial N° 649-2016-MINEDU, que aprueba los Programa Curricular de Educación Inicial, el Programa Curricular de Educación Primaria y el Programa Curricular de Educación Secundaria.
- 3.29** Resolución Ministerial N° 321-2017-MINEDU, modificada por Resolución Ministerial N° 396-2018-MINEDU, que mediante el Anexo I establece las funciones de la Comisión de Calidad, Innovación y Aprendizajes, conformada en las II.EE.
- 3.30** Resolución Ministerial N° 160-2020-MINEDU, que dispone el inicio del año escolar a través de la implementación de la estrategia denominada "Aprendo en casa", a partir del 6 de abril de 2020 y aprueba otras disposiciones.
- 3.31** Resolución Ministerial N° 184-2020-MINEDU, que dispone que el inicio de la prestación presencial del servicio educativo a nivel nacional en las instituciones educativas públicas y de gestión privada de Educación Básica, se encuentra suspendido mientras esté vigente el estado de emergencia nacional y la emergencia sanitaria para la prevención y control del COVID19.
- 3.32** Resolución Presidencial N° 014-2016-CONCYTEC-P, que constituye el Comité de formulación del Programa Especial de Popularización de la Ciencia y la Tecnología.
- 3.33** Resolución Viceministerial N° 093-2020-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado “Orientaciones pedagógicas para el servicio educativo de Educación Básica durante el año 2020 en el marco de la emergencia sanitaria por el Coronavirus COVID-19”.
- 3.34** Resolución Viceministerial N° 094-2020-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado “Norma que regula la Evaluación de las Competencias de los Estudiantes de la Educación Básica”.
- 3.35** Resolución Viceministerial N° 097-2020-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado “Disposiciones para el trabajo remoto de los profesores que asegure el desarrollo del servicio educativo no presencial de las instituciones y programas educativos públicos, frente al brote del COVID-19”.
- 3.36** Resolución Viceministerial N° 133-2020-MINEDU que aprueba el documento Normativo denominado “Orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2020 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica”.

Las normas mencionadas incluyen sus normas modificatorias, complementarias, conexas o aquellas que las sustituyan.

IV. OBJETIVOS

- 4.1** Promover el desarrollo de competencias científicas y tecnológicas en las/los estudiantes de las instituciones educativas públicas y privadas del país en el nivel de secundaria de la EBR, teniendo como base los lineamientos del Currículo Nacional de la Educación Básica (CNEB) con énfasis en el enfoque de Indagación y alfabetización científica y tecnológica y los enfoques de Desarrollo personal y Ciudadanía activa.
- 4.2** Impulsar la práctica permanente de la indagación y el desarrollo de la tecnología para fomentar las vocaciones por la ciencia y la tecnología en las/los estudiantes de las instituciones educativas públicas y privadas en el nivel de secundaria de la EBR, resaltando su importancia en el desarrollo del país.
- 4.3** Propiciar, en las/los estudiantes y docentes del nivel de secundaria de la EBR el pensamiento complejo mediante el uso de estrategias de indagación y desarrollo tecnológico desde los enfoques de Indagación y alfabetización científica y tecnológica, así como el de Desarrollo personal y Ciudadanía activa para obtener respuestas



apropiadas, soluciones prácticas que hagan frente a situaciones retadoras de su entorno haciendo uso y desarrollando sus competencias.

- 4.4 Fomentar la integración entre los participantes y demás miembros de la comunidad educativa, involucrando a la población, gobiernos locales y regionales, instituciones públicas y privadas en forma activa y creciente en actividades que contribuyan al desarrollo de las competencias de las/los estudiantes en la perspectiva de que el conocimiento se construye en colectivo.
- 4.5 Promover en las/los estudiantes del nivel de secundaria de la EBR el desarrollo de una cultura científica, innovación y un espíritu creativo.

V. ALCANCES

EUREKA Virtual 2020 es de alcance nacional. Está a cargo de las siguientes instancias de gestión educativa descentralizada:

- 5.1 Ministerio de Educación.
- 5.2 Las Direcciones Regionales de Educación (DRE) o la que haga sus veces.
- 5.3 Las Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL).
- 5.4 Instituciones educativas de Educación Básica Regular, públicas y privadas (II.EE.).

VI. PARTICIPANTES

- 6.1 Estudiantes de Educación Básica Regular del **nivel secundaria** de las instituciones educativas públicas y privadas del país.
- 6.2 Docentes de aula de educación secundaria de las áreas de Ciencia y Tecnología, Matemática, Ciencias Sociales y Desarrollo Personal, Ciudadanía y Cívica, quienes guiarán en forma virtual a las/los estudiantes en la ejecución de sus proyectos.

VII. ÁREAS DE PARTICIPACIÓN

Para participar en el concurso, el/la estudiante puede presentar en forma virtual un proyecto en las siguientes áreas:

- 7.1 **Área de Indagación Científica:** Proyecto de indagación científica, responde al área curricular de Ciencia y Tecnología y a la competencia “Indaga mediante métodos científicos para construir sus conocimientos” y la competencia “Explica el mundo físico basado en conocimientos sobre seres vivos, materia y energía, biodiversidad, Tierra y universo”, establecidos en el Currículo Nacional de Educación Básica.

El proyecto de indagación científica podrá ser de carácter descriptivo (observación sistemática) o contestando una pregunta (analizando una hipótesis).

- 7.2 **Área de Alternativa de Solución Tecnológica:** Aplicación de técnicas sustentadas en los principios y desempeños que impliquen producir soluciones tecnológicas frente a una situación problemática asociada a la salud, alimentación u otros. Responde al área curricular de Ciencia y Tecnología y a la competencia “Diseña y construye soluciones tecnológicas para resolver problemas de su entorno” y se apoya en la competencia “Explica el mundo físico basado en conocimientos sobre seres vivos, materia y energía, biodiversidad, Tierra y universo”, establecidos en el Currículo Nacional de Educación Básica.



7.3 Área de Indagación Cualitativa: Proyecto de indagación de carácter descriptivo responde al enfoque de Desarrollo personal y Ciudadanía activa, de las áreas curriculares de: Ciencias Sociales y Desarrollo Personal, Ciudadanía y Cívica.

El recojo y búsqueda de información en la indagación podrá realizarse, de acuerdo a la elección temática y al uso y acceso de fuentes (secundarias y primarias).

a) Indagación basada en fuentes primarias y secundarias:

Implica la consulta de fuentes primarias entre las que se podrá incluir todo aquel material que brinde información directamente proveniente del momento histórico que se está indagando (publicaciones periódicas, documentos, caricaturas y arte, encuestas, etc.) o información producida por el propio estudiante (entrevistas, encuestas, fichas de observación, etc.). El uso de fuentes secundarias implica la consulta de textos publicados tanto con fines de divulgación como con fines académicos; podrán incluirse páginas web confiables y revistas académicas arbitradas o indexadas. Dichos textos podrán ser de carácter general (para la contextualización del tema) y específico (para la profundización en el tema de interés).

b) Indagación basada en la gestión ambiental:

Comprende proyectos que abordan un problema socioambiental y/o territorial, teniendo en cuenta la satisfacción de sus necesidades individuales y como comunidad, bajo la perspectiva del desarrollo sostenible. Fundamenta su propuesta o su postura utilizando diversas fuentes que proporcionan información geográfica y ambiental vinculado a las áreas curriculares de Ciencias Sociales y Desarrollo Personal, Ciudadanía y Cívica.

VIII. FASES Y ETAPAS

8.1 Fase preparatoria

- El/la Director (a) de la Dirección Regional de Educación, o la que haga sus veces, remite a la Dirección General de Educación Básica Regular del Ministerio de Educación, la relación y datos de contacto del especialista responsable de EUREKA Virtual 2020 de cada UGEL.
- El directivo de la institución educativa pública o privada, programará la participación de las/los estudiantes en EUREKA Virtual 2020, en el Plan Anual de Trabajo (PAT), en la primera etapa de la Feria; de manera que sea una actividad institucional y se pueda incorporar en la planificación curricular que realizan las/los docentes, previstas para desarrollar competencias de las diferentes áreas, en el marco de lo dispuesto en el Documento normativo denominado “Orientaciones pedagógicas para el servicio educativo de Educación Básica durante el año 2020 en el marco de la emergencia sanitaria por el Coronavirus COVID-19”, aprobada por Resolución Viceministerial N° 093-2020-MINEDU.



8.2 Etapas

ETAPAS	CLASIFICACIÓN
PRIMERA ETAPA II.EE	Los tres primeros proyectos con mayor puntaje de cada área pasan a la siguiente etapa.
SEGUNDA ETAPA UGEL	Los dos primeros proyectos con mayor puntaje de cada área pasan a la tercera etapa. Los tres primeros proyectos con mayor puntaje de cada área pasarán a la tercera etapa en el caso de las regiones del Callao, Lambayeque, Madre de Dios, Moquegua, Pasco y Tumbes; dado que cuentan con menor número de provincias en relación con el resto del país y con la finalidad de promover la mayor participación de estudiantes de dichas regiones.
TERCERA ETAPA DRE	Sólo el proyecto que obtenga el mayor puntaje de cada área en competición pasa a la etapa final.
CUARTA ETAPA NACIONAL	Los estudiantes clasificados participarán de la Feria Virtual, “Semana Nacional de la Ciencia (Perú con Ciencia, Eureka 2020)” organizada por CONYTEC, donde serán seleccionados como ganadores, los tres primeros proyectos que obtengan mayor puntaje en cada área de esta etapa final.

IX. CRONOGRAMA E INSCRIPCIÓN

PRIMERA ETAPA II.EE		SEGUNDA ETAPA UGEL		TERCERA ETAPA DRE			CUARTA ETAPA NACIONAL	
DESARROLLO DEL CONCURSO	FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL SICE	DESARROLLO DEL CONCURSO	FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL SICE	DESARROLLO DEL CONCURSO	FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL SICE	ENVÍO DE RESOLUCIONES DIRECTORALES	DESARROLLO DEL CONCURSO	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS
Desde la aprobación de las bases hasta el 15 de octubre	A la etapa Ugel: 15 al 25 de octubre	Evaluación: 26 al 30 de octubre	A la etapa DRE: 02 al 06 de noviembre	Evaluación: 09 al 13 noviembre	A la etapa Nacional: 16 al 20 de noviembre	16 al 20 de noviembre	Feria Virtual: 21 de noviembre al 10 de diciembre	10 de diciembre

Nota: No se admitirán inscripciones fuera de la fecha establecida en cada una de las etapas.

X. DOCENTE ASESOR

- Docente de aula de secundaria de las áreas de Ciencia y Tecnología y/o Matemática y/o Ciencias Sociales y Desarrollo Personal, Ciudadanía y Cívica de la Educación Básica Regular; que se constituye en asesor del estudiante para elaborar el proyecto, el mismo que se presentará a las diferentes etapas de la feria virtual.
- Deben contar con título en educación y/o título profesional en una especialidad vinculada a la materia asesorada, y cumplir función docente en la IE.
- Todos los docentes deberán presentar copia de la consulta en línea SUNEDU del registro de grados y títulos o en su defecto copia del título profesional.
- Para participar contarán con una credencial emitida por el/la director (a) de la IE, (Formulario N° 07) que lo acredite como docente asesor. De no presentar la



credencial firmada por el/ la director (a) de la IE y resultar ganadora, su delegación, no será considerado para la emisión de la Resolución Ministerial de felicitación a las/los docentes asesores que participaron en el proceso formativo de las/los estudiantes ganadores de los tres (03) primeros lugares de cada área en la etapa nacional de la feria EUREKA Virtual 2020.

- b) Si el/la director (a) y/o subdirector (a) con horas pedagógicas fuera el/la docente asesor, deberá acreditar dicha función mediante el cuadro de horas de la IE refrendado por la UGEL.
- c) Asimismo, las/los docentes asesores deben cumplir con:
- No registrar antecedentes policiales, penales ni judiciales al momento de participar en el concurso.
 - No estar inmerso en proceso administrativo disciplinario en investigación o haber sido sancionado.
 - No registrar sanciones ni inhabilitaciones para el ejercicio de la profesión docente inscrita en el escalafón, en los últimos dos (02) años.
 - No haber sido sentenciado por incumplimiento a la asistencia alimentaria o estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) o estar sujeto a un proceso judicial penal.
 - No estar inscrito en el Registro de personas condenadas o procesadas por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y tráfico ilícito de drogas, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 29988 y su reglamento.
 - Completar de manera obligatoria la Declaración Jurada (Formulario N° 08).

XI. REQUISITOS

Los proyectos podrán estar representados por un (01) estudiante y un (01) docente asesor en todas las etapas de EUREKA Virtual 2020, y se deberán acompañar los siguientes documentos y formularios:

- 11.1 Un (01) informe del proyecto y el cuaderno de experiencia o de campo, ambos en formato digital.
- 11.2 Formulario de Inscripción (SICE) – F1, en la fecha y lugar indicado por las instancias correspondientes.
- 11.3 Declaración de Ética – F1A, dicho formulario digital reviste carácter de Declaración Jurada e implica la aceptación de las reglas de participación y evaluación, establecidas en las bases de EUREKA Virtual 2020.
- 11.4 Formulario de Presentación del Resumen del Proyecto – F2; en dicho formulario se deberá de copiar el enlace del video de exposición.
- 11.5 Declaración Jurada del docente asesor (F8).
- 11.6 Carta de Compromiso del padre o madre de familia o apoderado (F9).
- 11.7 Autorización para la grabación en video y fotografías de menores de edad (F10).

NOTA: Los documentos y formularios deberán almacenarse en formato PDF, en las siguientes plataformas web: DROPBOX, ONEDRIVE y/o GOOGLE DRIVE en un solo archivo cuyo enlace web será registrado en Sistema de Concursos Escolares – SICE (<https://sice.minedu.gob.pe/>) durante el proceso de la inscripción.



XII. CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS

12.1 CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE INDAGACION CIENTÍFICA

Los proyectos de indagación analizando una hipótesis deben responder al área curricular de Ciencia y Tecnología, por lo general a los conocimientos científicos que se indican en los desempeños de las competencias “Indaga mediante métodos científicos para construir sus conocimientos” y “Explica el mundo físico basándose en conocimientos sobre los seres vivos, materia y energía, biodiversidad, Tierra y universo” que se abordan curricularmente, de acuerdo con la Resolución Ministerial N° 649-2016-MINEDU; sin embargo, este proyecto admite la posibilidad que las/los estudiantes puedan estar motivados por una curiosidad personal, emprender una indagación ajena a lo desarrollado en el aula.

Asimismo, se recomienda que los proyectos de indagación científica se orienten en torno al tema de la pandemia del Coronavirus COVID -19 y la necesidad de contar con propuestas de conocimiento científico como consecuencia de la pandemia.

A. De la indagación científica con hipótesis:

La indagación científica con hipótesis permite resolver o explicar fenómenos. Comprende:

- La descripción breve de una situación que aborda o se relaciona con un hecho o fenómeno natural que demanda explicación y se quiere indagar.
- El planteamiento de la pregunta de indagación.
- Los objetivos de la indagación.
- La búsqueda de información científica relacionada al hecho o fenómeno y estudios antecedentes relacionados con la pregunta de indagación.
- El planteamiento de la hipótesis.
- El diseño de estrategias para contrastar la hipótesis: el procedimiento; selección de materiales, instrumentos y herramientas; así como el control y aspectos o variables intervinientes y medidas de seguridad.
- La obtención y registro de datos al llevar a cabo su diseño de estrategias.
- Comprende la obtención y la organización de los datos, los cálculos necesarios y la elaboración de gráficas.
- El análisis de datos obtenidos e información.
- La comparación de los datos obtenidos: entre sí, contrastarlos con la hipótesis e información científica y elaborar Conclusiones.
- Evaluación del proceso y de los resultados de la indagación científica. Sustentar sobre la base de conocimientos científicos, las conclusiones, procedimientos, mediciones, cálculo, control de variables intervinientes, ajustes realizados y si permitieron demostrar la hipótesis y lograr el objetivo.
- La elaboración y comunicación del informe.

B. De la indagación científica descriptiva:

En el caso de la indagación descriptiva, existe la selección o determinación de un hecho, situación o acontecimiento.

Comprende:

- Observaciones preliminares.
- El problema y/o objetivos de la indagación científica (lo que se quiere describir).
- La búsqueda de información científica relacionada al hecho, situación o acontecimiento y estudios antecedentes.



- El diseño de observación: el procedimiento; selección de materiales, instrumentos y herramientas y medidas de seguridad.
- La recolección de datos.
- El análisis de datos e información. Elaboración de conclusiones
- La evaluación del proceso y resultados de la indagación. Sustentar sobre la base de conocimientos científicos, las conclusiones, procedimientos, ajustes realizados y si permitieron lograr el objetivo.
- La elaboración y comunicación del informe.

12.2 CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS DE ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN TECNOLÓGICA

El proyecto de alternativa de solución tecnológica se orienta a la construcción de objetos, procesos o sistemas tecnológicos de carácter original o adaptado basándose en el conocimiento científico, tecnológicos y de diversas prácticas locales para dar solución a problemas del contexto ligado a las necesidades sociales, poniendo en juego la creatividad y perseverancia.

Comprende:

- La descripción del problema tecnológico, las causas que lo generan y propuesta de la alternativa de solución tecnológica basada en conocimientos científicos y prácticas locales.
- El establecimiento de los requerimientos que debe cumplir la alternativa de solución tecnológica y los recursos disponibles.
- El diseño del proyecto de alternativa de solución tecnológica de manera gráfica o esquemática, representando las partes, etapas y su función. Selección de instrumentos, herramientas, recursos y materiales considerando su impacto ambiental y seguridad. Prevé costos y tiempo de ejecución.
- La implementación y validación del proyecto de alternativa de solución tecnológica: construcción de del proyecto de solución tecnológica ejecutando el diseño previsto. Verificación del funcionamiento de cada parte o etapa de la solución y realización de ajustes o cambios según los requerimientos.
- La evaluación y comunicación del funcionamiento y los impactos de la alternativa de solución tecnológica: comprobación del funcionamiento de la solución tecnológica según los requerimientos, explicación de la construcción y los ajustes realizados sobre la base de conocimientos científicos o prácticas locales, y determinación del impacto en el ambiente.
- La elaboración y comunicación del informe.

Los proyectos de alternativa de solución tecnológica deben ser de carácter original o de una adaptación al entorno donde se ha identificado el problema o necesidad (por ejemplo: el uso de materiales de la zona para conservar el calor en las viviendas). Estos proyectos deben corresponder a los aspectos relacionados a energía y potencia, de control y automatización, biotecnología, agropecuaria, de construcción y la tecnología del ambiente.

Asimismo, se recomienda que los proyectos de alternativa de solución tecnológica se orienten en torno al tema de la pandemia del Coronavirus COVID -19 y la necesidad de contar con propuestas de conocimiento científico-tecnológico y/o adaptación de tecnologías, productos y mecanismos como consecuencia de la pandemia.



12.3 CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE INDAGACIÓN CUALITATIVA

Las temáticas deben partir de la curiosidad del estudiante, la elección del tema a investigar y todo el proceso debe ser orientada por el profesor. El tema puede vincularse con las competencias de las áreas curriculares de Ciencias Sociales y Desarrollo Personal, Ciudadana y Cívica según el Programa Curricular de Educación Secundaria o de libre elección que responda a un problema socialmente relevante.

- El proyecto de indagación es una oportunidad para que las/los estudiantes profundicen algún tema o aspecto que haya despertado su curiosidad dentro del espacio escolar. Muchas veces, ese interés que puede ser el inicio de interesantes proyectos personales no encuentra forma de atenderse por las exigencias de la vida escolar, por lo que en este proyecto se pueden rescatar inquietudes que serán significativas para el desarrollo de las competencias de ciencias sociales o ciudadanas. No se considerará a los proyectos participativos-ciudadanos.
- Las/los estudiantes deben plantear un problema socioambiental o territorial o económico o que vincule ambos de una forma original y atractiva y que la respuesta les permita comprender mejor un aspecto relevante de nuestro pasado o de nuestra realidad actual y asumir una posición crítica (ejercicio de la ciudadanía activa) en relación al problema. Por ello, deberán de ser capaces de justificar la importancia de su proyecto y explicar cuál es su aporte al conocimiento de un asunto puntual vinculado a su localidad, región o país.
- En el proceso, las/los estudiantes deberán ser orientados por un docente de la especialidad, y registrar el proceso. La indagación podrá realizarse, de acuerdo con la elección temática y al acceso a las diversas fuentes (secundarias y primarias).
- Los resultados de la indagación en Ciencias sociales, o en Desarrollo personal, Ciudadanía y Cívica deberán evidenciar el desarrollo de la competencia (combinación de capacidades) del área curricular correspondiente. Por ejemplo, si es una indagación vinculada a la competencia “Construye interpretaciones históricas” se debe evidenciar el uso de las capacidades: “Interpreta críticamente fuentes diversas”, “comprende el tiempo histórico” y “elabora explicaciones sobre procesos históricos”.

Asimismo, se recomienda que los proyectos de indagación cualitativa se orienten en torno al tema de la pandemia COVID -19 y la necesidad de contar con propuestas para comprender mejor la pandemia y las consecuencias generadas a partir de ella.

XIII. PROHIBICIONES

13.1 De acuerdo con el Artículo 19º de la Ley N° 30407, Ley de Protección y Bienestar Animal, se prohíbe:

“Todo experimento, investigación y docencia con animales **solo puede tener lugar en centros de educación superior y centros especializados públicos y privados** que cuenten con comités de ética de bienestar animal únicamente cuando los resultados de estas actividades no puedan obtenerse mediante otros métodos que no incluyan animales y garanticen la mayor protección contra el dolor físico”.

Asimismo, los siguientes tipos de estudios en animales vertebrados están prohibidos. Las/los estudiantes no pueden diseñar ni estar implicados en estos tipos de estudios:



- Estudio de toxicidad inducida como sustancias tóxicas conocidas que puede causar dolor, angustia o muerte, incluyendo, aquellos que usan alcohol, lluvia ácida, insecticida, herbicida, metales pesados, etc.
- 13.2 Está prohibido publicar o presentar información que identifiquen directamente a los sujetos humanos participantes o a través de identificadores vinculados con los sujetos, incluyendo fotografías sin consentimiento escrito.
 - 13.3 Están prohibidas todas las investigaciones que involucran microorganismos potencialmente peligrosos (incluyendo bacterias, virus, hongos y parásitos), tejido fresco/congelado, sangre o fluidos corporales obtenidos a partir de los seres humanos y/o vertebrados pueden involucrar agentes biológicos potencialmente peligrosos por lo que deberá realizarse solo en una institución de investigación regulada y bajo la supervisión de un científico calificado.
 - 13.4 Está prohibido experimentar con venenos, drogas, equipos y sustancias peligrosas (armas de fuego y de cualquier tipo, municiones, balas, pólvora, explosivos).
 - 13.5 Está prohibida la realización de actividades que puedan provocar incendios, accidentes o que pongan en peligro a las personas y/o instalaciones como: el uso de sustancias inflamables (combustibles u otros), experimentos químicos con sustancias peligrosas o la puesta en marcha de motores de explosión interna.
 - 13.6 Está prohibido utilizar baterías y acumuladores con celdas abiertas u otros dispositivos peligrosos.
 - 13.7 Está prohibido que los proyectos de indagación involucren la administración, consumo, distribución o aplicación de alguna sustancia o alimento en seres humanos.
 - 13.8 Está prohibido el plagio parcial o total de otros proyectos de indagación o de alternativa de solución tecnológica. Se debe respetar el derecho de autor.

XIV. PRESENTACION DEL INFORME

14.1 ÁREA DE INDAGACIÓN CIENTÍFICA (CON HIPÓTESIS / DESCRIPTIVA)

Cada proyecto deberá estar acompañado de un informe y del cuaderno de experiencia o de campo en formato digital.

El informe debe contener 25 páginas como máximo (incluyendo tablas y/o gráficos) y deberá elaborarse usando un procesador de textos y/o hoja de cálculo en hoja tamaño A4 (21 por 29,7 cm) y con letra Times News Roman tamaño 12 puntos. Las páginas deberán estar numeradas (inferior derecha de la página).

14.1.1 Formato del informe virtual:

a) Carátula: Deberá contener los siguientes datos:

- Logos del Ministerio de Educación y del CONCYTEC (Instituciones organizadoras).
- Título del proyecto.
- Nombres y apellidos completos del equipo de proyecto, grado de estudios, teléfono y correo electrónico; nombres y apellidos del docente, teléfono, correo electrónico y especialidad; nombre de la Institución Educativa, dirección, teléfono, fax, página web y correo electrónico.

b) Índice: Considerar los títulos y subtítulos si lo hubiera y el número de página en que se encuentran.



c) **Resumen:** Escrito en 200 palabras como máximo, a un solo espacio. Es una representación breve de todo el contenido del informe.

d) **Introducción:**

- Importancia del proyecto en concordancia con prioridades y planes de desarrollo locales, regionales y nacionales.
- Los conocimientos científicos utilizados en el proyecto de indagación relacionados con la competencia Explica el mundo físico basado en conocimientos sobre seres vivos, materia y energía, biodiversidad, Tierra y universo.
- Estudios, antecedentes relacionados con el problema o pregunta de indagación.
- La definición de 4 o 5 términos básicos.

e) **Problematización:**

- Pregunta de indagación
- Hipótesis
- Objetivos de indagación

En caso de ser un proyecto de indagación científica de carácter descriptivo no se formulará una hipótesis. La hipótesis solo será necesaria en aquellos casos en los que haya una pregunta de indagación.

f) **Diseño:**

- Procedimiento realizado para la obtención de datos al contrastar la hipótesis. Cómo se controló a las variables intervinientes.

En caso de ser un proyecto de indagación científica de carácter descriptivo:

- Procedimiento realizado para la obtención de datos a partir de la observación.

- Medidas de seguridad.
- Materiales, herramientas, instrumentos utilizados.
- Tiempo empleado.
- Se cita algunos conocimientos científicos en los que se basó su diseño (procedimientos, materiales, instrumentos, etc.).

g) **Datos e información obtenida:**

Presentar los datos cualitativos y/cuantitativos organizados en tablas u otros; los cálculos realizados y las gráficas con su respectivo título, así como indicar los ajustes realizados si los hubiera.

En caso de ser un proyecto de indagación científica de carácter descriptivo:

Presentar los datos cualitativos y/cuantitativos obtenidos de la observación, organizados en tablas u otros; los cálculos realizados y las



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

gráficas con su respectivo título, así como indicar los ajustes realizados si los hubiera.

h) Análisis de datos e información:

- Presentar en forma explicativa los resultados de la comparación de los datos obtenidos entre sí, contrastados con la hipótesis e información científica.

En caso de ser un proyecto de indagación científica de carácter descriptivo:

- Presentar en forma explicativa los resultados de la comparación de los datos obtenidos entre sí y con la información científica; en relación al objetivo(s) de indagación.
- Presentar también la(s) conclusión(es).

i) Evaluación:

Sustento breve sobre la base de conocimientos científicos, de las conclusiones, procedimientos, mediciones, cálculo, control de variables intervinientes, ajustes realizados y si permitieron demostrar la hipótesis y lograr el objetivo.

En caso de ser un proyecto de indagación científica de carácter descriptivo:

- Sustento breve sobre la base de conocimientos científicos, las conclusiones, procedimientos, ajustes realizados y si permitieron lograr el objetivo.

j) Referencias bibliográficas:

Presentar una relación de todas las referencias utilizadas en el proyecto en orden alfabético (en formato APA).

k) Anexos:

Presentar un anexo de fotos del desarrollo del proyecto en las que figure la/el estudiante y si fuera necesario alguna otra información adicional que ayude a la mayor comprensión del proyecto. Cada anexo debe tener título y numeración y debe haber sido citado en el desarrollo del proyecto.

14.1.2 El cuaderno de experiencia o de campo (diario del proyecto):

Contiene la evidencia del proceso de la indagación científica: registro de observaciones, toma de datos, registro de hechos, de los procesos, de los hallazgos, de las nuevas indagaciones, de las fechas y localidades de la indagación, de los ensayos y resultados, de las entrevistas, fotos, etc.



14.2 ÁREA DE ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN TECNOLÓGICA

Cada proyecto deberá estar acompañado de un informe y del cuaderno de experiencia o de campo en formato digital.

El informe debe contener 25 páginas como máximo (incluyendo tablas y/o gráficos) y deberá elaborarse usando un procesador de textos y/o hoja de cálculo en hoja tamaño A4 (21 por 29,7 cm.) y con letra Times News Roman tamaño 12 puntos. Las páginas deberán estar numeradas (inferior derecha de la página).

14.2.1 Formato del informe virtual:

a) Carátula: Deberá contener los siguientes datos:

- Logos del Ministerio de Educación y del CONCYTEC (Instituciones organizadoras).
- Título del proyecto.
- Nombres y apellidos completos del equipo de proyecto, grado de estudios, teléfono y correo electrónico; nombres y apellidos del docente, teléfono, correo electrónico y especialidad; nombre de la Institución Educativa, dirección, teléfono, fax, página web y correo electrónico.

b) Índice: Considerar los títulos y subtítulos si lo hubiera y el número de página en que se encuentran.

c) Resumen: Escrito en 200 palabras como máximo, a un solo espacio. Es una representación breve de todo el contenido del informe.

d) Introducción:

- Importancia del proyecto en concordancia con prioridades y planes de desarrollo locales, regionales y nacionales.
- Los conocimientos científicos y tecnológicos o prácticas locales (conocimientos empíricos) en que se basa o hace uso la solución tecnológica, relacionados con la competencia Explica el mundo físico basado en conocimientos sobre seres vivos, materia y energía, biodiversidad, Tierra y universo.
- Estudios antecedentes relacionados con el problema tecnológico.
- La definición de 4 o 5 términos básicos.

e) Determinación de la alternativa de solución tecnológica:

- Breve descripción del problema tecnológico y sus causas que lo generan.
- Alternativa de solución tecnológica.
- Requerimientos de la alternativa de solución tecnológica.

f) Diseño de la solución tecnológica construida:

- Representación integral y de las partes de la solución tecnológica y su función en forma gráfica o esquemática.
- Medidas de seguridad.



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

- Materiales, herramientas e instrumentos utilizados. Costos.
- Tiempo empleado.

g) Solución tecnológica implementada:

Presentar mediante fotos la solución tecnológica construida o implementada según los requerimientos y el diseño previsto, así como utilizó los materiales, herramientas e instrumentos, los errores detectados y ajustes realizados si los hubiera.

h) Validación:

Descripción de cómo se verificó el funcionamiento de cada parte o etapa de la solución tecnológica durante su implementación y los ajustes realizados si los hubo en los materiales, procedimientos, mediciones, etc.

i) Evaluación:

Descripción de cómo se verificó el funcionamiento de la solución tecnológica ya construida en contraste con los requerimientos y los ajustes realizados si los hubo sobre la base de conocimientos científicos o prácticas locales, y explicar el impacto en el ambiente y su mejora.

j) Referencias bibliográficas:

Presentar una relación de todas las referencias utilizadas en el proyecto en orden alfabético (en formato APA).

l) Anexos:

Presentar un anexo de fotos del desarrollo del proyecto en las que figure la/e estudiante y si fuera necesario alguna otra información adicional que ayude a la mayor comprensión del proyecto. Cada anexo debe tener título y numeración. y debe haber sido citado en el desarrollo del proyecto.

14.2.2 El cuaderno de experiencia o de campo (diario del proyecto):

En tanto, en los proyectos de alternativa de solución tecnológica, se evidencia la determinación de la alternativa de solución tecnológica, su representación gráfica o esquemática, los resultados de las pruebas realizadas durante el funcionamiento, de las fechas y localidades, y la determinación de los posibles impactos, en el ambiente y en la sociedad, tanto en su proceso de elaboración como en su uso.

14.3 ÁREA DE INDAGACIÓN CUALITATIVA:

Cada proyecto deberá estar acompañado de un informe y del cuaderno de experiencia o de campo en forma digital.

El informe deberá tener una extensión de 25 páginas como máximo (incluyendo las ilustraciones, mapas, cuadros o diagramas).

El proyecto deberá redactarse en un procesador de textos y/u hoja de cálculo, y presentarse en hoja tamaño A4, (21 por 29,7 cm.) y con letra tipo Times New Roman



tamaño de 12 puntos. Las páginas deberán estar numeradas (inferior derecha de la página).

14.3.1 Formato del informe virtual

a) Carátula: Deberá contener los siguientes datos:

- Logos del Ministerio de Educación y del CONCYTEC (Instituciones organizadoras).
- Título del proyecto.
- Nombres y apellidos completos del equipo de proyecto, grado de estudios, teléfono y correo electrónico; nombres y apellidos del docente, teléfono, correo electrónico y especialidad; nombre de la Institución Educativa, dirección, teléfono, fax, página web y correo electrónico.

b) Contenido:

- **Índice:** Considerar los títulos y subtítulos si lo hubiera y el número de página en que se encuentran.
- **Resumen:** Escrito en 200 palabras como máximo, a un solo espacio. Es una representación breve de todo el contenido del informe.
- **Introducción:** Esta sección introduce al lector en el contenido que encontrará en el texto. Brevemente presenta la siguiente información:
 - Contexto en el que se presenta el problema: histórico o territorial/socioambiental o económico.
 - El problema de investigación: presenta el problema que guía el trabajo de investigación y su justificación.
 - Revisión de las fuentes: menciona los trabajos de investigación actuales en relación al problema investigado.
 - Justificación/ relevancia: explica la importancia o pertinencia del tema desarrollado y la metodología empleada. Se enfatiza la principal contribución de la investigación.
- **Objetivos:** Se mencionan los objetivos propuestos en la indagación.
- **Análisis e interpretación de la información:** Esta es la sección central en la cual se presentará toda la información recogida, analizada e interpretada a partir del problema y los objetivos planteados. Analiza las diversas perspectivas de los autores de las fuentes para fundamentar su posición. La revisión teórica es breve y debe centrarse en aquellas teorías o conceptos que resulten más pertinentes de acuerdo con el tema central de la investigación que se ha llevado a cabo. Se utiliza citas textuales y parafraseo de los autores consultados, los que deben ser citados. Es fundamental cumplir rigurosamente con este requisito para evitar el plagio.
- **Metodología:** explicación del procedimiento seguido en el proceso, qué tipo de fuentes de información se han consultado o utilizado, cómo y por qué han sido seleccionadas; si las han “producido” ellos mismos -entrevistas, encuestas u otras, detallar cómo lo hicieron y



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

seleccionaron la muestra. Se recomienda redactarla después de haber terminado el cuerpo y las conclusiones.

- **Conclusiones y/o recomendaciones:** Esta es la sección de cierre, en la cual se presentará una respuesta a la pregunta de indagación sintetizando las pruebas y argumentos presentados en forma coherente. Estos se pueden presentar numerados o a manera de un texto discursivo.
Conviene incluir al final los problemas que pudieran haber surgido en el proceso y recomendaciones a posibles interesados en la indagación del tema.
- **Referencias bibliográficas:** Incluir todas las referencias utilizadas en el proyecto en orden alfabético (formato APA).
- **Apéndice o anexos:** Si se desea, se puede incluir materiales que se juzguen pertinentes para **ilustrar** o aclarar con mayor detalle el análisis y argumento planteados en el desarrollo. Podrían ser mapas, gráficos, tablas, diagramas, caricaturas, objetos de arte o artesanía, fotografías, etc. Cada uno de ellos debe contar con una leyenda explicativa acerca de su origen y una referencia.

14.3.2 Cuaderno de experiencia o de campo (diario del proyecto):

Contiene el registro detallado del proceso de indagación, esto implica la presentación de fichas bibliográficas, de recojo de información provenientes de las fuentes primarias o secundarias, que evidencien que se ha ido levantando información de una buena cantidad y variedad de fuentes. También podría incluir la lista de bibliotecas, archivos y/o instituciones visitadas durante el proyecto, o de las personas que han brindado información valiosa para el análisis (especialistas entrevistados, testigos, etc.).

XV. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO

15.1 Para su presentación

- Las/los estudiantes presentarán la exposición de sus proyectos a través de una filmación realizada utilizando recursos tecnológicos y herramientas virtuales con una duración máxima de **cinco (05) minutos**.
- Los proyectos deberán ser expuestos solo por el estudiante inscrito, sin la participación del/la docente asesor (a) en la explicación.
- Los videos de presentación de los proyectos pueden incluir demostraciones de funcionamiento de equipos u otros que deberán realizarse en el mismo espacio en que el estudiante realiza la presentación. No se permiten tomas de grabaciones fuera de dicho espacio.
- No se permitirá la realización de animaciones ni tomas de apoyo en los videos de presentación realizados por los estudiantes.

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

- La presentación del proyecto podrá realizarse en un panel simple o tipo poster. El panel deberá ser colocado sobre una mesa de tamaño estándar. El poster deberá ser de material adhesivo o similar. El poster no deberá de exceder un espacio de 2 m de ancho por 1,5 m de alto. No se deberán colocar más poster en los lados laterales. Asimismo, en la mesa podrán colocar los diversos materiales con los cuales se apoyarán para la presentación.

En ambos casos (panel o poster) deben exhibir en la parte frontal el título del proyecto tal como ha sido inscrito.

- Los videos serán subidos a las plataformas abiertas tales como Youtube, Vimeo u otra plataforma en máxima calidad. El enlace deberá ser copiado en el Resumen del Proyecto – Formulario 2. Se recomienda que dicho contenido se muestre en la opción de privacidad al ser alojado en la plataforma seleccionada.
- No serán admitidos videos que en su contenido atenten contra la protección de los niños, la juventud, la mujer y la dignidad de las personas, así como tampoco material que contenga apología política, manifestaciones religiosas, racismo, muestre contenido sexual y/o desnudos, reproduzcan imágenes de terceras personas sin su consentimiento o violen derechos de propiedad de terceros.
- Un representante de la Comisión Organizadora de EUREKA Virtual 2020 supervisará en todas las etapas, que la presentación del video cuente con las características descritas para la evaluación correspondiente.
- Cualquier infracción a estas disposiciones por parte de los participantes será causal para su retiro de la feria y, por lo tanto, no participará en ella.

15.2 Ítems no permitidos durante la exhibición

- Organismos vivos.
- Especies o partes taxidermias.
- Animales vertebrados o invertebrados preservados o en estado de descomposición. Con el fin de evitar el sacrificio de animales para fines demostrativos, se prohíbe la presentación de animales disecados, por lo que se recomienda el uso de fotografías, ilustraciones o modelos.
- Exposición de animales vertebrados no humanos los cuales deben ser sustituidos por modelos o ejemplares no reales o contar con apoyo de fotografías o videos propios del proceso de indagación.
- Partes humanas/animales o fluidos del cuerpo (sangre, orina). Excepciones: dientes, pelo, uñas, huesos de animal seco, laminillas secas de cortes histológicos y laminillas de tejido que estén completamente selladas.
- Venenos, drogas, sustancias controladas, sustancias y equipo nocivo (por ejemplo: armas de fuego, armas blancas, municiones, equipo de recargar armas).
- Hielo seco u otro tipo de sólido que sublime (sólidos que se convierten en gas sin pasar por la fase líquida).
- Llamas o materiales altamente inflamables.
- Pilas con celdas superiores abiertas.
- Fotografías u otra presentación visual donde se presenten animales vertebrados bajo técnicas quirúrgicas, disecciones, necropsias y otras técnicas de laboratorio.
- Proyectos con ruidos, luces y olores excesivos que perturben al público y los



demás participantes.

- Utilizar disfraces o trajes alusivos al proyecto.
- No se permitirá la exhibición o presentación de cualquier objeto, procedimiento, sustancia, especie, etc. que esté prohibido.
- Cualquier infracción a estas disposiciones por parte de los participantes será causal para su retiro de la feria y, por lo tanto, no participará en ella.

XVI. LAS COMISIONES ORGANIZADORAS

16.1 Conformación:

Se conformará una Comisión Organizadora para cada una de las etapas del concurso, las cuales estarán conformadas de la siguiente manera:

a. Para la Primera Etapa:

- Las funciones de la Comisión Organizadora serán asumidas por la Comisión de Calidad, Innovación y Aprendizajes de conformidad con el numeral 1 del Anexo 1 de la Resolución Ministerial N° 321-2017-MINEDU, modificada por Resolución Ministerial N° 396-2018-MINEDU.

b. Para la Segunda Etapa:

- El/la director (a) de la UGEL o la persona que él designe, quien presidirá la Comisión.
- Un especialista de la UGEL responsable del concurso.
- Dos especialistas: Uno de Ciencia y Tecnología y otro de Ciencias Sociales.

c. Para la Tercera Etapa:

- El/la director (a) de la DRE/GRE o la persona que él designe, quien presidirá la Comisión.
- Un especialista de la DRE responsable del concurso.
- Dos especialistas: Uno de Ciencia y Tecnología y otro de Ciencias Sociales.

d. Para la Cuarta Etapa:

- Un representante del CONCYTEC, quien presidirá la Comisión.
- Un especialista del Área de Ciencia y Tecnología de la Dirección de Educación Secundaria del Ministerio de Educación.
- Un especialista del Área de Ciencias Sociales de la Dirección de Educación Secundaria del Ministerio de Educación.

16.2 Son funciones de la Comisión Organizadora:

16.2.1 En la Primera, Segunda y Tercera Etapa:

- Organizar, convocar, difundir, ejecutar y evaluar el desarrollo de EUREKA Virtual 2020.
- Realizar las gestiones que considere necesarias para llevar a cabo la ejecución de la feria en cada una de las etapas de acuerdo al cronograma de ejecución.
- Designar al Jurado Calificador en cada una de las etapas, el que debe estar constituido por tres (03) personas como mínimo.
- Realizar la publicación de los resultados de los proyectos ganadores en cada una de las etapas.



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

- Realizar la inscripción de los participantes clasificados para participar en la siguiente etapa a través del Sistema de información de los participantes para los Concursos Educativos (SICE).
- Otorgar los reconocimientos a las/los estudiantes y docentes participantes.
- Remitir oportunamente el informe de la organización, ejecución y evaluación de la etapa que le corresponde en forma virtual, a la instancia inmediata superior.

16.2.2 En la Cuarta Etapa (Etapa Nacional):

- La Comisión Organizadora planifica, organiza y lleva a cabo EUREKA Virtual 2020, únicamente con la participación de los proyectos ganadores en la etapa DRE.
- Determinar la plataforma virtual donde se realizará la Feria Nacional, garantizando que se desarrolle la exposición de todos los participantes a nivel virtual.
- Designar a los miembros integrantes de los Jurados Calificadores.
- Realizar la publicación de los resultados de los proyectos ganadores.

17 JURADOS CALIFICADORES

17.1 Jurados Calificadores

Son designados por la Comisión Organizadora de cada etapa y estará conformado como mínimo por tres miembros quienes a su vez elegirán a su presidente. Los miembros del Jurado no deben tener grado de parentesco, relación y/o afinidad con los participantes (estudiantes y/o docentes asesores).

La formación académica de los miembros del Jurado debe corresponder o estar en relación a las áreas de participación en cada etapa que corresponda al concurso de la Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología EUREKA Virtual 2020.

17.2 Funciones del Jurado Calificador:

- a. El Jurado Calificador recibirá por parte de las Comisiones Organizadoras en cada etapa del concurso, la información de los proyectos, cuaderno de experiencia o de campo en formato digital para su evaluación correspondiente.
- b. Seleccionará a los tres mejores proyectos ganadores de cada área y en cada una de las etapas, siguiendo los criterios de evaluación del numeral 18.1 y los formularios de evaluación (Formulario 3, 4 y 5) según el área correspondiente.
- c. Será responsable de la calificación correcta e imparcial de los proyectos, en estricta concordancia con lo establecido en las Bases y los criterios de evaluación.
- d. Entregará a las Comisiones Organizadoras respectivas, el Formulario de Evaluación Consolidado del Jurado Calificador (F6).
- e. Los fallos del Jurado Calificador serán **inapelables**.

XVIII. EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS

18.1 Criterios de evaluación

18.1.1 Indagación científica



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

La calificación de los proyectos de indagación científica se hará efectiva por cada Jurado Calificador. La calificación corresponde a procedimientos de evaluación donde la valoración de logros se realizará en forma cuantitativa y cualitativa. En lo cuantitativo se utilizará como referencia la escala centesimal.

El puntaje total se obtendrá de la suma del puntaje de los Formularios de Evaluación (Formulario 3). El Jurado Calificador utilizará estos Formatos de Evaluación teniendo en cuenta los siguientes criterios de evaluación:

- Introducción
- Problematización
- Diseño
- Datos e información obtenida
- Análisis de datos e información
- Evaluación
- Referencias bibliográficas
- Anexos
- Documentos escritos (informe escrito y cuaderno de experiencia o de campo)
- Originalidad del proyecto
- Presentación y comunicación de la indagación (exposición)

18.1.2 Alternativa de solución tecnológica

La calificación de los proyectos de alternativa de solución tecnológica se hará efectiva por cada Jurado Calificador. La calificación corresponde a procedimientos de evaluación donde la valoración de logros se realizará en forma cuantitativa y cualitativa. En lo cuantitativo se utilizará como referencia la escala centesimal.

El puntaje total se obtendrá de la suma del puntaje de los Formularios de Evaluación (Formulario 4). El Jurado Calificador utilizará estos Formatos de Evaluación teniendo en cuenta los siguientes criterios de evaluación:

- Introducción
- Determinación de la alternativa de solución tecnológica
- Diseño de la solución tecnológica construida
- Solución tecnológica implementada
- Validación
- Evaluación
- Referencias bibliográficas
- Anexos
- Documentos escritos (informe escrito y cuaderno de experiencia o de campo)
- Originalidad del proyecto
- Presentación y comunicación de la indagación (exposición)



18.1.3 Indagación cualitativa

La calificación de los proyectos de indagación cualitativa se hará efectiva por cada Jurado Calificador. La calificación corresponde a procedimientos de evaluación donde la valoración de los logros se realizará en forma cuantitativa y cualitativa. En lo cuantitativo se utilizará como referencia la escala centesimal.

El puntaje total obtenido será el resultado de la suma del puntaje del Formulario de Evaluación (F5). El Jurado Calificador utilizará este formato teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Tema y pregunta de indagación
- Introducción
- Metodología
- Uso de conceptos propios de las Ciencias Sociales y Desarrollo Personal, Ciudadanía y Cívica
- Originalidad del enfoque y las fuentes de información
- Conocimiento y comprensión del tema de indagación cualitativa
- Investigación
- Análisis e interpretación de la información
- Argumento
- Conclusiones
- Evidencia del proyecto realizado
- Aspectos formales del informe
- Presentación y comunicación de la indagación (exposición)

XIX. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realizará a partir de la segunda etapa (UGEL) a través del Sistema de información de participantes para los Concursos Educativos – SICE, en la página web del Ministerio de Educación: <https://sice.minedu.gob.pe/>

La inscripción se realizará con el fin de participar en la segunda etapa del concurso (etapa UGEL), por lo que cuando la I.E registre al ganador o a los ganadores de su institución, deberá declarar de manera obligatoria la cantidad de estudiantes que participaron en general en la etapa I.E; no solo deberá inscribir a sus ganadores, sino deberá informar sobre la cantidad de participación dentro de su proceso interno de selección.

Para ello, la comisión organizadora podrá ingresar al SICE con el mismo usuario y contraseña del SIAGIE. Al ingresar podrá descargar el instructivo con las indicaciones para el registro de los y las participantes.

Excepcionalmente, las IIEE ubicadas en zonas de frontera, VRAEM o que cuentan con grado de ruralidad 1, que constan en los padrones de IIEE Públicas según la Resolución Ministerial N° 093-2019-MINEDU y que presenten problemas de conectividad a internet, podrán optar por la modalidad de inscripción presencial. En ese caso, la persona designada de la I.E podrá ingresar la documentación a la UGEL para que el especialista designado realice la inscripción a través del SICE. Dicha persona ingresará la Ficha de Inscripción y los anexos correspondientes de cada concurso, de manera presencial por mesa de partes de la UGEL más cercana, en su respectivo horario de atención, hasta el día del cierre de inscripción de acuerdo al cronograma establecido.



XX. RECONOCIMIENTOS

- 20.1 En la Primera Etapa:** La Institución Educativa expedirá:
- Diploma virtual de Reconocimiento a las/los estudiantes que ocupen los tres (3) primeros puestos de cada área del presente concurso.
- 20.2 En la Segunda Etapa:** Cada UGEL expedirá:
- Diploma virtual de Reconocimiento a las/los estudiantes que ocupen los tres (3) primeros puestos de cada área del presente concurso.
- 20.3 En la Tercera Etapa:** Cada DRE/GRE expedirá:
- Diploma virtual de Reconocimiento a las/los estudiantes que ocupen los tres (3) primeros puestos de cada área del presente concurso.

El modelo de diploma será enviado a las comisiones organizadoras de cada etapa por la Comisión Organizadora Nacional.

20.4 En la Cuarta Etapa:

CONCYTEC:

- Constancia virtual de Participación a las/los estudiantes y docentes asesores.
- Diploma virtual de Reconocimiento a las/los estudiantes que ocupen los tres (3) primeros puestos de cada área del presente concurso.

MINEDU:

- Serán reconocidos con Resolución Ministerial de agradecimiento y felicitación los docentes asesores del área de Ciencia y Tecnología, Matemática, Ciencias Sociales y Desarrollo Personal, Ciudadanía y Cívica de aquellos estudiantes que hayan ocupado los tres (03) primeros lugares de cada área. Para tal efecto, la Dirección de Educación Física y Deporte de la Dirección General de Educación Básica Regular en coordinación con el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC), gestionará la emisión de dicha Resolución para lo cual elaborará un informe debidamente sustentado que incluya el detalle de los datos personales de las/los docentes asesores para su correcta identificación. Se contará además con el informe de la Dirección de Promoción del Bienestar y Reconocimiento Docente (DIBRED), a solicitud de la Dirección General de Educación Básica Regular, debidamente sustentado.

Solamente recibirán este agradecimiento y felicitación aquellos docentes de instituciones educativas públicas (nombrados o contratados como profesores de aula o de un área curricular) o privadas que hayan sido debidamente acreditados a través de la credencial (Formulario N° 07) emitida por el/la director(a) de su Institución Educativa y se haya verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el numeral 10 de las Bases.



XXI. NORMAS ÉTICAS Y DISCIPLINARIAS

- El docente asesor y el/la estudiante deben firmar el Formulario de Inscripción - F1, que incluye una declaración ética, en la que tanto el docente asesor como el estudiante se responsabilizan de que no exista fraude o plagio en la elaboración del proyecto, asumiendo la responsabilidad principal el docente asesor.
- La falsificación de datos y/o el plagio total o parcial de proyecto, no serán tolerados por la Comisión Organizadora de EUREKA Virtual 2020 en ninguna de sus etapas y conllevará a la cancelación inmediata de la participación de la delegación comprometida en tales actos.

XXII. PROPIEDAD INTELECTUAL O DERECHOS DE AUTOR Y DIVULGACIÓN DE PROYECTOS PREMIADOS

- Los participantes conservarán la titularidad de los derechos de autor sobre los proyectos desarrollados para EUREKA Virtual 2020. Asimismo, a través del Formulario N° 11, los padres de familia autorizan al CONCYTEC y al Ministerio de Educación, para que puedan publicar, editar, reproducir, traducir, comunicar al público, distribuir y poner a disposición dichos proyectos de forma impresa, por medios electrónicos (como en CD-ROM y en bases de datos, propias o de terceros), y a través de páginas electrónicas, las veces que considere necesarias, de forma exclusiva durante el plazo de cinco (05) años contados desde la fecha de publicación de los resultados de la premiación regional, libre de regalías, a condición de que se mencione el nombre de las/los estudiantes en calidad de autores de los respectivos proyectos.

XXIII. FINANCIAMIENTO

- El financiamiento de la etapa nacional será responsabilidad del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC.

XXIV. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 24.1 Queda a consideración de las instituciones educativas participantes en la etapa nacional de EUREKA Virtual 2020 constituirse en sede de la tercera etapa de la Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología EUREKA 2021 en su Región. De ser así, deberán incluir la actividad en su Plan Anual de Trabajo y ponerla en conocimiento de la instancia de gestión educativa descentralizada correspondiente.
- 24.2 Las instancias de gestión educativa descentralizadas, de la primera, segunda, tercera y cuarta etapa, serán responsables de asegurar el cumplimiento de las presentes Bases del concurso, así como de dictar las normas complementarias para atender los casos no previstos.
- 24.3 Las delegaciones participantes en la cuarta etapa presentarán al momento de su inscripción la Resolución de la Dirección/Gerencia Regional de Educación que las acredite como ganadoras de la tercera etapa. Sin este documento no se procederá a su inscripción correspondiente.
- 24.4 En la etapa nacional, la Comisión Organizadora de EUREKA Virtual 2020 será la encargada de garantizar el cumplimiento de las presentes Bases y decidirá sobre todos los aspectos no reglamentados que puedan presentarse durante el transcurso de la muestra siempre y cuando no irroque gastos, caso contrario las decisiones serán tomadas por la Alta Dirección del CONCYTEC.
- 24.5 El CONCYTEC, al final del desarrollo de la etapa nacional, remitirá al despacho del Viceministerio de Gestión Pedagógica el informe final de la actividad.
- 24.6 Para responder las consultas sobre el concurso llamar a los siguientes contactos:



PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Pedagógica

Dirección General de
Educación Básica Regular

Dirección de Educación
Física y Deporte

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

CONCYTEC

Correo Electrónico: ferias@concytec.gob.pe

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Correo Electrónico: eureka@minedu.gob.pe

Para información del concurso ingresar a:

<http://www.minedu.gob.pe/ciencia-tecnologia-eureka/>

XXV. ANEXOS

- Formulario N° 1 : Ficha de Inscripción (SICE).
- Formulario N° 2 : Formulario de Presentación del Resumen del Proyecto.
- Formulario N° 3 : Formulario de Evaluación Proyectos de Indagación Científica.
- Formulario N° 4 : Formulario de Evaluación Proyectos de Alternativa de Solución Tecnológica.
- Formulario N° 5 : Formulario de Evaluación Proyectos de Indagación Cualitativa.
- Formulario N° 6 : Formulario de Evaluación Consolidado del Jurado Calificador.
- Formulario N° 7 : Credencial.
- Formulario N° 8 : Declaración Jurada del Docente Asesor.
- Formulario N° 9 : Carta de compromiso del padre o madre de familia.
- Formulario N° 10 : Autorización para la grabación en vídeo y fotografías de menores de edad.
- Formulario N° 11 : Autorización para difundir los proyectos.

Nota:

Los formularios estarán en custodia de la Comisión Organizadora de la Institución Educativa, y serán remitidos a la Comisión Organizadora de la etapa nacional cuando esta lo solicite para su verificación y trámite de la Resolución Ministerial de Felicitación de los docentes asesores.



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

FORMULARIO N° 1

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN (SICE)

Datos de la Institución Educativa			
DRE		UGEL	
Nombre			
Código Modular		Tipo de Gestión	
Modalidad		Teléfono	
Dirección			
Región		Provincia	
Distrito			

Datos del concurso			
Nombre del Proyecto			
Puesto		Puntaje	
Área			
Enlace web del proyecto			
Seudónimo			

Datos del Estudiante			
Tipo de documento		Número de documento	
Apellido Paterno		Apellido Materno	
Nombre		Sexo	
Edad		Nivel/Grado	
Grado/Año		Sección	
Teléfono fijo		Celular	
Correo electrónico			

Datos del Docente Asesor			
Tipo de documento		Número de documento	
Apellido Paterno		Apellido Materno	
Nombre		Especialidad	
Teléfono fijo		Celular	
Correo electrónico			

Datos del padre, madre o Apoderado			
Tipo de documento		Número de documento	
Apellido Paterno		Apellido Materno	
Nombre		Parentesco	
Teléfono fijo		Celular	
Correo electrónico			



PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Pedagógica

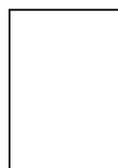
Dirección General de Educación Básica Regular

Dirección de Educación Física y Deporte

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

FORMULARIO 1-A – DECLARACIÓN ÉTICA

Declaro tener conocimiento de toda la información y normas generales para la inscripción, participación y exposición en EUREKA Virtual 2020, declaro igualmente que el proyecto que se presenta corresponde a la indagación realizada por el grupo que represento y no corresponde al proyecto realizado por otra persona. Además, los datos contenidos en el proyecto no son falsos sino productos de la indagación y no es copia de otra indagación que se haya presentado en ediciones anteriores de la Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología.



Firma docente asesor (a)

Huella índice derecho

SE ADJUNTA

- Acreditación firmada por el/la Director (a) de la Institución Educativa.
- Formulario de Presentación del Resumen del Proyecto (F2).
- Un (1) informe del proyecto en versión digital.
- Un (1) cuaderno de experiencia o de campo en versión digital.
- Declaración Jurada del docente asesor (F8)
- Carta de compromiso del padre o madre de familia. (F9)
- Autorización para la grabación en video y fotografías de menores de edad. (F10)
- Fotografía del estudiante con su proyecto y 03 fotografías del desarrollo del proyecto, ambas con resolución de 2309 x 2762 (indispensable para la tercera y cuarta etapa)

FIRMA Y SELLO DEL DIRECTOR DE LA II EE



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

FORMULARIO N° 2

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DEL RESUMEN DEL PROYECTO

Título del Proyecto: _____

Nombre del docente asesor: _____

No debe exceder las 250 palabras. Puede incluir además posibles aplicaciones y proyectos futuros. El resumen debe de enfocarse en el proyecto desarrollado y limitar las referencias a los proyectos previos.

El resumen debe contener lo siguiente:

a) Planteamiento del problema y/o pregunta de indagación:

b) ¿En qué consiste el proyecto?

c) ¿Cuáles son los procedimientos o la metodología empleada?

d) ¿Cuáles son los principales resultados?

e) Conclusiones

f) **Enlace del video:** Colocar con letra imprenta o copiar directamente el enlace desde la página de reproducción

Firma del docente asesor: _____

Fecha: _____





“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

FORMULARIO N° 3

FORMULARIO DE EVALUACIÓN PROYECTOS DE INDAGACIÓN CIENTÍFICA

Título del Proyecto de Indagación científica:				
A. Indagación científica con hipótesis				
B. Indagación científica descriptiva				
ASPECTOS POR EVALUAR		Calificación (*)	Ponderación	Puntos Asignados
Introducción	<ul style="list-style-type: none"> - Presenta la importancia del proyecto en concordancia con prioridades y planes de desarrollo locales, regionales y nacionales. - Menciona muy brevemente los conocimientos científicos utilizados en el proyecto de indagación relacionados con la competencia Explica el mundo físico basado en conocimientos sobre seres vivos, materia y energía, biodiversidad, Tierra y universo. - Menciona estudios antecedentes relacionados con el problema o pregunta de indagación. - Presenta la definición de 4 o 5 términos básicos. 	4	3	12
Problemática	A. <ul style="list-style-type: none"> - Plantea la pregunta de indagación, hipótesis y que contienen las variables en relación con el hecho o fenómeno seleccionado. - Plantea el objetivo(s) de la indagación. 	4	3	12
	B. <ul style="list-style-type: none"> - Plantea la pregunta de indagación y que contienen la(s) variable(s) en relación con el hecho o fenómeno seleccionado. - Plantea el objetivo(s) de la indagación. 			
Diseño	A. <ul style="list-style-type: none"> - Presenta el procedimiento realizado para la obtención de datos al contrastar la hipótesis. Cómo se controló a las variables intervinientes. - Menciona medidas de seguridad en relación a los procedimientos y uso de materiales o instrumentos. - Presenta los materiales, herramientas, instrumentos utilizados. - Menciona el tiempo empleado. - Cita algunos conocimientos científicos en los que se basó su diseño (procedimientos, materiales, instrumentos, etc.). 	4	3	12
	B. <ul style="list-style-type: none"> - Presenta el procedimiento realizado para la obtención de datos al contrastar la hipótesis. Cómo se controló a las variables intervinientes. - Menciona medidas de seguridad en relación a los procedimientos y uso de materiales o instrumentos. - Presenta los materiales, herramientas, instrumentos utilizados. - Menciona el tiempo empleado. - Cita algunos conocimientos científicos en los que se basó su diseño (procedimientos, materiales, instrumentos, etc.). 			
Datos e información obtenida	A. <ul style="list-style-type: none"> - Presenta los datos cualitativos y/cuantitativos organizados en tablas u otros; los cálculos realizados y las gráficas con su respectivo título, así como indica los ajustes realizados si los hubiera. 	4	3	12
	B. <ul style="list-style-type: none"> - Presenta los datos cualitativos y/cuantitativos obtenidos a partir de la observación y están organizados en tablas u otros. - Presenta los cálculos realizados y las gráficas con su respectivo título, así como indica los ajustes realizados si los hubiera. 			
Metodología aplicada	<ul style="list-style-type: none"> - Describe el procedimiento y menciona los materiales empleados. 	4	2	8
Análisis de datos e información	A. <ul style="list-style-type: none"> - Presenta una explicación de los resultados de la comparación de los datos obtenidos entre sí, contrastados con la hipótesis e información científica. - Menciona si la hipótesis resultó validada o refutada. - Presenta la(s) conclusión(es) y están basadas en los resultados de la indagación. 	4	3	12
	B. <ul style="list-style-type: none"> - Presenta una explicación de los resultados de la comparación de los datos obtenidos entre sí y contrastados con la información científica, en relación al objetivo(s) de indagación. - Presenta la(s) conclusión(es) y están basadas en los resultados de la indagación. 			



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

Evaluación	A. - Sustenta brevemente sobre la base de conocimientos científicos, las conclusiones, procedimientos, mediciones, cálculo, control de variables intervinientes, ajustes realizados. - Menciona si le permitieron demostrar la hipótesis y lograr el/los objetivo (s).	4	2	8
	B. - Sustenta brevemente sobre la base de conocimientos científicos, las conclusiones, procedimientos, ajustes realizados y si permitieron lograr el objetivo.			
Referencias bibliográficas	- Presenta una relación y en orden alfabético de todas las referencias (libros, revistas físicas o de páginas de internet) utilizadas en el proyecto de indagación. - Están citadas en formato APA sexta edición.	4	1	4
Anexos	- Presenta un anexo de fotos del desarrollo del proyecto en las que figure el autor y si fuera necesario alguna otra información adicional que ayude a la mayor comprensión del proyecto. - Cada anexo tiene título y numeración. y debe haber sido citado en el desarrollo del proyecto.	4	1	4
Documentación Virtual (informe virtual y cuaderno de experiencia o de campo)	- Presentación del informe virtual y cuaderno de experiencia o de campo (virtual) según las bases de EUREKA 2020.	4	2	8
Originalidad del proyecto	- El proyecto de indagación es de elaboración propia del estudiante sin ser copia de otra indagación y cita la bibliografía de otros autores consultados.	4	2	8
TOTAL				100

(*) PUNTAJES	DESCRIPCIÓN
4	Evidencia un nivel superior a lo esperado respecto del criterio de evaluación.
3	Evidencia el nivel esperado es decir cumple de manera satisfactoria con todo lo establecido en el criterio de evaluación.
2	Está próximo o cerca de cumplir lo establecido en el criterio de evaluación.
1	Muestra un nivel mínimo respecto de lo establecido en el criterio de evaluación.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL JURADO
DNI:

INSTITUCIÓN

FIRMA

FECHA: _____



FORMULARIO N° 4

FORMULARIO DE EVALUACIÓN PROYECTOS DE ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN TECNOLÓGICA

Título del Proyecto:

ASPECTOS POR EVALUAR		Calificación (*)	Ponderación	Puntos Asignados
Introducción	<ul style="list-style-type: none"> - Presenta la importancia del proyecto en concordancia con prioridades y planes de desarrollo locales, regionales y nacionales. - Menciona muy brevemente los conocimientos científicos y tecnológicos o prácticas locales (conocimientos empíricos) en que se basa o hace uso la solución tecnológica, relacionados con la competencia Explica el mundo físico basado en conocimientos sobre seres vivos, materia y energía, biodiversidad, Tierra y universo. - Menciona estudios antecedentes relacionados con el problema tecnológico. - Presenta la definición de 4 o 5 términos básicos. 	4	3	12
Determinación de la alternativa de solución tecnológica	<ul style="list-style-type: none"> - Presenta una breve descripción del problema tecnológico y sus causas que lo generan. - Menciona la alternativa de solución tecnológica. - Presenta los requerimientos de la alternativa de solución tecnológica. 	4	3	12
Diseño de la solución tecnológica construida	<ul style="list-style-type: none"> - Presenta una representación integral y de las partes de la solución tecnológica y su función en forma gráfica o esquemática. - Menciona medidas de seguridad en relación a los procedimientos o uso de herramientas, materiales o instrumentos. - Menciona los materiales, herramientas e instrumentos utilizados. - Presenta los costos estimados o reales. - Menciona e tiempo empleado para diseñar y construir la solución tecnológica. 	4	3	12
Solución tecnológica implementada	<ul style="list-style-type: none"> - Presenta mediante fotos la solución tecnológica construida o implementada según los requerimientos y el diseño previsto. - Presenta fotos de cómo utilizó los materiales, herramientas e instrumentos. - Menciona brevemente los errores detectados y ajustes realizados si los hubiera. 	4	3	12
Validación	<ul style="list-style-type: none"> - Describe cómo se verificó el funcionamiento de cada parte o etapa de la solución tecnológica durante su implementación. - Menciona los ajustes realizados si los hubo en los materiales, procedimientos, mediciones, etc. 	4	3	12
Evaluación	<ul style="list-style-type: none"> - Describe cómo se verificó el funcionamiento de la solución tecnológica ya construida en contraste con los requerimientos. - Menciona los ajustes realizados si los hubo sobre la base de conocimientos científicos o prácticas locales. - Explica brevemente el impacto en el ambiente de su solución tecnológica y su propuesta de mejora. 	4	3	12
Referencias bibliográficas	<ul style="list-style-type: none"> - Presenta una relación en orden alfabético de todas las referencias utilizadas en el proyecto. - Están citadas en formato APA sexta edición. 	4	1	4
Anexos	<ul style="list-style-type: none"> - Presenta un anexo de fotos del desarrollo del proyecto en las que figure el autor y si fuera necesario alguna otra información adicional que ayude a la mayor comprensión del proyecto. - Cada anexo tiene título y numeración. y debe haber sido citado en el desarrollo del proyecto. 	4	1	4



PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Pedagógica

Dirección General de Educación Básica Regular

Dirección de Educación Física y Deporte

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

Documentación Virtual (informe virtual y cuaderno de experiencia o de campo)	- Presentación del informe virtual y cuaderno de experiencia o de campo (virtual) según las bases de EUREKA 2020.	4	3	12
Originalidad del proyecto	- El proyecto de indagación es de elaboración propia del estudiante sin ser copia de otra indagación y cita la bibliografía de otros autores consultados.	4	2	8
TOTAL				100

(*) PUNTAJES	DESCRIPCIÓN
4	Evidencia un nivel superior a lo esperado respecto del criterio de evaluación.
3	Evidencia el nivel esperado es decir cumple de manera satisfactoria con todo lo establecido en el criterio de evaluación
2	Está próximo o cerca de cumplir lo establecido en el criterio de evaluación.
1	Muestra un nivel mínimo respecto de lo establecido en el criterio de evaluación.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL JURADO
DNI:

INSTITUCIÓN

FIRMA

FECHA: _____

Firmado digitalmente por:
ZEGARRA PRESSER Carlos
Erick FAU 20131370998 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23/09/2020 09:53:13-0500

Firmado digitalmente por:
RAMIREZ GAMARRA Cecilia
Luz FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23/09/2020 18:21:31-0500



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

FORMULARIO N° 5

FORMULARIO DE EVALUACIÓN PROYECTOS DE INDAGACIÓN CUALITATIVA

Título del Proyecto: _____

ASPECTOS POR EVALUAR		Calificación (*)	Ponderación	Puntos Asignados
Tema y pregunta de indagación	- Ambos, tema y problema, están correctamente delimitados y formulados para ser tratados eficazmente.	4	3	12
Introducción	- Presentan los objetivos de la indagación y desarrolla el estado de la cuestión sobre el tema elegido eficazmente dentro de lo exigible para su edad.	4	2	8
Metodología	- Explican la metodología empleada en el proceso: qué tipo de fuentes de información se han consultado o utilizado, cómo y por qué han sido seleccionadas, cómo se ha realizado el análisis y el tratamiento de fuentes, etc.	4	2	8
Uso de conceptos propios de las Ciencias Sociales y Desarrollo Personal, Ciudadanía y Cívica	- Emplean conceptos propios de las Ciencias Sociales y de Desarrollo Personal, Ciudadanía y Cívica en concordancia con las competencias del área curricular establecidas en el Programa Curricular de Secundaria.	4	2	8
Originalidad del enfoque y las fuentes de información	- Existe innovación u originalidad en el abordaje metodológico y/o las fuentes y recursos empleadas(os) acordes a su edad.	4	2	8
Conocimiento y comprensión del tema de indagación cualitativa	- Demuestran manejo y comprensión del tema elegido.	4	3	12
	- Evidencian conocimiento de investigaciones y/o publicaciones sobre tema.			
Investigación	- El cuaderno de experiencia o de campo refleja un proceso de investigación vivido por el estudiante y se hace evidente una amplia y variada cantidad de fuentes.	4	2	8
Análisis e interpretación de la información	- Analizan y discuten la información recogida, arribar al planteamiento de nuevos conocimientos o aportes.	4	2	8
Argumento	- Asume una posición crítica frente al problema y presenta argumento(s) razonado(s) que se sustentan en fuentes y evidencias.	4	2	8
	- Responden a la pregunta de indagación y a los objetivos planteados.			
Conclusiones	- Las conclusiones son coherentes con la información y análisis vertidos en el cuerpo o desarrollo del informe.	4	1	4
Aspectos formales del informe virtual	- El informe cuenta con todas las partes, y estas cumplen con las exigencias planteadas en las bases.	4	2	8
	- Elabora una lista clara, ordenada y completa de las fuentes consultadas y las referencias están hechas de acuerdo al formato APA y son pertinentes a la indagación.			
Presentación y comunicación de la indagación (exposición)	- El panel/poster presenta claramente los objetivos y logros de la indagación cualitativa.	4	2	8
	- Muestran creatividad y capacidad de síntesis en el montaje.			
TOTAL				100



PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Pedagógica

Dirección General de Educación Básica Regular

Dirección de Educación Física y Deporte

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

(*) PUNTAJES	DESCRIPCIÓN
4	Evidencia un nivel superior a lo esperado respecto del criterio de evaluación.
3	Evidencia el nivel esperado es decir cumple de manera satisfactoria con todo lo establecido en el criterio de evaluación.
2	Está próximo o cerca de cumplir lo establecido en el criterio de evaluación.
1	Muestra un nivel mínimo respecto de lo establecido en el criterio de evaluación.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL JURADO
DNI:

INSTITUCIÓN

FIRMA

FECHA: _____

Firmado digitalmente por:
ZEGARRA PRESSER Carlos
Erick FAU 20131370998 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23/09/2020 09:54:33-0500

Firmado digitalmente por:
RAMIREZ GAMARRA Cecilia
Luz FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23/09/2020 18:22:26-0500



PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Pedagógica

Dirección General de Educación Básica Regular

Dirección de Educación Física y Deporte

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

FORMULARIO N° 7

CREDECIAL

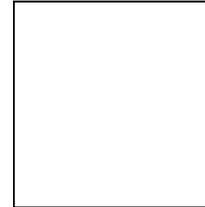


Foto Del Estudiante (sellada)

EL/LA DIRECTOR (A) DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CON CÓDIGO MODULARDE LA UGEL QUIEN SUSCRIBE DECLARA BAJO JURAMENTO QUE:

.....

Es estudiante regular de nuestra institución delGRADO de secundaria, con código de matrícula N°....., DNI quien tiene como docente asesor a:

.....

Bajo la condición laboral de (indicando junto a la misma su código modular, de corresponder)y DNI, en concordancia al numeral 10 de las presentes bases.

Se expide la presente constancia como requisito para la participación en la Etapa Nacional de la Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología “EUREKA Virtual 2020”.

Director (a) de la I.E.
Firma y Sello



Firmado digitalmente por:
ZEGARRA PRESSER Carlos
Erick FAU 20131370998 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23/09/2020 09:55:24-0500



Firmado digitalmente por:
RAMIREZ GAMARRA Cecilia
Luz FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23/09/2020 18:23:48-0500



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

FORMULARIO N° 8

DECLARACIÓN JURADA DEL DOCENTE ASESOR

Yo, _____, identificado(a) con DNI (), CE (), Otros () N° _____, con domicilio en _____ Distrito _____ - Provincia _____ - Departamento _____, declaro bajo juramento:

- 1.1. No registrar antecedentes policiales, penales ni judiciales al momento de participar en el concurso.
- 1.2. No estar inmerso en proceso administrativo disciplinario en investigación o haber sido sancionado.
- 1.3. No registrar sanciones ni inhabilitaciones para el ejercicio de la profesión docente inscrita en el escalafón, en los últimos tres (03) años.
- 1.4. No haber sido sentenciado por incumplimiento a la asistencia alimentaria o estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) o estar sujeto a un proceso judicial penal.
- 1.5. No estar inscrito en el Registro de personas condenadas o procesadas por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y tráfico ilícito de drogas, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 29988 y su reglamento.

En caso no cumplir con lo estipulado en los incisos anteriores, el docente asesor no recibirá la Resolución Ministerial de felicitación.

Ciudad y Fecha: _____

Nombres y Apellidos: _____

Firma:

(Idéntica al DNI)





“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

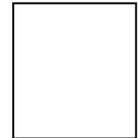
FORMULARIO N° 9

CARTA DE COMPROMISO DEL PADRE O MADRE DE FAMILIA

Quienes suscribimos el presente documento, declaramos bajo juramento ser quien(es) ejerce(mos) la patria potestad o tutela del estudiante quien a la fecha cuenta con años de edad, precisando al mismo tiempo que es voluntad de mi (nuestro) hijo (a) o tutelado (a), participar libremente en el área dede la Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología – EUREKA Virtual 2020, que se realizará del al de de 2020 en, representando a la Institución Educativa UGEL..... DRE/GRE....., para lo cual autorizo (ambos) su participación.

Asimismo, declaramos que se me han explicado oralmente o he leído completamente las bases del presente concurso y comprendemos las características del mismo, y asumiremos la responsabilidad por los daños que pueda ocasionar mi menor hijo (a) (tutelado) durante su participación en la EUREKA Virtual 2020.

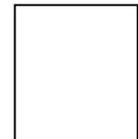
Nombres y Apellidos: _____
DNI: _____
Domicilio: _____



Huella Digital

Firma

Nombres y Apellidos: _____
DNI: _____
Domicilio: _____



Huella Digital

Firma

En la ciudad de _____, _____ de _____ de 2020





PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Pedagógica

Dirección General de Educación Básica Regular

Dirección de Educación Física y Deporte

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

FORMULARIO N° 10

AUTORIZACIÓN PARA LA GRABACIÓN EN VÍDEO Y FOTOGRAFÍAS DE MENORES DE EDAD

Yo, _____, identificado (a) con DNI o pasaporte N.º _____, padre/madre o tutor/tutora del estudiante _____, identificado con DNI N.º _____ otorgo mi consentimiento al Ministerio de Educación y a CONCYTEC, para el uso o la reproducción del material de video, fotografías o grabaciones de voz del mencionado participante, sin restricción de tiempo y a la ubicación geográfica en donde se pueda distribuir el referido material.

La presente autorización se otorga a fin de que el uso del material de video, fotografías o grabaciones de voz del participante, se utilicen principalmente para fines de la enseñanza o de la promoción de programas educativos impartidos por el Ministerio de Educación y por el CONCYTEC. Asimismo, se me ha informado que el referido material será recopilado dentro de la cobertura audiovisual de las actividades educativas realizadas por el Ministerio de Educación y por el CONCYTEC para los fines que se indican en este documento.

He recibido una copia de este formulario de autorización.

Nombre del padre/madre o tutor/tutora legal:

Firma del padre de familia o del tutor legal:

Dirección:

Teléfono:

En la ciudad de _____, _____ de _____ de 2020.

Base Legal:

Según lo dispuesto en la Ley N° 29733, Ley de Protección de datos personales y en su Reglamento de la Ley N° 29733, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 003-2013-JUS.



PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Pedagógica

Dirección General de Educación Básica Regular

Dirección de Educación Física y Deporte

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

FORMULARIO N° 11

AUTORIZACIÓN PARA DIFUNDIR LOS PROYECTOS

Yo, _____, identificado (a) con DNI N° _____, padre/madre o tutor/tutora del estudiante _____, identificado (a) con DNI N.º _____ otorgo mi consentimiento al Ministerio de Educación y CONCYTEC, para la publicación, edición, reproducción, traducción, difusión de los proyectos elaborados para participar en la XXX Feria Nacional de Ciencia y Tecnología “Eureka” Virtual 2020, por un periodo de cinco (05) años contados desde la fecha de publicación de los resultados de la premiación regional, sin restricción de la ubicación geográfica y libre de regalías, a condición de que se mencione el nombre de las y los estudiantes en calidad de autores de los respectivos proyectos.

La presente autorización se otorga a fin de que la publicación, edición, reproducción, traducción, difusión de los proyectos, se utilicen principalmente para fines de la enseñanza o de la promoción de programas educativos impartidos por el Ministerio de Educación y CONCYTEC. Asimismo, se me ha informado que los proyectos serán recopilados en las actividades educativas realizadas por el Ministerio de Educación y CONCYTEC.

He recibido una copia de este formulario de autorización.

Nombre del padre/madre o tutor/tutora legal:

FIRMA DEL PADRE DE FAMILIA O DEL TUTOR LEGAL:

Dirección:

Teléfono:

En la ciudad de _____, _____ de _____ de 2020.

Nota: El presente formulario se emite considerando lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 822, Ley sobre el Derecho de autor y sus disposiciones complementarias.



Firmado digitalmente por:
ZEGARRA PRESSER Carlos
Erick FAU 20131370998 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23/09/2020 09:57:02-0500



Firmado digitalmente por:
RAMIREZ GAMARRA Cecilia
Luz FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23/09/2020 18:26:09-0500



ANEXO 2

BASES JUEGOS FLORALES ESCOLARES NACIONALES - JFEN MODALIDAD VIRTUAL 2020 *“Imaginar para transformar: El país que queremos construir”*

1. PRESENTACIÓN

Los Juegos Florales Escolares Nacionales (JFEN) - Modalidad Virtual 2020, es una estrategia movilizadora de los diversos aprendizajes establecidos en el Currículo Nacional de la Educación Básica (CNEB). Buscan sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de las artes, la literatura, la tecnología y las ciencias en la educación, visibilizando las buenas prácticas en dichas áreas, en un ambiente lúdico y de saludable convivencia escolar. De esta manera, contribuyen al logro del perfil de egreso de los estudiantes y a la formación del ciudadano que queremos para el país.

Son también una oportunidad para que las y los estudiantes de Educación Básica, a través de las artes, la literatura, la tecnología y las ciencias, fomenten la práctica de valores y actitudes promovidos por los enfoques transversales, al poner en práctica el respeto, la empatía, la honestidad, la justicia, la responsabilidad, la búsqueda del bien común y la excelencia, para el cuidado de la salud en el contexto actual de la emergencia sanitaria y el distanciamiento social.

Los JFEN – Modalidad Virtual 2020, busca generar espacios de participación e intercambio de experiencias interculturales a nivel local, regional y nacional, lo cual permite al estudiante:

- Compartir experiencias con estudiantes de diferentes regiones del Perú.
- Conocer otras realidades para plantear soluciones a su problemática local.
- Desarrollar sus habilidades y talentos.

En este contexto, es conveniente ver a los concursos, además de una estrategia que refuerza diversos aprendizajes del CNEB, como una alternativa de generación de espacio de interacción virtual, de encuentro remoto entre pares, representando una alternativa para los estudiantes de reflexionar, reconocer y expresar sus emociones mediante la práctica artística.

La virtualización de los concursos implica la generación de plataformas de interacción remota entre participantes, teniendo en cuenta la reducción de costos y tiempos donde se evita los gastos de traslado; la flexibilidad de tiempos y horarios; y la comodidad, algo esencial propiciar la participación de la familia del participante. Asimismo, a través de las herramientas virtuales se promueve el trabajo en equipo entre estudiantes con los mismos intereses, mediante ensayos, trabajos en grupo, creación colectiva, etc.

En ese sentido, en la versión virtual del presente año, se promoverá la participación del estudiante con el apoyo de la familia de los concursantes y la evaluación se realizará a distancia, sin necesidad de movilizar a los estudiantes ni a sus docentes.

Asimismo, cabe mencionar que, en este documento, se utilizan de manera inclusiva términos como “el director”, “el docente”, “el estudiante” y sus respectivos plurales (así como otras palabras equivalentes en el contexto educativo) para referirse a hombres y mujeres. Esta opción se basa en una convención idiomática y tiene por objetivo evitar las formas para aludir a ambos géneros en el idioma castellano (“o/a”, “los/las” y otras similares), debido a que implican una saturación gráfica que puede dificultar la comprensión lectora.





Lema motivador

Los Juegos Florales Escolares Nacionales (JFEN) – Modalidad Virtual 2020, permiten descubrir en las y los estudiantes sus habilidades artísticas de una manera lúdica, a través de las disciplinas de participación, que promueven la práctica de valores por una convivencia saludable, fortaleciendo la creatividad y la sensibilidad social para el cuidado del ambiente y la salud en nuestra ciudadanía.

En el contexto actual, la sociedad enfrenta constantemente nuevos desafíos y cambios cada vez más complejos y una de las múltiples implicancias que trae consigo el COVID-19, es el impacto que la pandemia ha tenido en los múltiples aspectos de la vida de las personas. Por ello, tenemos la necesidad de formar ciudadanos reflexivos, críticos, conscientes de su entorno y comprometidos con el presente y el futuro del país. Las instituciones educativas, deben convertirse en los espacios idóneos y ser los actores centrales dentro del proceso de promoción de valores y actitudes en búsqueda del bien común para promover una convivencia saludable.

De esta manera, los JFEN – Modalidad Virtual 2020, busca-promover y ayudar a que las y los estudiantes puedan deliberar sobre asuntos públicos locales, nacionales o globales y responder con propuestas, a través de la creación de proyectos artísticos que les permita asumir una ciudadanía activa en relación al lema *“Imaginar para transformar: El país que queremos construir”*

Los JFEN deben ser vistos entonces, como una gran oportunidad para que se utilicen las artes para coadyuvar a formar personas seguras de sí mismas e identificadas con su cultura y su región, capaces de proponer mejoras en su escuela, comunidad, país o planeta, comprometiéndose así con la práctica de valores, que se necesitan para la construcción de una sociedad más democrática y participativa.

Con el enfoque puesto tanto en la reflexión como en la acción, esperamos que los JFEN – Modalidad Virtual 2020 permitan el desarrollo de propuestas artísticas contextualizadas en el territorio, que a su vez favorezcan los vínculos que permitan a niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos como ciudadanos cada vez más comprometidos con su presente y futuro.

2. BASE NORMATIVA:

- 2.1. Ley N° 26549, Ley de Centros Educativos Privados.
- 2.2. Ley N° 28044, Ley General de Educación
- 2.3. Ley N° 28983, Ley de Igualdad de oportunidades entre Mujeres y Hombres
- 2.4. Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.
- 2.5. Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad
- 2.6. Ley N° 28988, Ley que declara a la educación básica regular como servicio público esencial.
- 2.7. Ley N° 29524, Ley que reconoce la sordoceguera como discapacidad única y establece disposiciones para la atención de personas sordociegas
- 2.8. Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas; crea el Registro de personas condenadas o procesadas por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y tráfico ilícito de drogas y modifica los artículos 36 y 38 del Código Penal.
- 2.9. Ley 29535, Ley que otorga reconocimiento oficial a la lengua de señas peruana.
- 2.10. Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación.
- 2.11. Ley N° 30150, Ley de protección de las personas con trastorno del espectro autista (TEA).
- 2.12. Ley N° 30772, Ley que promueve la atención educativa integral de los estudiantes en condiciones de hospitalización o con tratamiento ambulatorio de la Educación Básica.
- 2.13. Ley N° 30797, Ley que promueve la educación inclusiva, modifica el artículo 52 e incorpora los artículos 19-A y 62-A en la Ley 28044, Ley General de Educación.
- 2.14. Ley N° 30947, Ley de Salud Mental.
- 2.15. Ley N° 30956, Ley de protección de las personas con trastorno de déficit de atención e hiperactividad (TDAH).
- 2.16. Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación.



- 2.17. Decreto Supremo N° 006-2011-MIMDES, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29524, Ley que reconoce la Sordoceguera como Discapacidad Única y establece disposiciones para la atención de Personas Sordociegas.
- 2.18. Decreto Supremo N° 011-2012-ED, Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- 2.19. Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley N° 29444, Ley de Reforma Magisterial.
- 2.20. Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP, Reglamento de la Ley N° 29973, Ley General de las Personas con Discapacidad.
- 2.21. Decreto Supremo N° 001-2015-MIMP, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30150, Ley de Protección de las Personas con Trastorno del Espectro Autista (TEA).
- 2.22. Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación
- 2.23. Decreto Supremo N° 004-2020-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal que presta servicios en instituciones educativas públicas y privadas implicado en diversos delitos; crea el Registro de personas condenadas o procesadas por los delitos establecidos en la Ley N° 29988 y modifica los Artículos 36 y 38 del Código Penal; modificada por el Decreto de Urgencia N° 019-2019.
- 2.24. Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, de fecha 15 de marzo de 2020, que declara el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida la Nacional a consecuencias del brote del COVID-19, y posteriores ampliaciones.
- 2.25. Decreto Supremo N° 006-2017-MIMP, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29535, Ley que otorga Reconocimiento Oficial a la Lengua de Señas Peruana.
- 2.26. Decreto Legislativo N° 1458, Decreto Legislativo para sancionar el incumplimiento de las disposiciones emitidas durante la emergencia sanitaria a nivel nacional y demás normas emitidas para proteger la vida y la salud de la población por el contagio del COVID-19.
- 2.27. Resolución Ministerial N° 386-2006-ED, que aprueba Directiva sobre Normas para la Organización y Aplicación del Plan Lector en las Instituciones Educativas de Educación Básica Regular.
- 2.28. Resolución Ministerial N° 526-2005-ED, se instituyen los Juegos Florales Escolares como actividad educativa de la Educación Básica Regular.
- 2.29. Resolución Ministerial N° 281-2016-MINEDU, que aprueba el Currículo Nacional de la Educación Básica.
- 2.30. Resolución Ministerial N° 649-2016-MINEDU, que aprueba el Programa Curricular de Educación Inicial, el Programa Curricular de Educación Primaria y el Programa Curricular de Educación Secundaria.
- 2.31. Resolución Ministerial N° 321-2017-MINEDU, modificada por Resolución Ministerial N° 396-2018-MINEDU, que mediante el Anexo I establece las funciones de la Comisión de Calidad, Innovación y Aprendizajes", conformada en las II.EE.
- 2.32. Resolución Ministerial N° 160-2020-MINEDU, que dispone el inicio del año escolar a través de la implementación de la estrategia denominada "Aprendo en casa", a partir del 6 de abril de 2020 y aprueba otras disposiciones.
- 2.33. Resolución Ministerial N° 184-2020-MINEDU, que dispone que el inicio de la prestación presencial del servicio educativo a nivel nacional en las instituciones educativas públicas y de gestión privada de Educación Básica, se encuentra suspendido mientras esté vigente el estado de emergencia nacional y la emergencia sanitaria para la prevención y control del COVID-19.
- 2.34. Resolución Viceministerial N° 093-2020-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Orientaciones pedagógicas para el servicio educativo de Educación Básica durante el año 2020 en el marco de la emergencia sanitaria por el Coronavirus COVID-19".
- 2.35. Resolución Viceministerial N° 094-2020-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Norma que regula la Evaluación de las Competencias de los Estudiantes de la Educación Básica".
- 2.36. Resolución Viceministerial N° 097-2020-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones para el trabajo remoto de los profesores que asegure el desarrollo del servicio educativo no presencial de las instituciones y programas educativos públicos, frente al brote del COVID-19"



- 2.37. Resolución Viceministerial N° 133-2020-MINEDU que aprueba el documento normativo denominado "Orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2020 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica".

Las normas mencionadas incluyen sus normas modificatorias, complementarias, conexas o aquellas que las sustituyan.

3. OBJETIVOS

3.1. OBJETIVO GENERAL

Contribuir a la formación integral de las y los estudiantes, así como al logro de los aprendizajes que potencien su creatividad y una ciudadanía activa, a través de prácticas artísticas, culturales y tecnológicas, en el marco de la implementación del Currículo Nacional de la Educación Básica y en el contexto de la emergencia sanitaria generada por el coronavirus – COVID-19.

3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a) Promover los JFEN- Modalidad Virtual, como una estrategia pedagógica que fortalece los aprendizajes, valores y actitudes del perfil de egreso planteado en el CNEB.
- b) Brindar a los docentes, estudiantes y directivos orientaciones pedagógicas para la creación de proyectos de las artes escénicas, musicales, visuales, literarias y tecnológicas con la modalidad virtual a distancia, en el contexto de la emergencia sanitaria generada por el coronavirus COVID-19.
- c) Generar un espacio para que estudiantes, docentes y familias promuevan la práctica de valores y las actitudes relacionados a los siete enfoques transversales del CNEB, en el marco de la emergencia sanitaria generada por el coronavirus COVID-19.
- d) Lograr que las y los estudiantes a través de la modalidad remota, elaboren proyectos artísticos, culturales y tecnológicos, utilizando los diversos lenguajes artísticos, literarios y tecnológicos para comunicar sus ideas y expresarse en un ambiente sano y seguro, promoviendo, además los valores para una convivencia saludable.

4. ALCANCE DEL CONCURSO

Participarán desde la primera etapa, todas las instituciones educativas (IIEE) públicas (públicas de gestión directa y públicas de gestión privada por convenio) y las IIEE privadas de la Educación Básica Regular (EBR), según la categoría de participación que corresponda. Asimismo, participarán los Centros de Educación Básica Alternativa (CEBA) públicos (públicos de gestión directa y públicos de gestión privada por convenio) y los Centros de Educación Básica Especial (CEBE), según la categoría de participación que corresponda.

Los JFEN- Modalidad Virtual 2020, cuentan con la participación de las y los estudiantes con necesidades educativas especiales que forman parte de la Educación Básica Regular (EBR), Educación Básica Especial (EBE) y de la Educación Básica Alternativa (EBA). Para ello, la organización garantizará las condiciones para su participación.

La participación de las y los estudiantes en los JFEN, se realizará bajo la modalidad virtual a distancia en el marco de la emergencia sanitaria con distanciamiento social.



5. CATEGORÍAS DE PARTICIPACIÓN

5.1 CATEGORÍA I

Comprende a los estudiantes de 3 a 5 años de Educación Inicial de la EBR. En esta categoría la participación de las y los estudiantes se realiza en forma virtual a nivel de la IIEE y de manera no competitiva.

Las disciplinas para esta categoría son:

ARTES	DISCIPLINAS	ESTUDIANTES	DOCENTE ASESOR(A)	TOTAL
ARTES ESCÉNICAS	Teatro en familia	1	1	2
ARTES VISUALES	Pintura	1	1	2

5.2 CATEGORÍA O

Comprende a los estudiantes del primer, segundo, tercer y cuarto grado del nivel de Educación Primaria de la EBR. Participan en forma virtual en las Etapas IIEE, UGEL, DRE y Nacional, en las siguientes disciplinas:

ARTES	DISCIPLINAS	ESTUDIANTES	DOCENTE ASESOR(A)	TOTAL
ARTES ESCÉNICAS	Teatro en familia	1	1	2
ARTES VISUALES	Pintura	1	1	2

5.3 CATEGORÍA A

Comprende a los estudiantes del quinto y sexto grado del nivel de Educación Primaria de la EBR. Participan en forma virtual en las Etapas IIEE, UGEL, DRE y Nacional en las siguientes disciplinas:

ARTES	DISCIPLINAS	N° DE ESTUDIANTES	DOCENTE ASESOR(A)	TOTAL
ARTES ESCÉNICAS	Teatro en familia	1	1	2
	Baile urbano individual	1	1	2
ARTES MUSICALES	Interpretación instrumental individual	1	1	2
	Canto solista	1	1	2
ARTES VISUALES	Pintura	1	1	2
	Escultura	1	1	2
ARTES LITERARIAS	Poesía	1	1	2

5.4 CATEGORÍA B

Comprende a los estudiantes del primer y segundo grado del nivel de Educación Secundaria de la EBR. Participan en forma virtual en las Etapas IIEE, UGEL, DRE y Nacional, en las siguientes disciplinas:





ARTES	DISCIPLINAS	N° DE ESTUDIANTES	DOCENTE ASESOR(A)	TOTAL
ARTES ESCÉNICAS	Teatro en familia	1	1	2
	Monólogo	1	1	2
	Baile urbano individual	1	1	2
	Baile tradicional individual	1	1	2
ARTES MUSICALES	Canto solista	1	1	2
	Interpretación instrumental individual	1	1	2
ARTES VISUALES	Pintura	1	1	2
	Escultura	1	1	2
	Fotografía	1	1	2
ARTES LITERARIAS	Poesía	1	1	2
ARTE, DISEÑO Y TECNOLOGÍA	Historietas interactivas con lenguaje de programación	1	1	2

5.5 CATEGORÍA C

Comprende a los estudiantes del tercer, cuarto y quinto grado del nivel de Educación Secundaria de la EBR. Participan en forma virtual en las Etapas IIEE, UGEL, DRE y Nacional, en las siguientes disciplinas:

ARTES	DISCIPLINAS	ESTUDIANTES	DOCENTE ASESOR(A)	TOTAL
ARTES ESCÉNICAS	Teatro en familia	1	1	2
	Monólogo	1	1	2
	Baile urbano individual	1	1	2
	Baile tradicional individual	1	1	2
ARTES MUSICALES	Canto solista	1	1	2
	Interpretación instrumental individual	1	1	2
ARTES VISUALES	Pintura	1	1	2
	Arte tradicional	1	1	2
	Fotografía	1	1	2
ARTE, DISEÑO Y TECNOLOGÍA	Audiovisual	1	1	2
	Historietas interactivas con lenguaje de programación	1	1	2

5.6 CATEGORÍA D

Comprende a los estudiantes del primer al cuarto ciclo Avanzado de los CEBA. Participan en forma virtual en las Etapas IIEE, UGEL, DRE y Nacional, en las siguientes disciplinas:

ARTES	DISCIPLINAS	ESTUDIANTES	DOCENTE ASESOR(A)	TOTAL
ARTES ESCÉNICAS	Baile tradicional individual	1	1	2
ARTES VISUALES	Pintura	1	1	2
	Arte tradicional	1	1	2

5.7 CATEGORÍA E

Comprende a los estudiantes de la Educación Básica Especial. Participan en forma virtual, en la disciplina Teatro en familia participa a nivel de IIEE, en forma no competitiva y en la disciplina Pintura participa en las Etapas IIEE, UGEL, DRE y Nacional, según el siguiente cuadro:



ARTES	DISCIPLINAS	ESTUDIANTES	DOCENTE ASESOR(A)	TOTAL
ARTES ESCÉNICAS	Teatro en familia	1	1	2
ARTES VISUALES	Pintura	1	1	2

6. ETAPAS DE PARTICIPACIÓN

Los JFEN – Modalidad Virtual 2020, se desarrollarán en cuatro etapas y su organización estará a cargo de las instancias de gestión educativa descentralizada, según se detalla a continuación:

6.1 ETAPA IE

Esta etapa se desarrolla en las IIEE de la EBR y en los CEBE, CEBA, promoviendo la participación de todos los estudiantes, incluidos los estudiantes con NEE asociados o no discapacidad. Participan todas las IIEE públicas y privadas. En el caso de EBA participan los Centros de Educación Básica Alternativa públicos de gestión directa y públicos de gestión privada por convenio.

6.2 ETAPA UGEL

En esta etapa participan todas las IIEE de la EBR, los CEBE y CEBA, cuyos estudiantes han obtenido los tres primeros puestos en la Etapa IE de cada una de las disciplinas y categorías que correspondan.

6.3 ETAPA DRE

En esta etapa participan estudiantes de todas las IIEE de la EBR, los CEBE y CEBA, cuyos estudiantes han obtenido el primer lugar en la Etapa UGEL de cada una de las disciplinas y categorías que correspondan.

6.4 ETAPA NACIONAL

En esta etapa participan estudiantes de todas las IIEE de la EBR, los CEBE y CEBA, cuyos estudiantes han obtenido el primer lugar en la Etapa DRE de cada una de las disciplinas y categorías que correspondan.

7. ORGANIZACIÓN

7.1 CONFORMACIÓN DE LAS COMISIONES ORGANIZADORAS

Las Comisiones organizadoras se conforman, de acuerdo a lo señalado en siguiente cuadro. Para el caso de la Etapa IE, la comisión organizadora será asumida por la Comisión de Calidad, Innovación y Aprendizajes de conformidad con el numeral 1 del Anexo 1 de la Resolución Ministerial N° 321-2017-MINEDU, modificada por Resolución Ministerial N° 396-2018-MINEDU:

Etapas	Instituciones	Presidente de cada Comisión organizadora	Miembros de la Comisión organizadora
IE	IIEE de la EBR, CEBA o CEBE	Director de la IE de la EBR y/o del CEBE y/o del CEBA, o un representante que designe.	La Comisión de Calidad, Innovación y Aprendizajes.
UGEL	Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL)	Director de la UGEL o un representante que designe.	El Jefe de Gestión Pedagógica, un especialista o responsable de los JFEN, un especialista de EBA y un especialista de EBE de la UGEL.
DRE	Direcciones o Gerencias Regionales de Educación (DRE)	Director de la DRE o un representante que designe.	El Jefe de Gestión Pedagógica, un especialista o responsable de los JFEN de EBR, un especialista de EBA y un especialista de EBE de la DRE.



Nacional	Ministerio de Educación (MINEDU)	Director (a) de la DEFID o un representante que designe.	Director (a) de la Dirección de Innovación Tecnológica en Educación (DITE) o su representante. Director (a) de la Dirección de Educación Básica Alternativa (DEBA) o su representante. Director (a) de la Dirección de Educación Básica Especial (DEBE) o su representante.
----------	----------------------------------	--	---

El presidente de cada comisión organizadora será el encargado de convocar a los miembros de las comisiones.

7.2 FUNCIONES DE LAS COMISIONES ORGANIZADORAS

Son funciones de las comisiones organizadoras en las etapas IE, UGEL, DRE y Nacional (según corresponda):

7.2.1 Diseñar su plan de trabajo donde se establezcan los siguientes puntos:

- Plazos de trabajo y cronograma de ejecución de los eventos.
- Actividades administrativas y de soporte necesarias para que la etapa del concurso que le corresponda se desarrolle de manera oportuna, con calidad, transparencia de los participantes:
 - La comisión organizadora de la Etapa IE, tiene la especial responsabilidad de promover la participación de todos los estudiantes de la IE, de acuerdo a las orientaciones que serán difundidas por el MINEDU.
 - Selección de los miembros del jurado calificador que garantice una justa evaluación virtual, transparencia e imparcialidad del proceso.
 - Cada uno de los trabajos de los estudiantes ganadores de la IE. serán almacenados en las siguientes plataformas web: DROPBOX, ONEDRIVE y/o GOOGLE DRIVE, cuyos enlaces web serán registrados en el Sistema de Concursos Escolares – SICE (<https://sice.minedu.gob.pe/>), durante el proceso de la inscripción, para su participación en la segunda etapa.
 - Promover la difusión del concurso, mediante los medios audiovisuales y digitales para garantizar la participación de los estudiantes y docentes en las diferentes categorías y disciplinas.

7.2.2 Ejecutar su plan de trabajo, que incluye organizar, convocar, difundir y evaluar el desarrollo virtual de los JFEN – Modalidad Virtual 2020, en su respectiva jurisdicción de acuerdo al cronograma establecido en estas bases

7.2.3 Mediante el sistema SICE, remitir a la Comisión Organizadora de la siguiente etapa la ficha consolidada de evaluación de los ganadores, de acuerdo al cronograma de ejecución considerado en el numeral 10 de las bases. En el caso de la Etapa DRE, deberá subir a la plataforma la Resolución Directoral, firmada por el director de la DRE que acredite a las y los estudiantes ganadores para la Etapa Nacional.

7.2.4 Otorgar los reconocimientos correspondientes a estudiantes, docentes asesores y directores de las IIEE de EBR o de los Centros de EBA y EBE.

8. SOBRE LA PARTICIPACIÓN DEL DOCENTE ASESOR(A)

El docente asesor será el docente de aula nombrado y/o contratado bajo cualquier condición laboral, que asesora y acompaña a los estudiantes participantes en las diferentes etapas de los JFEN – Modalidad Virtual 2020.

**8.1 Para efectos de las presentes bases se establece los requisitos del docente asesor**

- a) Al docente que cuente con título en educación y/o título profesional en una especialidad vinculada a la materia asesorada, y que cumpla función docente en la IE.
- b) Para ser reconocido como docente de aula, deberá estar debidamente acreditado mediante un documento (**Anexo N° 05**), emitido por el director de la IE.
- c) Si el director y/o subdirector con horas pedagógicas fuera el docente asesor, deberá acreditar dicha función mediante el cuadro de horas de la IE, previa verificación y refrendado por la UGEL correspondiente.
- d) Durante el proceso de participación, solo se podrá efectuar un cambio de docente asesor, que podrá realizarse hasta la etapa DRE y será aceptado por los siguientes motivos: i) enfermedad, ii) cambio de IE, iii) por fallecimiento de un familiar directo. Asimismo, esta modificación deberá ser debidamente sustentada, ante la comisión organizadora de la etapa que participa.
- e) En estos casos excepcionales, el director de la IE deberá acreditar a otro docente que labore en la misma institución y que reemplazará al docente asesor saliente, el mismo que deberá realizar las funciones establecidas y los compromisos detallados en el **Anexo N° 09**.
- f) Asimismo, los docentes asesores deben cumplir los siguientes requisitos:
 - No registrar antecedentes policiales, penales ni judiciales al momento de participar en el concurso.
 - No estar inmerso en proceso administrativo disciplinario en investigación o haber sido sancionado.
 - No registrar sanciones ni inhabilitaciones para el ejercicio de la profesión docente inscrita en el escalafón, en los últimos tres (03) años, o en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles - RNSSC - de SERVIR.
 - No haber sido sentenciado por incumplimiento a la asistencia alimentaria o estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) o estar sujeto a un proceso judicial penal.
 - No estar inscrito en el Registro de personas condenadas o procesadas por los delitos establecidos en la Ley N° 29988.
 - Completar de manera obligatoria la Declaración Jurada (**Anexo N° 06**).

8.2 Responsabilidades del docente asesor en las etapas IE, UGEL y DRE/GRE-

- Es el responsable de orientar, retroalimentar y acompañar virtualmente a las y los estudiantes en su proceso de aprendizaje en las diferentes disciplinas de los JFEN – Modalidad Virtual 2020.
- Los docentes asesores de las y los estudiantes que resulten ganadores de los tres (03) primeros lugares en la etapa nacional, deberán remitir su credencial firmada por el director de la IE, copia del título profesional y copia de su DNI al correo jflorales@minedu.gob.pe, hasta los diez (10) días finalizada la mencionada etapa. De no presentar los documentos antes mencionados, el docente, no será considerado para la emisión de la Resolución Ministerial de agradecimiento y felicitación.

9. COMISIÓN DE ÉTICA Y DISCIPLINA:

En cada etapa se conformará la Comisión de Ética y Disciplina la cual tendrá como función:

- Resolver los reclamos que se presenten, teniendo en cuenta que el fallo de la comisión es inapelable.
- La comisión evaluará y atenderá los reclamos que se hayan presentado y levantará un acta sobre los acuerdos y emitirá la resolución correspondiente.
- La comisión responderá/atenderá los reclamos en un máximo de 07 días calendarios, contados después de la presentación de la Ficha Única de Reclamos (FUR)
- Los reclamos se presentarán a la Comisión Organizadora, mediante la Ficha Única de Reclamos (FUR), hasta 72 horas después de la publicación de los resultados. (**Anexo N° 10**).



- La comisión deberá estar conformada por tres miembros, según el siguiente cuadro:

Etapas	Instituciones	Presidente de cada comisión ética y disciplina	Miembros de la Comisión de ética y disciplina
IE	IIIEE de la EBR, CEBA y CEBE	Director(a) de la IE de la EBR o del CEBA, o un representante que designe.	Director(a) de la IE o del CEBA, Coordinador(a) de Tutoría y/o docente Tutor(a) y un miembro del Consejo Educativo Institucional (CONEI).
UGEL	Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL)	Director(a) de la UGEL o un representante que designe.	Un especialista (que no pertenezcan a la comisión organizadora de la Etapa UGEL), que la o el Director(a) de la UGEL designe y un(a) representante de la sociedad civil vinculado al arte y la cultura.
DRE/GRE	Direcciones o Gerencias Regionales de Educación (DRE/GRE)	Director(a) de la DRE/GRE o un representante que designe.	Un especialista (que no pertenezcan a la comisión organizadora de la Etapa DRE) que la o el Director(a) de la DRE designe y un(a) representante de la sociedad civil vinculado al arte y la cultura.
Nacional	Ministerio de Educación (MINEDU)	Director de la DEFID.	Un especialista (que no pertenezca a la comisión organizadora de la Etapa Nacional), que la o el Director(a) de la DEFID designe y un(a) representante de la Dirección General de Educación Básica Regular.

10. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

Los JFEN- Modalidad Virtual 2020, se desarrollarán de acuerdo al siguiente cronograma:

PRIMERA ETAPA II.EE		SEGUNDA ETAPA UGEL		TERCERA ETAPA DRE			CUARTA ETAPA NACIONAL	
DESARROLLO DEL CONCURSO	FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL SICE PARA LA ETAPA UGEL	DESARROLLO DEL CONCURSO	FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL SICE PARA LA ETAPA DRE	DESARROLLO DEL CONCURSO	FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL SICE PARA LA ETAPA NACIONAL	ENVÍO DE RESOLUCIONES DIRECTORALES	DESARROLLO DEL CONCURSO	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS
Desde la aprobación de las bases hasta el 25 de octubre	05 al 25 de octubre	26 de octubre al 15 de noviembre	02 al 15 de noviembre	16 de noviembre al 06 de diciembre	01 al 06 de diciembre	01 al 06 de diciembre	07 al 15 de diciembre	18 de diciembre

11. REGISTRO E INSCRIPCIÓN DE PARTICIPANTES:

El registro de participantes se realizará a partir de la segunda etapa (UGEL) en todos los concursos, y deberá realizarse a través del Sistema de Concursos Escolares – SICE, en la página web del Ministerio de Educación: <https://sice.minedu.gob.pe/>

La inscripción se realizará con el fin de participar en la segunda etapa del concurso (etapa UGEL), cuando la I.E registre al ganador o a los ganadores de su institución, deberá declarar de manera obligatoria la cantidad de estudiantes que participaron en general en la etapa I.E; no solo deberá inscribir a sus ganadores, sino deberá informar sobre la cantidad de participación dentro de su proceso interno de selección.

Para ello, la comisión organizadora, podrá ingresar al SICE con el mismo usuario y contraseña del SIAGIE. Al ingresar podrá descargar el instructivo con las indicaciones para el registro de los y las participantes.

Para el caso de los CEBA, los directores solicitarán usuarios y contraseñas al correo jflorales@minedu.gob.pe para ingresar al SICE.

El documento que respalda al estudiante ganador(a), es la Resolución Directoral (en el caso de la Etapa IE, es la ficha de inscripción virtual), que deberá estar firmada por el responsable, según el siguiente cuadro:



ETAPAS	CARGO	RESPONSABLE DE:
IE	Director(a) de la IE de la EBR o Director(a) del CEBA o CEBE	Tramitar y emitir oportunamente la Ficha de Inscripción Virtual dando a conocer a los ganadores.
UGEL	Director(a) de la UGEL	Tramitar y emitir oportunamente la Ficha de Inscripción Virtual dando a conocer a los ganadores y la ficha consolidada de evaluación de los ganadores.
DRE	Director(a) de la DRE/GRE	Tramitar y emitir oportunamente la Resolución dando a conocer a los ganadores por categoría y disciplina.

Excepcionalmente, las IIEE ubicadas en zonas de frontera, VRAEM o que cuentan con grado de ruralidad 1, que constan en los padrones de IIEE Públicas según la Resolución Ministerial N° 093-2019-MINEDU y que presenten problemas de conectividad a internet, podrán coordinar con la Comisión organizadora de la Etapa UGEL, para realizar la inscripción correspondiente, según el cronograma establecido y considerando lo siguiente:

- Los estudiantes participan por categorías y/o disciplinas de acuerdo a cada concurso.
- Cada Institución Educativa podrá registrar a un máximo de tres estudiantes ganadores de cada disciplina y/o categoría para la etapa UGEL y para la etapa DRE/GRE podrá registrar al primer puesto de cada disciplina y categoría según corresponda.
- Para la inscripción de los participantes, deberá indicar claramente la disciplina, el nivel, la categoría, etc. En la que participará la o el estudiante.
- El estudiante solo podrá participar en una sola disciplina y/o categoría según corresponda.
- Para el caso de los CEBA, se permitirá la participación de estudiantes que estén cursando desde el primer al tercer grado del ciclo avanzado de la EBA, en cualquiera de sus formas de atención (presencial, semipresencial y a distancia), y estudiantes del cuarto grado del ciclo avanzado que sigan estudiando en el CEBA hasta el desarrollo de la etapa nacional.
- El docente asesor podrá asesorar a uno o más estudiantes de la misma II.EE hasta la etapa UGEL y en la Etapa DRE solo podrá asesorar a un estudiante en una disciplina y categoría.

12. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

Es responsabilidad del jurado calificador de cada etapa, realizar la evaluación y calificación virtual de los trabajos de cada categoría a la que corresponda, teniendo en cuenta los criterios de evaluación.

Para la calificación se deben considerar los puntajes y criterios señalados en la siguiente tabla:

PUNTAJES	DESCRIPCIÓN
4	Logro destacado Evidencia un nivel superior a lo esperado respecto del criterio de evaluación. Esto quiere decir que demuestra un desempeño que va más allá de lo esperado.
3	Logro esperado Evidencia el nivel esperado respecto del criterio de evaluación, cumpliendo de manera satisfactoria con todos los aspectos descritos en el desempeño.
2	En proceso Está próximo o cerca al nivel esperado respecto del criterio de evaluación, pero no cumple con todos los aspectos descrito en el desempeño.
1	En inicio





Muestra un nivel mínimo respecto del criterio de evaluación. Evidencia dificultades para cumplir con los aspectos descritos en el desempeño o no logra cumplir con muy pocos aspectos.
--

Los estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad, incluidos en los grados respectivos de la Educación Básica Regular y Educación Básica Alternativa, tendrán un puntaje adicional de 4 puntos, en el marco de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.

12.1. ARTES ESCÉNICAS

12.1.1. TEATRO EN FAMILIA

- a) La participación es individual, está dirigida a estudiantes de las categorías "I", "O", "A", "B", "C" y "E". Las categorías "I" y "E" participa solo en la Etapa II.EE de manera no competitiva y las categorías "O", "A", "B", "C" participan hasta la etapa nacional.
- b) El estudiante participante representará a su institución educativa y para la presentación de la obra, podrá integrar como máximo a cinco (05) miembros de su familia con quienes convive en su domicilio, en cumplimiento a la emergencia sanitaria y el distanciamiento social.
- c) En el caso de los participantes con necesidades educativas especiales (NEE) asociados o no a discapacidad, se considerará la flexibilidad y adaptación en los criterios, según la condición que presenta, en coordinación con la comisión organizadora y los jurados calificadores.
- d) El docente asesor(a), podrá intervenir en las coordinaciones virtuales para la implementación de la obra teatral, más no en la obra, ni en el lugar de la filmación del video.
- e) La obra teatral, no debe exceder los 15 minutos en total de presentación teatral.
- f) Al inicio de la filmación del video, un miembro de la familia, deberán realizar la presentación del participante según la reseña de la obra en un tiempo máximo de 2 minutos.
- g) Si la obra se presenta en una lengua originaria, al momento de la inscripción, el docente asesor(a), deberá registrar en el SICE el enlace web donde se encuentra almacenada la versión traducida al castellano en un archivo en Word, indicando la lengua de origen, el nombre de la obra, la IE, UGEL y región a la que pertenece, según las orientaciones de la comisión organizadora.
- h) El participante, interpretará una obra relacionada con el lema motivador; pudiendo ser una obra o una adaptación de autor local, nacional, universal o una creación propia o colectiva.
- i) **No se admitirán temas con contenidos políticos, obscenos, xenófobos o cualquier otro que atente contra la dignidad de las personas.**
- j) Los participantes podrán considerar en la filmación escenografía, vestimenta, iluminación y efectos de sonido, teniendo en cuenta el tiempo de la ejecución. Asimismo, se deberá tomar en consideración los lineamientos del enfoque ambiental según la Resolución Viceministerial N° 0006-2012-ED (práctica de las 3R - reducir, reusar y reciclar)¹ de acuerdo a la temática de la obra presentada, a menos que la temática de la obra amerite lo contrario. Se permite el uso de recursos como muñecos, sin embargo, la obra deberá ser representada por actores, no por títeres y/o marionetas.
- k) Los participantes registrarán en el SICE los enlaces web donde se encuentran publicados sus videos con la versión grabada: YouTube, Vimeo, DailyMotion, Metacafe, DaleAlPlay, Flickr o Veoh.
- l) El docente asesor deberá completar, obligatoriamente, la reseña con la información técnica de la obra. **(Anexo 02)**

¹ Según el literal d) del numeral 6.1 de la Resolución Viceministerial N° 0006-2012-ED, referido a la Educación en ecoeficiencia.



m) El puntaje máximo es de **40 puntos**, de acuerdo a los siguientes criterios:

Cuadro de calificación		
Criterios	Indicadores	Puntaje máximo
Comunicación y desarrollo de ideas	La obra comunica ideas y sentimientos con una clara relación al lema motivador.	4
	Las ideas son originales, y ponen en evidencia análisis y reflexión en torno al lema motivador.	4
Representación teatral	Capacidad interpretativa de los actores.	4
	Expresión corporal: Postura, gesto y movimiento.	4
	Expresión oral: Vocalización, pronunciación y dicción.	4
Dominio del espacio	Manejo adecuado del espacio y creación de ambiente.	4
Vestuario y escenografía	Creatividad en el uso del vestuario y de acuerdo al sentido de la obra.	4
	Escenografía creativa, original y de bajo costo. Fácil de trasladar y desmontar.	4
Ritmo y creatividad	Orden y compás en la secuencia de los hechos, acciones, sonido y música (en el caso de que la obra cuente con música)	4
	Puesta en escena innovadora.	4
Total		40

12.1.2. MONÓLOGO

- El monólogo es un recurso literario. En el género dramático permite que un determinado personaje exhiba sus sentimientos, o reflexiones acerca de un determinado tema.
- La participación es individual, está dirigida a estudiantes de la categoría “B” y “C” y llegan hasta la etapa nacional.
- El estudiante, seleccionará un tema relacionado al lema motivador.
- La filmación del video, se realizará en su domicilio en el marco de la emergencia sanitaria y el distanciamiento social.
- En el caso de un participante con NEE, se considera la flexibilidad y adaptación en los criterios según la discapacidad que presenta, en coordinación con la comisión organizadora y los jurados calificadores.
- La presentación de la obra, no deberá superar los 5 minutos.
- Al inicio de la filmación del video, deberán realizar la presentación del participante, según la reseña de la obra en un tiempo máximo de 2 minutos.
- Si el monólogo es creado en una lengua originaria, la o el docente asesor(a), deberá registrar en el SICE el enlace web donde se encuentra almacenada la versión traducida en castellano, indicando la lengua de origen, a cada comisión organizadora de las instancias del concurso en las que participe.
- No se admitirán temas con contenidos políticos, obscenos, xenófobos o cualquier otro que atente contra la dignidad de las personas.**



- j) Los participantes registrarán en el sistema SICE los enlaces web donde se encuentran publicados sus videos con la versión grabada: Youtube, Vimeo, Dailymotion, Matecafe, Dalealpalpy o Veoh.
- k) El docente asesor deberá completar, obligatoriamente, la reseña con la información técnica de la obra en el sistema SICE (**Anexo 02**)
- l) Los monólogos ganadores serán enviados a la siguiente etapa en forma virtual por cada comisión organizadora.
- m) El puntaje máximo es de **40 puntos**, de acuerdo a los siguientes criterios:

Cuadro de calificación		
Criterios	Indicadores	Puntaje máximo
Comunicación y desarrollo de ideas	El monólogo presenta ideas y sentimientos con una clara relación al lema motivador.	4
	Las ideas son originales, y ponen en evidencia análisis y reflexión en torno al lema motivador.	4
Representación teatral	Fuerza interpretativa del actor	4
	Expresión corporal: Postura, gestualización del rostro y movimiento de las manos.	4
	Expresión oral: Vocalización adecuada, pronunciación y dicción.	4
Dominio del espacio	Manejo adecuado del espacio y creación de ambiente.	4
Vestuario y escenografía	Creatividad en el uso del vestuario y de acuerdo al sentido de la obra.	4
	Escenografía creativa, original y de bajo costo. Fácil de trasladar y desmontar.	4
Ritmo y creatividad	Orden y compás en la secuencia de los hechos, acciones, sonido y música.	4
	Puesta en escena creativa y utilizando recursos disponibles en casa.	4
Total		40

12.1.3. BAILE URBANO INDIVIDUAL

- a) Se considera baile urbano a los diferentes estilos de baile que contengan dentro de su coreografía la representación de una región, ciudad o pueblo del país (baile peruano urbano). Esta a su vez deberá tener la melodía fusionada con estilos urbanos modernos, los cuales podrían ser bailes como Hip Hop, House, Dancehall, Street Jazz, Breakdance, que puedan demostrar la versatilidad de su presentación al ritmo de la música.
- b) La participación es individual, y está dirigida a estudiantes de las categorías “A”, “B” y “C” y llegan hasta la Etapa Nacional.
- c) La presentación es virtual y deberá estar asociada al lema motivador.
- d) Podrá ser de autores locales, nacionales, universales o de creación colectiva.
- e) La presentación no deberá exceder los 03 minutos. El tiempo empezará a contar desde el primer sonido audible y acabará con el último.





- f) Al inicio de la filmación del video, un miembro de la familia deberá realizar la presentación del participante, según la reseña de la obra en un tiempo máximo de 2 minutos.
- g) **No se admitirán temas con contenidos políticos, obscenos, xenófobos o cualquier otro que atente contra la dignidad de las personas.**
- h) La vestimenta utilizada, deberá respetar y ser coherente con el contexto del baile que se presentará. El docente asesor, deberá considerar que el participante deberá utilizar prendas interiores con el fin de salvaguardar la integridad de los menores de edad.
- i) Los participantes, podrán incluir escenografía, vestimenta e iluminación teniendo en cuenta el lema motivador.
- j) La elección de los materiales a utilizar, deberá tener en consideración la práctica de las 3R (reducir, reusar y reciclar)² de acuerdo a los requerimientos del baile.
- k) Los participantes registrarán en el SICE los enlaces web donde se encuentran publicados sus videos con la versión grabada: Youtube, Vimeo, Dailymotion, Matecafe, Dalealpal y Veoh.
- l) El docente asesor(a), deberá coordinar con anticipación con el participante a fin de evitar su intervención directa en la filmación del video, por el aislamiento social del COVID-19.
- m) El docente asesor deberá completar, obligatoriamente, la reseña con la información técnica de la obra. (Anexo 02)
- n) El puntaje máximo es de 40 puntos, de acuerdo a los siguientes criterios:

Cuadro de calificación		
Criterios	Indicadores	Puntaje máximo
Comunicación y desarrollo de ideas	La obra comunica ideas y sentimientos con una clara relación al lema motivador.	4
	Las ideas son originales, y ponen en evidencia análisis y reflexión en torno al lema motivador.	4
Armonía rítmico corporal	Expresión facial y corporal.	4
	Coordinación rítmica individual	4
	Coordinación en los desplazamientos.	4
	Armonía corporal y natural en los movimientos.	4
Posicionamiento escénico	La coreografía presenta movimientos creativos; compuesta por variedad de estilos, técnicas y movimientos característicos del baile urbano.	4
	Las transiciones son creativas e inesperadas.	4
	Movimientos dinámicos en las rutinas, ejecuciones, durante las coreografías individuales.	4
Vestimenta	Autenticidad de la vestimenta y accesorios que representan la esencia y espíritu del entorno urbano.	4
Total		40

² Según el literal d) del numeral 6.1 de la Resolución Viceministerial N° 0006-2012-ED, referido a la Educación en ecoeficiencia.





12.1.4. BAILE TRADICIONAL INDIVIDUAL

- a) Se considera baile tradicional a la manifestación que por sus pasos, coreografía, vestuario y música muestra evidencias etnográficas y/o bibliográficas de su continuidad histórica desde generaciones pasadas y que se mantienen vigentes en su expresión e interpretación. Por ningún motivo se considerarán recreaciones, proyecciones o inspiraciones artísticas que representen costumbres de la localidad como resultado de una propuesta artística particular.
- b) Se presentará un baile tradicional de la región a la que pertenece la IE de EBR o el CEBA.
- c) La participación es individual, está dirigida a estudiantes de las categorías “B”, “C” y “D” y llegan hasta la Etapa Nacional.
- d) El estudiante participante, representará a su institución educativa y para la presentación del baile, en forma excepcional podrá integrar como máximo a cinco (05) miembros de su familia con quienes convive en su domicilio, en cumplimiento a la emergencia sanitaria y el distanciamiento social.
- e) En el caso del participante con NEE, se considera la flexibilidad y adaptación en los criterios según la discapacidad que presenta.
- f) La presentación no excederá los 8 minutos de duración.
- g) Al inicio de la filmación del video, deberán realizar la presentación del participante según la reseña de la obra en un tiempo máximo de 2 minutos.
- h) En el marco de la emergencia sanitaria de la pandemia coronavirus – COVID 19, el participante en esta disciplina no deberá realizar la presentación con acompañamiento musical.
- i) Los participantes pueden incluir en su presentación: escenografía, vestimenta e iluminación según la coreografía artística.
- j) La vestimenta utilizada, deberá respetar y ser coherente con el contexto del baile que se va presentar. El docente asesor, deberá considerar que el participante deberá utilizar prendas interiores con el fin de salvaguardar la integridad de los menores de edad.
- k) Los participantes registrarán en el SICE los enlaces web, donde se encuentran publicados sus videos con la versión grabada: Youtube, Vimeo, Dailymotion, Matecafe, Dalealpal y Veoh.
- l) El docente asesor deberá completar, obligatoriamente, la reseña con la información técnica de la obra. **(Anexo 02)**
- m) El puntaje máximo es de **40 puntos**, de acuerdo a los siguientes criterios:

Cuadro de calificación		
Criterios	Indicadores	Puntaje máximo
Presentación	Exhiben una vestimenta tradicional apropiada.	4
	Uso adecuado de prendas, herramientas y accesorios.	4
Armonía rítmica corporal	Demuestran una coordinación rítmica corporal y visomotora.	4
	Coordinación en los desplazamientos	4
	Realizan desplazamientos y/o mudanzas coreográficas en función del mensaje de la danza.	4
Interpretación artística	Utilizan lenguaje: corporal, gestual y oral acorde con las características de la danza.	4
	Interpretan con naturalidad los movimientos de la danza.	4
Dominio escénico	Aplican criterios de simetría y asimetría coreográfica.	4
	Realizan figuras y mudanzas respetando las características del espacio utilizado como escenario.	4
	El ingreso y la salida del escenario se realizan adecuadamente.	4
Total		40





12.2. ARTES MUSICALES

12.2.1. CANTO SOLISTA

- Se considera canto solista a la interpretación individual de la música, a través de la voz, con un canto de su región.
- La participación es individual, está dirigida a estudiantes de las categorías “A”, “B”, “C” y llegan hasta la Etapa Nacional.
- Podrán ejecutar uno o más temas de cualquier género musical o de creación del estudiante (letra y/o música) relacionados con el lema motivador y que no supere los 4 minutos de presentación (2 minutos como mínimo)
- Si él o la vocalista lo prefiere, puede acompañarse por una pista musical (solo instrumental). No se aceptarán fondos musicales con voces grabadas o el uso de canciones originales (voz y música) para ser utilizado como pista musical.
- Al inicio de la filmación del video, deberán realizar la presentación del participante, según la reseña de la obra en un tiempo máximo de 2 minutos.
- En el marco de la emergencia sanitaria de la pandemia coronavirus – COVID 19, el participante en esta disciplina, no deberá realizar la presentación con acompañamiento musical.
- En el caso de un participante con NEE se considera la flexibilidad y adaptación en los criterios según su discapacidad, en coordinación con la comisión organizadora y los jurados calificadores.
- Los participantes podrán incluir escenografía, vestimenta e iluminación, teniendo en cuenta el tiempo de filmación del video.
- No se admitirán temas con contenidos políticos, obscenos, xenófobos o cualquier otro que atente contra la dignidad de las personas.**
- Si el canto se presenta en una lengua originaria, al momento de la inscripción, el docente asesor(a), deberá registrar en el SICE el enlace web donde se encuentra almacenado la versión traducida al castellano en un archivo en Word, indicando la lengua de origen, el nombre de la obra, la IE, UGEL y región a la que pertenece, según las orientaciones de la comisión organizadora.
- Los participantes registrarán en el SICE los enlaces web donde se encuentran publicados sus videos con la versión grabada de su presentación: Youtube, Vimeo, Dailymotion, Matecafe, Dalealpalpy o Veoh.
- El docente asesor deberá completar la reseña con la información técnica de la obra. **(Anexo 02)**
- El puntaje máximo es **36 puntos**, de acuerdo a los siguientes criterios:

Cuadro de calificación		
Criterios	Indicadores	Puntaje máximo
Comunicación y desarrollo de ideas	La obra comunica ideas y sentimientos con una clara relación al lema motivador.	4
	Las ideas son originales, y ponen en evidencia análisis y reflexión en torno al lema motivador.	4
Ritmo	Pulso correcto y constante de la canción a interpretar.	4
Afinación y Expresión	Correcta afinación de las melodías a ejecutar vocalmente.	4
	Ejecución vocal estable, constante y clara	4
Técnica vocal	Emplea una técnica vocal adecuada, respiración, resonancia y vocalización	4



Musicalidad	Expresa y comunica el carácter de la canción a través de la interpretación, manejo de matices y/o dinámicas.	4
Presentación	Emplea e implementa creativa y adecuadamente el espacio físico donde interpreta y graba la canción	4
	Correcta presentación personal y dominio escénico	4
Total		36

12.2.2. INTERPRETACIÓN INSTRUMENTAL INDIVIDUAL

- Se considera interpretación instrumental individual, al arte de ejecutar en un instrumento obras musicales pertenecientes a su región.
- La participación es individual, está dirigida a estudiantes de las categorías "A", "B" y "C" y llegan hasta la Etapa Nacional.
- La presentación deberá estar asociada al lema motivador.
- Podrán ejecutar uno o más temas de cualquier género musical que no supere los 03 minutos de presentación (mínimo 2 minutos)
- Al inicio de la filmación del video, deberán realizar la presentación del participante según la reseña de la obra en un tiempo máximo de 2 minutos.
- La filmación del video, se realizará en su domicilio en el marco de la emergencia sanitaria y el distanciamiento social.
- En el caso de un participante con NEE, se considera la flexibilidad y adaptación en los criterios según su discapacidad, en coordinación con la comisión organizadora y los jurados calificadores.
- Los participantes podrán incluir escenografía, vestimenta e iluminación, en su presentación.
- No se admitirán temas con contenidos políticos, obscenos, xenófobos o cualquier otro que atente contra la dignidad de las personas.**
- Los participantes registrarán en el SICE los enlaces web, donde se encuentran publicados sus videos con la versión grabada: Youtube, Vimeo, Dailymotion, Matecafe, Dalealpaly o Veoh.
- El docente asesor deberá completar, obligatoriamente la reseña con la información técnica de la obra. (Anexo 02)
- El puntaje máximo es **32 puntos**, de acuerdo a los siguientes criterios:

Cuadro de calificación		
Criterios	Indicadores	Puntaje máximo
Ritmo	Pulso correcto y constante de la pieza u obra a interpretar	4
	Tiempo y métrica correctos de la obra a interpretar según el género	4
Afinación y sonido	Correcta afinación de las melodías y/o armonías a ejecutar	4
	Ejecuta un sonido estable, constante y claro	4
Técnicas instrumentales	Emplea una técnica adecuada según el instrumento a ejecutar	4
Musicalidad	Expresa y comunica el carácter de la pieza a través de la interpretación, con recursos técnicos, manejo de matices y/o dinámicas, y destreza instrumental.	4



Presentación	Emplea e implementa creativa y adecuadamente el espacio físico donde interpreta y graba la obra	4
	Correcta presentación personal y dominio escénico	4
Total		32

12.3. ARTES VISUALES

12.3.1. PINTURA

- La pintura es una manifestación artística visual, para su representación gráfica utiliza un conjunto de técnicas y materiales para plasmar sobre una superficie determinada.
- La participación es individual, está dirigida a estudiantes de las categorías "I", "O", "A", "B", "C", "D" y "E". La categoría "I" participa solo en la Etapa II.EE de manera no competitiva y las categorías "O", "A", "B", "C", "D" y "E" participan hasta la etapa nacional.
- El tema deberá estar asociado al lema motivador de los JFEN – Modalidad Virtual 2020.
- El o la participante, deberá realizar su trabajo en cartulina de 40 cm x 50 cm, pudiendo utilizar para su elaboración témperas, pasteles, acuarelas o técnica mixta con materiales exploratorios de su entorno. Asimismo, se contemplará el uso de pinturas o elementos de origen mineral o vegetal (resinas, aceites, almidones y ceras), pinturas ecológicas.
- La cartulina deberá estar pegada a un soporte rígido pero liviano (cartón dúplex o foam) y sin marco. No se calificarán las obras presentadas en otras medidas a las establecidas.
- El participante deberá completar, obligatoriamente en el SICE (Anexo 02), la siguiente información:
 - Datos del participante (nombre y apellido del alumno, título de la obra, IE, CEBA o CEBE, categoría en la que participa, UGEL, región de procedencia).
 - Información con la idea central o mensaje que desea transmitir en la pintura y el proceso de elaboración de la obra y la relación del mismo con el lema motivador y la técnica utilizada (en Word, Arial 12, interlineado 1.5)
- La filmación del video y la toma de foto de la obra, se realizará en su domicilio en el marco de la emergencia sanitaria y el distanciamiento social.
- Los participantes registrarán en el SICE los enlaces web, donde se encuentran publicados sus videos con la versión grabada: Youtube, Vimeo, Dailymotion, Matecafe, Dalealpalpy o Veoh y el enlace del almacenamiento de las fotos de las pinturas.
- Al inicio de la filmación del video, deberán realizar la presentación del participante, según la reseña de la obra en un tiempo máximo de 2 minutos.
- En el caso de los participantes con necesidades educativas especiales (NEE), se considera la flexibilidad y adaptación en los criterios, según la discapacidad que presenta, en coordinación con la comisión organizadora y los jurados calificadores.
- Los trabajos ganadores, serán enviados a la siguiente etapa en forma virtual por el sistema SICE, según las orientaciones de la comisión organizadora.
- Para la calificación de la categoría E, la comisión organizadora de la etapa correspondiente, implementará los criterios de evaluación y calificación, considerando las potencialidades propias de la discapacidad de las y los estudiantes con NEE.
- El puntaje máximo es de 32 puntos, de acuerdo a los siguientes criterios:



Cuadro de calificación		
Crterios	Indicadores	Puntaje máximo
Comunicación y desarrollo de ideas	Explora y comunica ideas y sentimientos en relación al lema motivador en su obra.	4
	Su trabajo y texto demuestran originalidad y evidencia de análisis y reflexión sobre el lema motivador.	4
Creatividad	Usa técnicas, elementos de composición y propuesta innovadora.	4
	Demuestra imaginación, ideas independientes e innovadoras en su pintura.	4
Composición	Utiliza elementos como el espacio, forma, manejo del color, movimiento y equilibrio que sustenten el contenido de la obra.	4
	Combina los elementos visuales (línea, color, textura, forma y espacio) para transmitir sus ideas y sentimientos.	4
Técnica	Aplica la técnica de acuerdo al mensaje y contenido propuesto.	4
	Presenta limpieza y acabado.	4
Total		32

12.3.2. ARTE TRADICIONAL

- Se considera arte tradicional a aquellas obras cuyos procedimientos de elaboración tengan sus raíces en la tradición de la comunidad a la que pertenece el estudiante y cuya propuesta, original e innovadora, se basa en temas actuales y/o tradicionales.
- La participación es individual, está dirigido para estudiantes de las categorías “C” y “D”, y llegan hasta la etapa nacional.
- Se presentará una sola obra por participante, que será inédita y no premiada anteriormente en ningún otro concurso.
- El tema deberá estar asociado al lema motivador de los JFEN – Modalidad Virtual 2020.
- La obra deberá tener un máximo de 65 cm en su dimensión mayor.
- El participante deberá completar, obligatoriamente en el SICE (Anexo 02), la siguiente información:
 - Datos del participante (nombre y apellido del alumno, título de la obra, IE y/o CEBA, categoría en la que participa, UGEL, región de procedencia)
 - Información con el significado o mensaje de su obra, tradición y/o innovación en su entorno regional y sobre el proceso y técnica de elaboración, en máximo una hoja (En Word, Arial 12, interlineado 1.5).
- La filmación del video y la toma de foto de la obra se realizará en su domicilio en el marco de la emergencia sanitaria y el distanciamiento social.
- Al inicio de la filmación del video, deberán realizar la presentación del participante, según la reseña de la obra en un tiempo máximo de 2 minutos.
- El texto junto con una foto de la obra será presentado con la pieza para su evaluación. De pasar a la siguiente etapa, tanto la obra como el texto y la foto, deberá ser enviada a la siguiente comisión organizadora.
- La presentación de los trabajos, se realizará a través de un video donde se pueda apreciar todas las características de la obra.
- Los participantes registrarán en el SICE los enlaces web, donde se encuentran publicados sus videos con la versión grabada: Youtube, Vimeo, Dailymotion, Matecafe, Dalealpalpy o Veoh y el enlace del almacenamiento de las fotos de la obra.
- Si la obra se presenta en una lengua originaria, al momento de la inscripción, el docente asesor(a) deberá registrar en el SICE el enlace web donde se encuentra almacenado la versión traducida al castellano en un archivo en Word, indicando la lengua de origen, el nombre de la obra, la IE o CEBA, UGEL y región a la que pertenece, según las orientaciones de la comisión organizadora.



m) El puntaje máximo es de **32 puntos**, de acuerdo a los siguientes criterios:

Cuadro de calificación		
Criterios	Indicadores	Puntaje máximo
Comunicación y desarrollo de ideas	Explora y comunica ideas y sentimientos en relación al lema motivador en su obra.	4
	Su trabajo y texto refleja la historia, tradición o cosmovisión de su lugar de procedencia, en relación con el lema motivador.	4
Creatividad	Emplea técnicas propias de su región, trabajando de manera innovadora.	4
	Demuestra imaginación, ideas independientes e innovadoras en su propuesta.	4
Composición	Utiliza elementos como el espacio, forma, manejo del color, movimiento y equilibrio que sustenten el contenido de la obra.	4
	Combina los elementos visuales (línea, color, textura, forma y espacio) para transmitir sus ideas y sentimientos.	4
Materiales	Utiliza materiales que la identifican con su entorno natural, sin que se recurra a la depredación de la flora, fauna u otros.	4
Técnica	Emplea una técnica tradicional de su localidad. Demuestra conocimiento y sentido simbólico de su práctica.	4
TOTAL		32

12.3.3. ESCULTURA

- La escultura es una disciplina artística que consiste en esculpir o tallar distintos materiales para crear una forma con volumen.
- La participación es individual, está dirigido para estudiantes de la categoría “A” y “B” concursan hasta la etapa nacional.
- Cada participante podrá presentar una obra original e inédita, que no haya participado en ningún otro certamen artístico.
- El tema deberá estar asociado al lema motivador de los JFEN – Modalidad Virtual 2020.
- La técnica es libre, pudiendo utilizarse cualquier material. Se considerará el uso de materiales reciclados, reusables, de origen mineral o vegetal, excluyéndose el material orgánico perecedero.
- Las obras deberán tener un mínimo de 25 cm y un máximo de 60 cm en su dimensión mayor. Serán realizadas para ser observadas por todos sus lados.
- Se deberá indicar la disposición de la obra (cómo debe presentarse, horizontal, vertical, etc.).
- Se colocará el nombre del estudiante, en un lugar visible, pero que no altere la obra, y se mencionará la categoría en la que participa, IE y región de procedencia.
- El participante deberá completar, obligatoriamente en el SICE (Anexo 02), con la siguiente información:
 - Datos del participante (nombre y apellido del alumno, título de la obra, IE, categoría en la que participa, UGEL, región de procedencia)
 - Información con la idea central o mensaje que desea transmitir en la escultura y el proceso de elaboración de la obra y la relación del mismo con el lema motivador y la técnica utilizada (Arial 12, interlineado 1.5)
- La filmación del video y la toma de foto de la obra, se realizará en su domicilio en el marco de la emergencia sanitaria y el distanciamiento social.
- Al inicio de la filmación del video, deberán realizar la presentación del participante, según la reseña de la obra en un tiempo máximo de 2 minutos.
- Los participantes registrarán en el SICE los enlaces web, donde se encuentran publicados sus videos con la versión grabada: Youtube, Vimeo, Dailymotion, Matecafe, Dalealpalpy o Veoh y el enlace del almacenamiento de las fotos de la obra.



- m) Al inicio de la filmación del video, deberán realizar la presentación del participante según la reseña de la obra en un tiempo máximo de 2 minutos
- n) Si la obra se presenta en una lengua originaria, al momento de la inscripción, el docente asesor(a) deberá registrar en el SICE el enlace web, donde se encuentra almacenado la versión traducida al castellano en un archivo en Word, indicando la lengua de origen, el nombre de la obra, la IE, UGEL y región a la que pertenece, según las orientaciones de la comisión organizadora.
- o) El puntaje máximo es de 32 puntos, de acuerdo a los siguientes criterios:

Cuadro de calificación		
Criterios	Indicadores	Puntaje máximo
Comunicación y desarrollo de ideas	Explora y comunica ideas y sentimientos en relación al lema motivador en su obra.	4
	Su trabajo y texto refleja la historia, tradición o cosmovisión de su lugar de procedencia, en relación con el lema motivador.	4
Creatividad	Emplea técnicas propias de su región, trabajando de manera innovadora.	4
	Demuestra imaginación, ideas independientes e innovadoras en su propuesta.	4
Composición	Utiliza elementos como el espacio, forma, manejo del color, movimiento y equilibrio que sustenten el contenido de la obra.	4
	Combina los elementos visuales (línea, color, textura, forma y espacio) para transmitir sus ideas y sentimientos.	4
Materiales	Utiliza materiales que la identifican con su entorno natural, sin que se recurra a la depredación de la flora, fauna u otros.	4
Técnica	Emplea dominio de la técnica de su localidad. Demuestra conocimiento y sentido simbólico de su práctica.	4
Total		32

12.3.4. FOTOGRAFÍA

- a) La fotografía es el arte y la técnica de obtener imágenes relacionadas a un determinado tema.
- b) La participación es individual, está dirigido para estudiantes de la categoría “B” y “C”, concursan hasta la etapa nacional.
- c) La fotografía deberá girar en torno a los siguientes temas:
 - Personas líderes en la historia local/regional cuya labor contribuye a forjar valores ciudadanos.
 - Ciudadanos y ciudadanas que guardan la memoria, los saberes y el patrimonio material e inmaterial de la comunidad.
 - Costumbres y actividades tradicionales asociadas con la memoria de su localidad.
 - Patrimonio cultural material inmueble (edificios, obras de infraestructura, ambientes y conjuntos monumentales, centros históricos, entornos paisajísticos y los bienes sumergidos en espacios acuáticos del territorio nacional), más resaltante de su barrio, localidad y/o región que encarnan valores ciudadanos.
 - Patrimonio cultural inmaterial (danzas, canciones, música y objetos de arte), más resaltante de su barrio, localidad y/o región que encarnan valores ciudadanos.
 - Manifestaciones o intervenciones artísticas (murales, instalaciones, esculturas, entre otros) que conforman el patrimonio cultural de su barrio, ciudad o región.
- d) La fotografía original podrá ser en blanco y negro o a color. Se podrán utilizar tanto cámaras fotográficas analógicas como digitales.
- e) La fotografía no podrá tener datos de fecha u otros que identifiquen al autor.





- f) El participante deberá presentar la fotografía con una dimensión de 20 cm x 30 cm.
- g) Cada uno de los trabajos de los estudiantes ganadores de la IE, serán almacenados en las siguientes plataformas web: DROPBOX, ONEDRIVE y/o GOOGLE DRIVE, cuyos enlaces web serán registrados en el Sistema de Concursos Escolares – SICE (<https://sice.minedu.gob.pe/>) durante el proceso de la inscripción, para su participación en la segunda etapa.
- h) El participante deberá completar, obligatoriamente en el SICE (Anexo 02), la siguiente información:
 - Datos del participante (nombre y apellido del alumno, título de la obra, IE, categoría en la que participa, UGEL, región de procedencia)
 - La descripción del proceso de elaboración de la obra y el mensaje que busca transmitir, a través del tema escogido, en máximo una página (en Word, Arial 12, interlineado 1.5)
- i) No se admitirán fotomontajes o fotografías retocadas digitalmente, cuyo mensaje e imagen original hayan sido modificadas. Sí serán admitidas aquellas fotografías con retoques de brillo, tono y contraste usados para mejorar la calidad de las fotografías.
- j) Los trabajos ganadores, serán enviados a la siguiente etapa en forma virtual, según las indicaciones de la comisión organizadora.
- k) El puntaje máximo es de **32 puntos**, de acuerdo a los siguientes criterios:

Cuadro de calificación		
Criterios	Indicadores	Puntaje máximo
Comunicación y desarrollo de ideas	Explora y comunica ideas y sentimientos en relación al lema motivador en su obra.	4
	Aborda el tema resaltando sus elementos y proponiendo nuevas perspectivas sobre ellos.	4
Creatividad	Emplea técnicas de manera innovadora.	4
	Demuestra imaginación, ideas independientes e innovadoras en su propuesta.	4
Composición	Utiliza los planos fotográficos, el espacio, el ritmo y el color para expresar el mensaje relacionado a alguno de los temas indicados	4
	Utiliza elementos como el espacio, forma, manejo del color, movimiento y equilibrio que sustenten el contenido de la obra.	4
Originalidad e impacto visual	Demuestra innovación y originalidad a través de la obra.	4
Técnica	Aplica conceptos como profundidad de campo, iluminación, tiempo de exposición, enfoque, etc. de acuerdo con el mensaje que se quiere transmitir.	4
Total		32

12.4. ARTES LITERARIAS

12.4.1. POESÍA

- a) Poesía es una composición literaria que se concibe como expresión artística de la belleza o del sentimiento estético a través de la palabra.
- b) La participación es individual, está dirigido para estudiantes de la categoría “A” y “B”, quienes concursan hasta la etapa nacional.
- c) El estudiante seleccionará para escribir su poesía un tema relacionado al lema motivador.
- d) Cada uno de los trabajos de los estudiantes ganadores de la IE, serán almacenados en las siguientes plataformas web: DROPBOX, ONEDRIVE y/o GOOGLE DRIVE, cuyos enlaces web serán registrados en el Sistema de





- Concursos Escolares – SICE (<https://sice.minedu.gob.pe/>) durante el proceso de la inscripción, para su participación en la segunda etapa.
- En el caso de un participante con NEE, se considera la flexibilidad y adaptación en los criterios según la discapacidad que presenta, en coordinación con la comisión organizadora y los jurados calificadores.
 - Su extensión no deberá exceder los 25 versos o líneas, impreso a una sola cara y como máximo una página.
 - Los trabajos se presentarán en forma virtual tamaño A4, indicando el nombre del o la participante, IE, UGEL, DRE y el video del proceso de creación.
 - Si la poesía se presenta en una lengua originaria, al momento de la inscripción, el docente asesor(a), deberá registrar en el SICE el enlace web donde se encuentra almacenado la versión traducida al castellano en un archivo en Word, indicando la lengua de origen, el nombre de la obra, IE, UGEL y región a la que pertenece, según las orientaciones de la comisión organizadora.
 - El docente asesor deberá completar, obligatoriamente, la reseña con la información técnica de la poesía (**Anexo 02**)
 - Los trabajos ganadores serán enviados a la siguiente etapa en forma virtual, según las orientaciones de la comisión organizadora.
 - El puntaje máximo es de **32 puntos**, de acuerdo a los siguientes criterios:

Criterios de calificación		
Criterios	Desempeño que debe observarse	Puntaje máximo
Adecúa el texto a la situación comunicativa	Considera el propósito, destinatario, tipo de texto, género discursivo y registro que utiliza al escribir su poema, y el texto se relaciona al lema motivador.	4
	Expresa su sentir, emociones inquietudes o ideas en relación al lema motivador.	4
Organiza y desarrolla las ideas de forma coherente y cohesionada	Ordena sus ideas en torno a un tema, ampliándolas y complementándolas, estableciendo relaciones de coherencia y cohesión entre ellas y utilizando un vocabulario sencillo	4
	Usa con precisión recursos ortográficos y gramaticales para establecer relaciones lógicas entre las ideas.	4
	Emplea figuras retóricas con el propósito de elaborar patrones rítmicos y versos libres demostrando creatividad, y originalidad en relación al tema	4
	Utiliza técnicas de composición poética y recursos estilísticos para garantizar la claridad, el uso estético del lenguaje.	4
Reflexiona y evalúa la forma, el contenido y contexto del texto escrito	La poesía se ajusta al tema planteado y se presentan las ideas con cohesión y coherencia.	4
	La poesía se presenta con un lenguaje que refuerza o sugiere sentidos y que produce efectos en los lectores de acuerdo al propósito.	4
Total		32

12.5. ARTE, DISEÑO Y TECNOLOGÍA

12.5.1. AUDIOVISUAL

- El concurso audiovisual consiste en elaborar un cortometraje (ficción) o video de género libre (documental, entrevista, videoarte, entre otros), que permita visibilizar la producción en audio y video de corta duración y fomentarla en las y los estudiantes.
- La participación es individual, está dirigido para estudiantes de la categoría “C”, llegan hasta la etapa nacional.
- El cortometraje o video a desarrollar, deberá estar relacionado al lema motivador de los JFEN Modalidad Virtual 2020.



- d) El participante publicará el cortometraje o video en YouTube, con una duración máxima de 5 minutos. El enlace será publicado al momento del registro en el concurso. Los participantes estarán sujetos a las consideraciones relativas a derechos de autor en YouTube.
- e) En la elaboración del cortometraje o video, también podrán emplear distintas técnicas de producción audiovisual como *stop motion*, animación, *slow motion*. Asimismo, podrán emplear diversos recursos para la filmación como: celulares, cámaras digitales, filmadoras, entre otras.
- f) Al inicio del video se debe mencionar el nombre de la institución educativa, el título del cortometraje y/o videoclip y la región o provincia de procedencia (créditos).
- g) Las producciones deberán ser en idioma castellano o en lengua originaria. En el caso de lengua originaria, el cortometraje deberá contar con subtítulos en español.
- h) Los autores de los cortometrajes seleccionados y/o ganadores, al aceptar las bases del concurso, ceden los derechos de los mismos al Minedu, y le otorgan la autorización a reproducir estos materiales audiovisuales en todos los medios de comunicación que determine la entidad.
- i) Los participantes registrarán en el SICE los enlaces web, donde se encuentran publicados sus videos con la versión grabada: Youtube, Vimeo, Dailymotion, Matecafe, Dalealpaly o Veoh.
- j) Al inicio de la filmación del video, deberán realizar la presentación del participante según la reseña de la obra en un tiempo máximo de 2 minutos.
- k) Los participantes deberán hacer uso de recursos digitales, teniendo en consideración los derechos de autor.
- l) Los trabajos ganadores serán enviados a la siguiente etapa en forma virtual, según las orientaciones de la comisión organizadora.
- m) El puntaje máximo es de **32 puntos**, de acuerdo a los siguientes criterios:

Criterios de calificación		
Criterios	Desempeño que debe observarse	Puntaje máximo
Comunicación y desarrollo de ideas	La historia explora y comunica ideas y sentimientos en relación al lema motivador.	4
	Expresa un sentir, una inquietud o una idea en relación al lema motivador.	4
Uso de elementos y recursos audiovisuales	Los personajes son coherentes con la propuesta y el lema motivador.	4
	Las locaciones han sido bien definidas de acuerdo al contexto.	4
	Se hace buen uso de la iluminación, los contraluces y la luz natural o artificial.	4
	Se maneja el movimiento de cámara, el audio, el sonido natural o efectos de sonido de manera adecuada y efectiva.	4
Producto global	Su producto final demuestra esfuerzo y atención a los detalles. Presenta un trabajo bien acabado.	4
	Demuestra imaginación, ideas independientes e innovadoras en su cortometraje.	4
Total		32

12.5.2. HISTORIETAS INTERACTIVAS CON LENGUAJE DE PROGRAMACIÓN

- a) El concurso de *Historietas interactivas con lenguaje de programación*, consiste en elaborar, a través de un lenguaje de programación una historieta, con una secuencia de viñetas o representaciones gráficas que narra una historia mediante imágenes y textos que aparecen encerrados en globos. El participante deberá desarrollar la historieta empleando escenarios, personajes y acciones animadas. El concurso tiene por finalidad incentivar la creatividad y la libre expresión en las y los estudiantes.
- b) La participación es individual, está dirigido para estudiantes de la categoría “B” y “C”, concursan hasta la etapa nacional en forma virtual.





- c) El participante deberá elaborar el proyecto en forma individual y en su domicilio en el marco de la emergencia sanitaria y el distanciamiento social.
- d) El participante podrá usar audífonos, micrófonos, cámara u otros accesorios tecnológicos para la generación de recursos digitales.
- e) El participante debe tener en consideración la siguiente recomendación para el uso de la plataforma digital en línea Scratch:
- Debe crear una cuenta personal en la plataforma de Scratch, el enlace es el siguiente <https://scratch.mit.edu/join>
 - En la plataforma digital de Scratch, debe iniciar un proyecto, para ello seleccionará la opción **CREAR**.
 - Por única vez, antes de iniciar el proyecto en Scratch deberá seleccionar el icono del **MUNDO** para configurar el idioma en español.
 - Recordar que luego de realizar los avances y ajustes de la programación debe guardar el proyecto.
 - Al terminar el proyecto e iniciar la presentación, no olvidar de redactar en los recuadros las **INSTRUCCIONES** y **NOTAS DE CRÉDITO**.
 - El participante es responsable de habilitar la opción de **COMPARTIR** y copiar el enlace, para remitirlo al inscribirse en el concurso para la posterior evaluación del jurado calificador.
- f) **La historieta deberá girar en torno a los siguientes temas:**
- Ciudadanos y ciudadanas que guardan la memoria, los saberes y el patrimonio material e inmaterial de su comunidad, barrios, ciudad, región.
 - Historia de personas líderes en la historia local/regional cuya labor, contribuyó a forjar valores ciudadanos.
- g) El tema será seleccionado por el participante, considerando las orientaciones de la comisión organizadora.
- h) Los participantes deberán usar la plataforma online de programación Scratch, este permitirá realizar la narración interactiva.
- i) Para la evaluación de la historieta interactiva, el participante deberá compartir el enlace de su proyecto digital, el mismo que permitirá al jurado calificador realizar la evaluación del proyecto.
- j) Los participantes registrarán en el SICE los enlaces web, donde se encuentran publicados sus videos con la versión grabada: Youtube, Vimeo, Dailymotion, Matecafe, Dalealpaly o Veoh.
- k) El puntaje máximo es de **40 puntos**, de acuerdo a los siguientes criterios:

Criterios de calificación		
Criterios	Desempeño que debe observarse	Puntaje máximo
Adecúa el texto a la situación comunicativa	La temática y los personajes describen un suceso o relatan una historia relacionada con el tema sorteado al inicio de la competencia.	4
	Manejo adecuado de la redacción y ortografía.	4
	Considera el propósito, destinatario, tipo de texto, género discursivo y registro que utilizará al escribir los textos, así como los contextos socioculturales que enmarcan la comunicación escrita.	4
Organiza y desarrolla las ideas de forma coherente y cohesionada	Presenta secuencia correcta, funcionalidad y pertinencia.	4
	El estilo gráfico (colores, imágenes, tipografía, etc.) presenta armonía y contribuyen a la comprensión de la narración elaborada.	4
	Ordena lógicamente las ideas en torno a un tema, ampliándolas y complementándolas, estableciendo relaciones de cohesión entre ellas y utilizando un vocabulario pertinente.	4
Utiliza convenciones del lenguaje escrito de forma pertinente	Utiliza los elementos (escenarios, personajes, acciones, sonidos, movimientos, parlamentos, imágenes, etc.) necesarios para expresar el mensaje.	4



	Usa de forma apropiada recursos textuales para garantizar la claridad, el uso estético del lenguaje y el sentido del texto escrito.	4
Reflexiona y evalúa la forma, el contenido y contexto del texto escrito	Demuestra haber revisado el contenido, la coherencia, cohesión y adecuación a la situación comunicativa con la finalidad de mejorarlo, prestando atención al detalle.	4
	El estudiante explica el relato realizado y fundamenta la relación con el tema sorteado.	4
Total		40

12.5.3. INFORMACIÓN ADICIONAL DE ARTE, DISEÑO Y TECNOLOGÍA

Los docentes y/o estudiantes podrán realizar consultas adicionales solo referentes a las disciplinas digitales comunicándose con el especialista de la Dirección de Innovación Tecnológica en Educación (DITE): Ladislao Gallardo Rodríguez al correo electrónico: lgallardo@minedu.gob.pe o al Cel. 966429055.

13. RECONOCIMIENTO

- 13.1. Las comisiones organizadoras de la primera, segunda y tercera etapa, serán los responsables de gestionar y otorgar diplomas virtuales de reconocimiento a las/los estudiantes ganadores y a sus docentes asesores en cada disciplina y categoría. El modelo de diploma, será enviado a la comisión organizadora de la DRE en formato virtual, por la Comisión Organizadora Nacional.
- 13.2. En la etapa regional y nacional, las/los estudiantes y docentes asesores de los tres primeros lugares de cada disciplina y categoría, serán reconocidos con un diploma virtual de reconocimiento.
- 13.3. Culminada la Etapa Nacional de los JFEN – Modalidad Virtual 2020, el MINEDU emitirá una Resolución Ministerial de agradecimiento y felicitación a los docentes asesores que participaron en el proceso formativo de los estudiantes que hayan ocupado los tres (03) primeros lugares en la etapa nacional de los concursos educativos, para lo cual, la DEFID se encargará de gestionar y sustentar la emisión de dicha Resolución, incluyendo el detalle de los datos personales de los docentes para su correcta identificación.
- 13.4. Se contará además con el informe de la Dirección de Promoción del Bienestar y Reconocimiento Docente (DIBRED), a solicitud de la DEFID, debidamente sustentado.
- 13.5. Solamente recibirán el documento de agradecimiento, y felicitación aquellos docentes de instituciones educativas públicas (nombrados o contratados como profesores de aula o de un área curricular) o privadas, que hayan sido debidamente acreditados, a través de la credencial (Anexo N°05) emitida por el director de su Institución Educativa, así como la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el numeral 8.1 de las presentes Bases.

14. JURADO CALIFICADOR

En todas las etapas, la comisión organizadora designará a tres (03) miembros del jurado calificador de cada disciplina para la evaluación virtual de las obras, que estará integrado por personas de probada idoneidad, profesionalismo y experiencia compatible con las disciplinas a evaluar y que garantice una evaluación justa, transparente, imparcial y objetiva en cada una de las disciplinas.

El jurado calificador es responsable de la calificación virtual de las presentaciones y/u obras en la disciplina designada. En el fallo se registrará las calificaciones mediante un acta de resultados.





En caso se cuente con alguna obra o presentación en lengua originaria, la comisión organizadora coordinará para asignar un jurado calificador con dominio en dicha lengua.

Asimismo, en caso se cuente con una obra o presentación en LSP, la comisión organizadora coordinará para asignar un jurado calificador con dominio en lengua de señas peruana y/o un intérprete de lengua de señas peruana

No se considerarán empates entre los tres primeros lugares; motivo por el cual, los miembros del jurado calificador deberán resolver de acuerdo a las presentes Bases.

En los casos de participación de estudiantes con NEE, la comisión organizadora coordinará con la especialista de Educación Básica Especial para la asignación de un jurado calificador.

15. FINANCIAMIENTO

En la Etapa Nacional de los JFEN – Modalidad Virtual 2020, el Minedu asumirá los gastos que demanden la ejecución del concurso, a través de la Dirección de Educación Física y Deporte, dependiente de la Dirección General de Educación Básica Regular del Ministerio de Educación.

16. FALTAS Y SANCIONES

La participación en cualquiera de las etapas y disciplinas supone la aceptación de las presentes bases. Por lo tanto, aquellas situaciones que no estén consideradas en las bases serán evaluadas de acuerdo a su naturaleza por la respectiva Comisión de Ética y Disciplina.

Las sanciones aplicables, de conformidad con estas Bases son:

- Descuento de puntos, que se efectuará sobre el puntaje final obtenido.
- Descalificación del participante.
- Inhabilitación inmediata del estudiante por un (01) año, y para el docente asesor responsable del hecho por el periodo de dos (02) años, de participar en el concurso educativo, considerando 365 días para cada año, calculados desde el momento en el que se emite la sanción, y siendo remitido a la Comisión Organizadora Nacional.

Las sanciones se impondrán de manera proporcional a la falta cometida, de acuerdo al **Anexo N° 13**.

17. PROPIEDAD INTELECTUAL O DERECHOS DE AUTOR Y PUBLICACIÓN DE TRABAJOS

Los participantes conservarán la titularidad de los derechos de autor sobre las obras y los trabajos hechos con el fin de participar en los Juegos Florales Escolares Nacionales (JFEN) – Modalidad Virtual 2020.

Asimismo, a través del formato establecido en el Anexo N° 11, los padres de familia o tutores de los estudiantes autorizan al Ministerio de Educación la publicación, edición, reproducción, traducción, difusión y distribución de los trabajos y las obras de los estudiantes, de forma impresa y/o por medios digitales, las veces que considere necesarias, durante un plazo de cinco (05) años contados desde la fecha de publicación de los resultados de la premiación, libre de regalías, a condición de que se mencione el nombre de las y los estudiantes en calidad de autores.





18. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

La DEFID publicará los resultados de la etapa nacional en la página web del MINEDU en la siguiente dirección web: http://www.minedu.gob.pe/concursos_educativos/estudiantes.php.

19. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- Las DRE, o la que haga sus veces, así como las UGEL e II.EE, serán responsables de asegurar el cumplimiento de las presentes bases en el marco de sus competencias.
- La participación de estudiantes y docentes asesores en los Concursos Educativos 2020, significa, por parte de ellos, la aceptación de las normas que se establecen, a través de las bases, instructivos y demás disposiciones emitidas por la DEFID.
- No se admitirán presentaciones ni trabajos que tengan contenidos políticos, irreverentes, obscenos, xenófobos o cualquier otro que atente contra la dignidad de las personas o que incite al odio y discriminación.
- Está prohibido el uso de material inflamable y/o pirotécnico, así como material punzocortante, no se permitirán animales en las presentaciones.
- Los anexos N° 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 en físico debidamente firmados, estarán en custodia de la Comisión Organizadora de la Institución Educativa, y serán remitidos a la Comisión Organizadora de la etapa nacional cuando esta lo solicite para su verificación y trámite de la Resolución Ministerial de Felicitación de los docentes asesores.

20. INFORMES DE CONTACTO

Correo electrónico: jflorales@minedu.gob.pe

WEB: <http://www.minedu.gob.pe/jfen/>

Ministerio de Educación

Calle Del Comercio 193, San Borja - Lima

21. ANEXOS

- ANEXO N° 01 : FICHA DE INSCRIPCIÓN
- ANEXO N° 02 : RESEÑA
- ANEXO N° 03 : ACTA DE RESULTADOS
- ANEXO N° 04 : CUADRO CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN
- ANEXO N° 05 : CREDENCIAL DOCENTE ASESOR
- ANEXO N° 06 : DECLARACIÓN JURADA DEL DOCENTE ASESOR
- ANEXO N° 07 : CARTA DE COMPROMISO DE LA MADRE Y/O PADRE DE FAMILIA
- ANEXO N° 08 : CREDENCIAL DEL ESTUDIANTE
- ANEXO N° 09 : ACTA DE COMPROMISO DEL DOCENTE ASESOR JFEN – MODALIDAD VIRTUAL 2020
- ANEXO N° 10 : FICHA UNICA DE RECLAMOS (FUR)
- ANEXO N° 11 : AUTORIZACIÓN PARA DIFUNDIR LAS OBRAS Y/O TRABAJOS DE LOS PARTICIPANTES EN LOS JFEN – MODALIDAD VIRTUAL 2020.
- ANEXO N° 12 : AUTORIZACIÓN PARA LA GRABACIÓN EN VIDEO Y FOTOGRAFÍAS DE MENORES DE EDAD
- ANEXO N° 13 : FALTAS Y SANCIONES.



PERÚ

Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión PedagógicaDirección General de
Educación Básica RegularDirección de Educación
Física y Deporte"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la universalización de la salud"Mejores
peruanos
Siempre

ANEXO N° 01

FICHA DE INSCRIPCIÓN

Datos de la Institución Educativa/CEBA/CEBE			
DRE		UGEL	
Nombre			
Código Modular		Tipo de Gestión	
Modalidad		Teléfono	
Dirección			
Región		Provincia	
Distrito			

Datos del Director			
Tipo de documento		Número de documento	
Nombre		Apellido Paterno	
Apellido Materno		Celular	
Correo Electrónico			

Datos del concurso			
Título de la obra			
Categoría		Disciplina	
Castellano o Lengua originaria o LSP		Seudónimo	
Variantes del quechua			
Url (<i>Enlace web del trabajo</i>)			

Datos del Estudiante			
Tipo de documento		Número de documento	
Apellido Paterno		Apellido Materno	
Nombre		Sexo	
Edad		Nivel/Ciclo	
Grado/Año		Sección	
Teléfono fijo		Celular	
Correo electrónico			
Dirección			
Tiene necesidad educativa especial (SI/NO)			
Tipo de discapacidad			
Necesita intérprete (Lengua originaria y/o LSP)			SI () NO ()

Datos del Docente Asesor			
Tipo de documento		Número de documento	
Apellido Paterno		Apellido Materno	
Nombre		Especialidad	
Teléfono fijo		Celular	
Correo electrónico			
Dirección			

Datos del padre, madre o Apoderado			
Tipo de documento		Número de documento	
Apellido Paterno		Apellido Materno	
Nombre		Parentesco	
Teléfono fijo		Celular	
Correo electrónico			



PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Pedagógica

Dirección General de Educación Básica Regular

Dirección de Educación Física y Deporte

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la universalización de la salud”

Mejores
peruanos
Siempre

ANEXO N° 02

RESEÑA

FORMATO DE RESEÑA DE LA OBRA O PIEZA MUSICAL – JFEN MODALIDAD VIRTUAL 2020

ETAPA	
REGIÓN	
UGEL	
IIEE	
APELLIDOS Y NOMBRES	
TÍTULO DE LA OBRA	
CATEGORÍA	
DISCIPLINA	
RESEÑA DE LA OBRA O PIEZA MUSICAL A INTERPRETAR	

Nota: La reseña de la obra y/o pieza musical, será de utilidad para la presentación de la obra, al inicio de la grabación del material audiovisual

Firmado digitalmente por:
ZEGARRA PRESSER Carlos
Erick FAU 20131370998 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23/09/2020 10:12:57-0500

31
Firmado digitalmente por:
RAMIREZ GAMARRA Cecilia
Luz FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23/09/2020 19:11:21-0500



PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Pedagógica

Dirección General de Educación Básica Regular

Dirección de Educación Física y Deporte

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la universalización de la salud”



ANEXO N° 03

ACTA DE RESULTADOS

En la región de....., provincia de
distrito de con fecha de 2020, a horas.....
durante el proceso de evaluación de Juegos Florales Escolares Nacionales - Modalidad Virtual 2020,
de la etapa de la categoría.....
de la disciplina:.....; el Jurado Calificador, conformado por las
siguientes personalidades:

- 1.....
- 2.....
- 3.....

Efectuándose la calificación, en coherencia con las bases, se procede a declarar lo siguiente:

1ER. PUESTO:

IIEE.....UGEL.....- DRE

2DO. PUESTO:

IIEE.....UGEL.....- DRE

3ER. PUESTO:

IIEE.....UGEL.....- DRE

4TO. PUESTO:

IIEE.....UGEL.....- DRE

5TO. PUESTO:

IIEE.....UGEL.....- DRE

Concluido el proceso, los miembros del Jurado Calificador firmamos la presente Acta de Resultados,
cuyo Cuadro Consolidado de Evaluación debidamente firmado forma parte indivisible del presente
documento.

Nombres y apellidos:
Jurado N° 01
DNI N°

Nombres y apellidos:
Jurado N° 02
DNI N°

Nombres y apellidos:
Jurado N° 03
DNI N°



Firmado digitalmente por:
ZEGARRA PRESSER Carlos
Erick FAU 20131370998 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23/09/2020 10:13:12-0500



32
Firmado digitalmente por:
RAMIREZ GAMARRA Cecilia
Luz FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23/09/2020 19:12:36-0500

ANEXO N° 04

CUADRO CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN

ETAPA : _____ **LUGAR(Región/Provincia/Distrito):** _____
DISCIPLINA: _____ **CATEGORÍA:** **FECHA:** _____

UGEL- DRE	II.EE	Jurado “1”	Jurado “2”	Jurado “3”	TOTAL	PUESTO

 Nombres y apellidos:

DNI N°

 Nombres y apellidos:

DNI N°

 Nombres y apellidos:

DNI N°



PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Pedagógica

Dirección General de Educación Básica Regular

Dirección de Educación Física y Deporte

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la universalización de la salud”



ANEXO N° 05

CREDENCIAL DEL DOCENTE ASESOR

EL DIRECTOR (A) DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA,
.....CON CÓDIGO MODULAR.....
DE LA UGEL....., DRE..... QUIEN
SUSCRIBE DECLARA BAJO JURAMENTO QUE:

EL SR(A)
SE DESEMPEÑA COMO DOCENTE ASESOR DEL ESTUDIANTE
.....
DELGRADO DE EDUCACIÓN, BAJO LA CONDICIÓN
LABORAL DE....., CON CÓDIGO
MODULAR..... DNI N°.....

SE EXPIDE LA PRESENTE CREDENCIAL COMO REQUISITO PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA
ETAPA NACIONAL DE LOS JUEGOS FLORALES ESCOLARES NACIONALES – MODALIDAD
VIRTUAL 2020.

DIRECTOR (A) DE LA IE
Firma y Sello



Firmado digitalmente por:
ZELENYA ERICSSON Daza
NOTA: El docente acreditado deberá contar con título en educación y/o título profesional en una especialidad vinculada a la materia asesorada y cumplir función docente en la institución educativa.
Módulo: Edu 1
Fecha: 23/09/2020 10:15:12-0500



34
Firmado digitalmente por:
RAMIREZ GAMARRA Cecilia
Luz FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23/09/2020 19:34:44-0500



PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Pedagógica

Dirección General de Educación Básica Regular

Dirección de Educación Física y Deporte

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la universalización de la salud”



ANEXO N° 06 DECLARACIÓN JURADA DEL DOCENTE ASESOR

Yo, _____, identificado(a) con DNI (),
CE (), Otros () N° _____, con domicilio en _____
Distrito _____ - Provincia _____ - Región _____, declaro
bajo juramento:

- a. No registrar antecedentes policiales, penales ni judiciales al momento de participar y durante el desarrollo del concurso.
- b. No estar inmerso en proceso administrativo disciplinario en investigación o haber sido sancionado.
- c. No registrar sanciones ni inhabilitaciones para el ejercicio de la profesión docente inscrita en el escalafón, en los últimos tres (03) años, o en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles - RNSSC - de SERVIR.
- d. No haber sido sentenciado por incumplimiento a la asistencia alimentaria o estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) o estar sujeto a un proceso judicial penal.
- e. No estar inscrito en el Registro de personas condenadas o procesadas por los delitos establecidos en la Ley N° 29988.

En caso no cumplir con lo estipulado en los incisos anteriores, el docente asesor (a) no recibirá la Resolución Ministerial de felicitación.

Ciudad y Fecha: _____

Nombres y Apellidos: _____

Firma:

(Idéntica al DNI)



Firmado digitalmente por:
ZEGARRA PRESSER Carlos
Erick FAU 20131370998 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23/09/2020 10:16:08-0500



35
Firmado digitalmente por:
RAMIREZ GAMARRA Cecilia
Luz FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23/09/2020 19:35:31-0500



PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Pedagógica

Dirección General de Educación Básica Regular

Dirección de Educación Física y Deporte

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la universalización de la salud”



ANEXO N° 07

CARTA DE COMPROMISO DE LA MADRE Y/O PADRE DE FAMILIA

Quien (es) suscribe (n) el presente documento, declara (n) bajo juramento ser quien (es) ejerce(n) la patria potestad o tutela del estudiante , identificado con DNI N° quien a la fecha cuenta con años de edad, precisando al mismo tiempo que es voluntad de mi (nuestro) hijo (a) o tutelado (a), participar libremente en los Juegos Florales Escolares Nacionales – Modalidad Virtual en la disciplina: , representando a la Institución Educativa UGEL..... DRE..... , para lo cual autorizo (ambos) su participación voluntaria.

Asimismo, declaro (ramos) que se me (nos) han explicado oralmente o he leído completamente las bases del presente concurso y comprendo (emos) las características del mismo, y asumiré (mos) la responsabilidad por los daños que pueda ocasionar mi menor hijo (tutelado) durante su participación en el concurso educativo en mención.

Lima, _____ de _____ de 2020

Nombres y Apellidos: _____
DNI: _____
Domicilio: _____



Huella Digital

Firma

Nombres y Apellidos: _____
DNI: _____
Domicilio: _____



Huella Digital

Firma

Nota:

Consignar los nombres y huella digital del padre y/o madre (o ambos) que ejerzan la patria potestad o de la(s) persona(s) que ejerzan la tutela.



Firmado digitalmente por:
ZEGARRA PRESSER Carlos
Erick FAU 20131370998 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23/09/2020 10:16:35-0500



36
Firmado digitalmente por:
RAMIREZ GAMARRA Cecilia
Luz FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23/09/2020 19:36:22-0500



PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Pedagógica

Dirección General de Educación Básica Regular

Dirección de Educación Física y Deporte

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la universalización de la salud”



ANEXO N° 08

CREDENCIAL DEL ESTUDIANTE

El Director (a) de la Institución Educativa,.....
con código modular N°..... de la UGEL
DRE.....quien suscribe, declara bajo juramento que:

El estudiante

Cursa el gradode Educaciónde nuestra

Institución Educativa, con el código de matrícula N°....., DNI N°

Se expide la presente credencial como requisito para la participación en la categoría:

..... Disciplina:

de los Juegos Florales Escolares Nacionales – Modalidad Virtual 2020.

DIRECTOR(A) DE LA IE
(FIRMA Y SELLO)



PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Pedagógica

Dirección General de Educación Básica Regular

Dirección de Educación Física y Deporte

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la universalización de la salud”

Mejores
peruanos
Siempre

ANEXO N° 09

ACTA DE COMPROMISO DEL DOCENTE ASESOR JUEGOS FLORALES ESCOLARES NACIONALES - JFEN MODALIDAD VIRTUAL 2020

Yo,, identificado con el DNI N°.....
Docente de la IE.....UGEL.....
Región.....

Como docente asesor del estudiante participante en los Juegos Florales Escolares Nacionales- Modalidad Virtual 2020, me comprometo a:

- a) Asegurar y verificar que la información registrada en la ficha de inscripción del participante sea la correcta.
- b) Cumplir con el cronograma establecido para el buen desarrollo de la actividad en forma virtual según las fechas de competencias, premiación entre otros; así como garantizar la participación oportuna del estudiante.
- c) Coordinar los horarios de presentación, para garantizar la participación virtual del estudiante.
- d) Procesar adecuadamente los reclamos ante la Comisión Organizadora.
- e) Verificar y presentar durante el proceso de inscripción la Carta de Compromiso (Anexo N° 07) debidamente firmada por los padres de las y los estudiantes participantes.

Tengo conocimiento de que, en caso de omitir el cumplimiento de estas normas, la Comisión Organizadora Nacional remitirá el informe respectivo a la Dirección Regional de Educación a la que pertenezco.

ESTUDIANTES A MI CARGO:

1.-

En señal de conformidad y en cumplimiento a lo indicado en el numeral 8.1 y 8.2 de las Bases de los JFEN – Modalidad Virtual 2020, firmo la presente acta.

FIRMA DEL DOCENTE ASESOR



Firmado digitalmente por:
ZEGARRA PRESSER Carlos
Erick FAU 20131370998 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23/09/2020 10:17:14-0500



38
Firmado digitalmente por:
RAMIREZ GAMARRA Cecilia
Luz FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23/09/2020 19:39:23-0500



PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Pedagógica

Dirección General de Educación Básica Regular

Dirección de Educación Física y Deporte

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la universalización de la salud"



ANEXO N° 10

FICHA UNICA DE RECLAMOS (FUR)
JUEGOS FLORALES ESCOLARES NACIONALES - JFEN
MODALIDAD VIRTUAL - 2020

1. Información general:

Artes/disciplinas:

Escénicas [] Musicales [] Visuales [] Literarias [] Arte, diseño y Tecnología []

Disciplina:.....Categoría:.....

Fecha: Hora: Lugar:

DRE.....UGEL.....

Región:..... Provincia: Distrito.....

Nombre de la IE o CEBA:

.....

2. Motivos del reclamo: marcar con una X el motivo específico del reclamo a presentar:

- [] Inconformidad con el resultado o calificación del jurado
[] Inconformidad con la Organización por la presentación del estudiante
[] Incumplimiento de las Bases 2020
[] Otro motivo del reclamo:

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Firma del Docente asesor (a)

Nombre del docente asesor(a).....

DNI..... Teléfono IE.: Teléfono personal:

Correo electrónico:.....

Se deberá tomar en cuenta lo siguiente:

- La /el Docente asesor deberá llenar este formato en forma clara y legible, indicando el motivo del reclamo.
• El reclamo debe de ser presentado a la Comisión Organizadora, hasta 72 horas después de la publicación de los resultados.
• El reclamo deberá estar debidamente sustentado.



Firmado digitalmente por: ZEGARRA PRESSER Carlos
Erick FAU 20131370998 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23/09/2020 10:17:32-0500



39
Firmado digitalmente por: RAMIREZ GAMARRA Cecilia
Luz FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23/09/2020 19:40:30-0500



PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Pedagógica

Dirección General de Educación Básica Regular

Dirección de Educación Física y Deporte

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la universalización de la salud”



ANEXO N° 11
AUTORIZACIÓN PARA DIFUNDIR LAS OBRAS Y/O TRABAJOS DE LOS PARTICIPANTES EN
LOS JUEGOS FLORALES ESCOLARES NACIONALES JFEN
MODALIDAD VIRTUAL 2020

Yo, _____, identificado (a) con DNI N° _____, padre/madre o tutor/tutora del estudiante _____, identificado (a) con DNI N° _____ otorgo mi consentimiento al Ministerio de Educación, para la publicación, edición, reproducción, traducción, difusión de las obras y/o trabajos de los Juegos Florales Escolares Nacionales – Modalidad Virtual 2020, por un periodo de 5 años contados desde la fecha de publicación de los resultados de la premiación regional, sin restricción de la ubicación geográfica y libre de regalías, a condición de que se mencione el nombre de las y los estudiantes en calidad de autores de las obras de las referidas disciplinas.

La presente autorización se otorga a fin de que la publicación, edición, reproducción, traducción, difusión de las obras y/o trabajos de los concursos educativos 2020, correspondiente al concurso de Juegos Florales Escolares Nacionales, se utilicen principalmente para fines de la enseñanza o de la promoción de programas educativos impartidos por el Ministerio de Educación.

He recibido una copia de este formulario de autorización.

Nombres y apellidos del padre/madre o tutor (a) legal:

FIRMA DEL PADRE DE FAMILIA O DEL TUTOR LEGAL:

Dirección:

Teléfono:

En la ciudad de _____, _____ de _____ de 2020.

Nota: El presente formulario se emite considerando lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 822, Ley sobre el Derecho de autor y sus disposiciones complementarias.



Firmado digitalmente por:
ZEGARRA PRESSER Carlos
Erick FAU 20131370998 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23/09/2020 10:17:50-0500



40
Firmado digitalmente por:
RAMIREZ GAMARRA Cecilia
Luz FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23/09/2020 19:41:21-0500



PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Pedagógica

Dirección General de Educación Básica Regular

Dirección de Educación Física y Deporte

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la universalización de la salud”



ANEXO N° 12:

AUTORIZACIÓN PARA EL USO O REPRODUCCIÓN DEL MATERIAL AUDIOVISUAL DE LOS PARTICIPANTES EN LOS JUEGOS FLORALES ESCOLARES NACIONALES – JFEN. MODALIDAD VIRTUAL 2020

Yo, _____, identificado (a) con DNI o pasaporte N° _____, padre/madre o tutor/tutora del estudiante _____, identificado con DNI N° _____ otorgo mi consentimiento al **Ministerio de Educación**, para el uso o la reproducción del material de video, fotografías o grabaciones de voz del mencionado participante, sin restricción de tiempo y a la ubicación geográfica en donde se pueda distribuir el referido material.

La presente autorización se otorga a fin de que el uso del material de video, fotografías o grabaciones de voz del participante, se utilicen principalmente para fines de la enseñanza o de la promoción de programas educativos impartidos por el Ministerio de Educación.

Asimismo, se me ha informado que el referido material será recopilado dentro de la cobertura audiovisual de las actividades educativas realizadas por el Ministerio de Educación para los fines que se indican en este documento.

He recibido una copia de este formulario de autorización.

Nombre del padre/madre o tutor/tutora legal:

Firma del padre de familia o del tutor legal:

Dirección:

Teléfono:

En la ciudad de _____, _____ de _____ de 2020.

Base Legal:

Según lo dispuesto en la Ley N° 29733, Ley de Protección de datos personales y en su Reglamento de la Ley N° 29733, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 003-2013-JUS.



Firmado digitalmente por:
ZEGARRA PRESSER Carlos
Erick FAU 20131370998 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23/09/2020 10:18:11-0500



41
Firmado digitalmente por:
RAMIREZ GAMARRA Cecilia
Luz FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23/09/2020 19:42:18-0500



PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Pedagógica

Dirección General de Educación Básica Regular

Dirección de Educación Física y Deporte

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la universalización de la salud”

Mejores
peruanos
Siempre

ANEXO N° 13 FALTAS Y SANCIONES

FALTAS	SANCIONES
1. La adulteración de documentos oficiales y/o la suplantación de estudiantes en la participación en los Juegos Florales Escolares Nacionales – Modalidad Virtual 2020.	1.1. Retiro inmediato de la competencia, descalificándolo automáticamente.
	1.2.- Inhabilitación <i>inmediata</i> del estudiante por un (01) año, y para el docente asesor responsable del hecho por el periodo de dos (02) años, de participar en el concurso educativo, considerando 365 días para cada año, calculados desde el momento en el que se emite la sanción, y siendo remitido a la Comisión Organizadora Nacional.
	1.3.- La Comisión de ética y disciplina deberá comunicar a la UGEL/DRE, para que disponga las acciones administrativas y judiciales, de considerarlo pertinente.
2. De producirse alguna denuncia formal por acoso sexual, violación, maltrato físico y/o psicológico, durante el desarrollo de los Concursos Educativos. POR EXISTENCIA DEL DELITO Y PREVENCIÓN.	El docente será inmediatamente retirado de la competencia e inhabilitado de participar en los Concursos Escolares hasta que se demuestre su inocencia o absolución. En caso se demuestre su responsabilidad ante la denuncia, será inhabilitada su participación definitivamente en los Concursos Escolares.
3. La intervención del docente asesor en la presentación virtual de los concursantes, incumpliendo las medidas del distanciamiento social.	Se descuentan 05 puntos sobre el total de la evaluación.
4. Trabajos que tengan contenidos obscenos, xenófobos o cualquier otro que atente contra la dignidad de las personas.	Descalificación de la obra e inhabilitación del docente asesor durante los siguientes dos años.

Firmado digitalmente por:
ZEGARRA PRESSER Carlos
Erick FAU 20131370998 soft

Firmado digitalmente por:
RAMIREZ GAVARRA Cecilia
Luz FAU 20131370998 hard



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año de la Universalización de la Salud”

PREMIO NACIONAL DE NARRATIVA Y ENSAYO “JOSE MARIA ARGUEDAS” 2020 – MODALIDAD VIRTUAL

ANEXO 3

BASES

PREMIO NACIONAL DE NARRATIVA Y ENSAYO “JOSÉ MARÍA ARGUEDAS” 2020 – MODALIDAD VIRTUAL

1. FUNDAMENTO

El Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" fue instituido mediante Ley N° 28898, a fin de mantener vigente el mensaje multicultural del insigne escritor y estimular en las y los estudiantes de la Educación Básica la creación literaria en sus diversas formas de expresión narrativa.

Asimismo, la modalidad virtual del concurso es una oportunidad para brindar a docentes y estudiantes orientaciones pedagógicas para la elaboración de sus proyectos, partiendo de la comprensión y apreciación de la obra de José María Arguedas (JMA).

2. OBJETIVOS

2.1. OBJETIVO GENERAL

Promover la creación literaria, en el marco del desarrollo de las competencias comunicativas en lengua originaria o en lengua castellana, a partir de la lectura de la obra de José María Arguedas, para expresar el mundo personal del lector, la cultura local, regional y nacional, así como la diversidad cultural y lingüística de las/los estudiantes de nuestro país.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 2.2.1 Generar situaciones de aprendizaje que propicien procesos de reflexión y creación literaria, desde la perspectiva intercultural, a partir de la lectura de la obra de Arguedas y su relación con el mundo personal y sociocultural del estudiante.
- 2.2.2 Promover en las/los estudiantes de Educación Básica Regular y Educación Básica Alternativa procesos de comprensión y producción de textos orales y escritos a partir de la reflexión sobre la vida y obra de José María Arguedas.
- 2.2.3 Contribuir, en el contexto que se está viviendo actualmente en el país, a generar espacios de expresión y creación para los estudiantes.
- 2.2.4 Promover en las/los estudiantes de Educación Básica Regular y Educación Básica Alternativa, el desarrollo de las habilidades sociales (autoestima, asertividad, la resiliencia y las relaciones interpersonales) fortaleciendo las competencias socioemocionales como la autoexpresión y la identidad.

3. BASE NORMATIVA

- 3.1 Ley N° 26549, Ley de Centros Educativos Privados.
- 3.2 Ley N° 28044, Ley General de Educación
- 3.3 Ley N° 28898, Ley que crea el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo “José María Arguedas”.
- 3.4 Ley N° 28983, Ley de Igualdad de oportunidades entre Mujeres y Hombres.
- 3.5 Ley N° 28988, Ley que declara a la educación básica regular como servicio público esencial.



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año de la Universalización de la Salud”

PREMIO NACIONAL DE NARRATIVA Y ENSAYO “JOSE MARIA ARGUEDAS” 2020 – MODALIDAD VIRTUAL

- 3.6** Ley N° 29524, Ley que reconoce la sordoceguera como discapacidad única y establece disposiciones para la atención de personas sordociegas.
- 3.7** Ley N° 29535, Ley que otorga reconocimiento oficial a la lengua de señas peruana.
- 3.8** Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.
- 3.9** Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- 3.10** Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas; crea el Registro de personas condenadas o procesadas por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y tráfico ilícito de drogas y modifica los artículos 36 y 38 del Código Penal y sus modificatorias.
- 3.11** Ley N° 30150, Ley de protección de las personas con trastorno del espectro autista (TEA).
- 3.12** Ley N° 30772, Ley que promueve la atención educativa integral de los estudiantes en condiciones de hospitalización o con tratamiento ambulatorio de la Educación Básica.
- 3.13** Ley N° 30797, Ley que promueve la educación inclusiva, modifica el artículo 52 e incorpora los artículos 19-A y 62-A en la Ley 28044, Ley General de Educación.
- 3.14** Ley N° 30947, Ley de Salud Mental.
- 3.15** Ley N° 30956, Ley de protección de las personas con trastorno de déficit de atención e hiperactividad (TDAH).
- 3.16** Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación.
- 3.17** Decreto Supremo N° 006-2011-MIMDES, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29524, Ley que reconoce la Sordoceguera como Discapacidad Única y establece disposiciones para la atención de Personas Sordociegas.
- 3.18** Decreto Supremo N° 011-2012-ED, Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación
- 3.19** Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley N° 29444, Ley de Reforma Magisterial.
- 3.20** Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP, Reglamento de la Ley N° 29973, Ley General de las Personas con Discapacidad.
- 3.21** Decreto Supremo N° 001-2015-MIMP, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30150, Ley de Protección de las Personas con Trastorno del Espectro Autista (TEA).
- 3.22** Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación.
- 3.23** Decreto Supremo N° 006-2017-MIMP, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29535, Ley que Otorga Reconocimiento Oficial a la Lengua de Señas Peruana.
- 3.24** Decreto Supremo N° 004-2020-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal que presta servicios en instituciones educativas públicas y privadas implicado en diversos delitos; crea el Registro de personas condenadas o procesadas por los delitos establecidos en la Ley N° 29988 y modifica los Artículos 36 y 38 del Código Penal; modificada por el Decreto de Urgencia N° 019-2019.
- 3.25** Resolución Ministerial N° 386-2006-ED, que aprueba Directiva sobre Normas para la Organización y Aplicación del Plan Lector en las Instituciones Educativas de Educación Básica Regular.
- 3.26** Resolución Ministerial N° 0157-2008-ED, que aprueba las Normas para el Otorgamiento del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo “José María Arguedas”.
- 3.27** Resolución Ministerial N° 281-2016-MINEDU, que aprueba el Currículo Nacional de la Educación Básica.
- 3.28** Resolución Ministerial N° 649-2016-MINEDU, que aprueba el Programa Curricular de Educación Inicial, el Programa Curricular de Educación Primaria y el Programa Curricular de Educación Secundaria.
- 3.29** Resolución Ministerial N° 321-2017-MINEDU, modificada por Resolución Ministerial N° 396-2018-MINEDU, que mediante el Anexo I establece las funciones de la Comisión de Calidad, Innovación y Aprendizajes, conformada en las II.EE.
- 3.30** Resolución Ministerial N° 160-2020-MINEDU, que dispone el inicio del año escolar a través de la implementación de la estrategia denominada "Aprendo en casa", a partir del 6 de abril de 2020 y aprueba otras disposiciones.



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año de la Universalización de la Salud”

PREMIO NACIONAL DE NARRATIVA Y ENSAYO “JOSE MARIA ARGUEDAS” 2020 – MODALIDAD VIRTUAL

- 3.31** Resolución Ministerial N° 184-2020-MINEDU, que dispone que el inicio de la prestación presencial del servicio educativo a nivel nacional en las instituciones educativas públicas y de gestión privada de Educación Básica, se encuentra suspendido mientras esté vigente el estado de emergencia nacional y la emergencia sanitaria para la prevención y control del COVID-19.
- 3.32** Resolución Viceministerial N° 005-2011-ED, que aprueba disposiciones para conocimiento y valoración de la vida y obra de José María Arguedas.
- 3.33** Resolución Viceministerial N° 093-2020-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado “Orientaciones pedagógicas para el servicio educativo de Educación Básica durante el año 2020 en el marco de la emergencia sanitaria por el Coronavirus COVID-19”.
- 3.34** Resolución Viceministerial N° 094-2020-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado “Norma que regula la Evaluación de las Competencias de los Estudiantes de la Educación Básica”.
- 3.35** Resolución Viceministerial N° 097-2020-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado “Disposiciones para el trabajo remoto de los profesores que asegure el desarrollo del servicio educativo no presencial de las instituciones y programas educativos públicos, frente al brote del COVID-19”.
- 3.36** Resolución Viceministerial N° 133-2020-MINEDU que aprueba el documento normativo denominado “Orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2020 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica”.

Las normas mencionadas incluyen sus normas modificatorias, complementarias, conexas o aquellas que las sustituyan.

4. ALCANCES

El Premio Nacional de Narrativa y Ensayo “José María Arguedas” 2020 – Modalidad Virtual es de alcance nacional. Está a cargo de las siguientes instancias de gestión educativa descentralizada:

- 4.1 Ministerio de Educación
- 4.2 Las Direcciones Regionales de Educación o la que haga sus veces (DRE)
- 4.3 Las Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL)
- 4.4 Instituciones educativas de Educación Básica, públicas y privadas (II.EE.)

5. PÚBLICO AL QUE VA DIRIGIDO

El Premio Nacional de Narrativa y Ensayo “José María Arguedas” 2020 – Modalidad Virtual está dirigido a:

- a) Estudiantes desde quinto grado de primaria hasta el quinto grado de secundaria en Educación Básica Regular, de Instituciones Educativas Públicas y Privadas.
- b) Estudiantes desde el tercer grado del ciclo intermedio hasta el cuarto grado del ciclo avanzado en Educación Básica Alternativa, de Instituciones Educativas Públicas y Privadas.
- c) Estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad, incluidos en los grados respectivos de la Educación Básica Regular y Educación Básica Alternativa.

6. NIVELES, CATEGORÍAS Y TEMAS

En el siguiente cuadro se detalla el nivel y grado educativo de los participantes, las categorías y los temas que se deben abordar:



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año de la Universalización de la Salud”

PREMIO NACIONAL DE NARRATIVA Y ENSAYO “JOSE MARIA ARGUEDAS” 2020 – MODALIDAD VIRTUAL

NIVELES / CICLOS Y MODALIDADES EDUCATIVAS	CATEGORÍAS EN LAS QUE PARTICIPAN	PARTICIPANTES	TEMA	OBRAS SUGERIDAS ¹
Educación Primaria EBR	Narrativa oral en lengua originaria ²	Quinto y sexto grado	El universo andino (costa, sierra y selva) de José María Arguedas y nuestra cultura local y regional	- <i>Canto kechwa</i> - <i>Agua</i> - <i>Amor mundo</i> - <i>Warma kuyay</i> - Antologías de cuentos, leyendas y fábulas quechuas - Los ríos profundos
Ciclo Intermedio EBA		Tercer Grado		
Educación Primaria EBR	Fábula en lengua originaria o castellana	Quinto y sexto grado	El universo andino (costa, sierra y selva) de José María Arguedas y nuestra cultura local y regional	- <i>Canto kechwa</i> - <i>Agua</i> - <i>Amor mundo</i> - <i>Warma kuyay</i> - Antologías de cuentos, leyendas y fábulas quechuas - Los ríos profundos
Ciclo Intermedio EBA		Tercer Grado		
Educación Secundaria EBR	Cuentos en lengua originaria o castellana	Primer y segundo grado	El ser humano y la naturaleza: una relación armoniosa	- <i>Warma kuyay</i> - <i>El torito de la piel brillante</i> - <i>La agonía de Rasu Niti</i>
Ciclo Avanzado EBA		Primer grado		
Educación Secundaria EBR	Historieta en lengua originaria o castellana	Tercer grado	Arguedas, una auténtica cultura de vida y pedagogía	- <i>El sueño del pongo</i> - <i>Yawar fiesta</i>
Ciclo Avanzado EBA		Segundo grado		
Educación Secundaria EBR	Ensayo escrito en lengua originaria o castellana ³	Cuarto y quinto grado	Arguedas: el encuentro de dos mundos	- <i>El sexto</i> - <i>Yawar fiesta</i> - <i>Todas las sangres</i> - <i>Los ríos profundos</i> - <i>A nuestro padre creador Túpac Amaru</i> (himno canción)
Ciclo Avanzado EBA		Tercer y Cuarto grado	La lengua originaria y la expresión literaria arguediana	

7. FASES Y ETAPAS DEL PREMIO NACIONAL DE NARRATIVA Y ENSAYO “JOSÉ MARÍA ARGUEDAS” 2020 – Modalidad Virtual

7.1. Fase preparatoria:

- La DRE designará a los especialistas responsables por cada UGEL del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo “José María Arguedas” 2020- Modalidad Virtual mediante oficio y lo remitirá a la Dirección de Educación Física y Deporte del Ministerio de Educación, a los 15 días de publicadas las bases, vía correo electrónico arguedas@minedu.gob.pe.
- Los especialistas designados estarán a cargo de organizar, difundir, orientar pedagógicamente y convocar la participación de los estudiantes, de manera virtual, de todas las modalidades (EBR, EBA y EBE).
- El directivo de la institución educativa programará la participación de los estudiantes en el Plan Anual de Trabajo (PAT), de ser el caso; de manera que sea una actividad institucional y se pueda incorporar en la planificación curricular (PCI) que realizan

¹ Las obras sugeridas serán trabajadas de acuerdo al entorno virtual, como ejes motivadores para desarrollar los aprendizajes. Se sugiere leer o escuchar el testimonio autobiográfico de José María Arguedas en todas las categorías.

² En la narrativa oral en lengua originaria se considerarán los géneros discursivos de los textos narrativos: cuentos, fábulas, leyendas o mitos e historias.

³ Los estudiantes con necesidades educativas especiales asociados a discapacidad intelectual, no participarán de esta categoría.



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año de la Universalización de la Salud”

PREMIO NACIONAL DE NARRATIVA Y ENSAYO “JOSE MARIA ARGUEDAS” 2020 – MODALIDAD VIRTUAL

las/los docentes, previstas para desarrollar competencias de las diferentes áreas y niveles educativos.

- d) Tomar en cuenta las experiencias de aprendizajes establecidas en las "Orientaciones pedagógicas para el servicio educativo de Educación Básica durante el año 2020 en el marco de la emergencia sanitaria por el Coronavirus COVID-19", considerando la variedad de situaciones relacionadas a:

- Situaciones relacionadas al cuidado de la salud, el ambiente y la sobrevivencia.
- Situaciones relacionadas a la convivencia en el hogar.
- Situaciones relacionadas a la ciudadanía y el bien común.
- Situaciones relacionadas al bienestar emocional.
- Situaciones relacionadas al uso del tiempo libre.

7.2. Fase de ejecución:

- a) **Primera etapa:** Se desarrollará a nivel de IE de manera **no presencial**, con la participación voluntaria de los estudiantes del quinto y sexto grado de nivel de Educación Primaria y del primer a quinto grado de nivel de Educación Secundaria de Educación Básica Regular, así como de los estudiantes del tercer grado del ciclo Intermedio y del primer al cuarto grado del ciclo Avanzado de Educación Básica Alternativa, y los docentes de aula del área de Comunicación⁴, a cargo del proceso formativo del estudiante.

Clasificarán para la segunda etapa tres (03) estudiantes que obtengan el mayor puntaje por cada categoría de la IE.

Cada uno de los trabajos (creaciones literarias) de los estudiantes ganadores de la I.E. serán almacenados en las siguientes plataformas web: DROPBOX, ONEDRIVE y/o GOOGLE DRIVE, cuyos enlaces web serán registrados en el Sistema de Concursos Escolares – SICE (<https://sice.minedu.gob.pe/>) durante el proceso de la inscripción, para su participación en la segunda etapa.

- b) **Segunda etapa:** Se realizará en el ámbito de las UGEL de manera **no presencial** a través del SICE. Clasificará para la tercera etapa un (01) estudiante que obtenga el mayor puntaje por cada categoría para la modalidad EBR y un (01) estudiante que obtenga el mayor puntaje por cada categoría para la modalidad EBA. De esta manera, en la tercera etapa representarán a la UGEL cinco (05) estudiantes de EBR y cinco (05) estudiantes de EBA.

Los trabajos ganadores de cada categoría serán inscritos a la tercera etapa a través del SICE con su respectiva Ficha de Inscripción del Participante.

- c) **Tercera etapa:** Se desarrollará en el ámbito de las DRE de manera **no presencial** a través del SICE. Clasificará para la cuarta etapa un (01) estudiante de la modalidad EBR o EBA que obtenga el mayor puntaje por cada categoría. De esta manera, en la cuarta etapa representarán a la DRE cinco (05) estudiantes de EBR y/o EBA.

Los trabajos ganadores de cada categoría serán inscritos a la cuarta etapa a través del SICE con su respectiva Ficha de Inscripción del Participante.

- d) **Cuarta etapa:** Se desarrollará de manera **no presencial** a través del SICE. Los trabajos clasificados a esta etapa serán evaluados por el jurado calificador de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en las presentes bases (Anexo N° 2).

⁴ Para el nivel primario serán los docentes encargados de las aulas del 5. ° y 6. ° grado de primaria o docente a cargo de enseñar el área curricular de comunicación o personal social.



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año de la Universalización de la Salud”

PREMIO NACIONAL DE NARRATIVA Y ENSAYO “JOSE MARIA ARGUEDAS” 2020 – MODALIDAD VIRTUAL

Se premiarán los trabajos que obtengan el primer, segundo y tercer puesto de cada categoría, los cuales recibirán diplomas virtuales, respectivamente, según el siguiente detalle:

CATEGORÍAS	DIPLOMAS VIRTUALES		
	1° puesto	2° puesto	3° puesto
Narrativa oral en lengua originaria (EBR o EBA)	1	1	1
Fábula escrita en lengua originaria o castellana (EBR o EBA)	1	1	1
Cuentos en lengua originaria o castellana (EBR o EBA)	1	1	1
Historieta en lengua originaria o castellana (EBR o EBA)	1	1	1
Ensayo escrito en lengua originaria o castellana (EBR o EBA)	1	1	1
TOTAL	5	5	5

8. CRONOGRAMA E INSCRIPCIÓN

PRIMERA ETAPA II.EE		SEGUNDA ETAPA UGEL		TERCERA ETAPA DRE			CUARTA ETAPA NACIONAL	
DESARROLLO DEL CONCURSO	FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL SICE	DESARROLLO DEL CONCURSO	FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL SICE	DESARROLLO DEL CONCURSO	FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL SICE	ENVÍO DE RESOLUCIONES DIRECTORALES	DESARROLLO DEL CONCURSO	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS
Desde la aprobación de las bases hasta el 25 de octubre	05 al 25 de octubre	26 de octubre al 15 de noviembre	02 al 15 de noviembre	16 de noviembre al 06 de diciembre	01 al 06 de diciembre	01 al 06 de diciembre	07 al 15 de diciembre	18 de diciembre

Nota: No se admitirán inscripciones fuera de la fecha establecida en cada una de las etapas.

9. DOCENTE ASESOR (A)

9.1 Para efectos de las presentes bases, los docentes asesores deben cumplir los siguientes requisitos (a)⁵:

- Aquellos docentes de instituciones educativas públicas (nombrados o contratados como profesores de aula o de un área curricular) o privadas que hayan sido debidamente acreditados.⁶
- Deberá contar con título en educación y/o título profesional en la especialidad de Comunicación, Lengua y Literatura u otra especialidad vinculada a la materia asesorada, y cumplir función docente en la IE.⁷
- Todos los docentes deberán presentar copia de la consulta en línea SUNEDU del registro de grados y títulos o en su defecto copia del título profesional.

⁵ En el caso de las/los estudiantes en condición de discapacidad podrán recibir el apoyo del SAANEE y/o del especialista EBE de la UGEL.

⁶ En caso de II.EE de gestión privada, el docente asesor puede ser, el docente del área de comunicación o personal social, en caso corresponda.

⁷ En el nivel primaria, el docente asesor deberá contar con el título en educación primaria.



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año de la Universalización de la Salud”

PREMIO NACIONAL DE NARRATIVA Y ENSAYO “JOSE MARIA ARGUEDAS” 2020 – MODALIDAD VIRTUAL

- d) Para ser reconocido como docente asesor, deberá estar debidamente acreditado mediante un documento emitido por el/la directora (a) de la IE. Ejemplo: Credencial - Anexo N° 6 o 7.
- e) Si el/la director (a) y/o subdirector (a) con horas pedagógicas fuera el/la docente asesor (a), deberá acreditar dicha función mediante el cuadro de horas de la IE, aprobado por Resolución Directoral, previa verificación y refrendado por la UGEL correspondiente.
- f) Asimismo, los docentes asesores deben cumplir los siguientes requisitos:
- No registrar antecedentes policiales, penales ni judiciales al momento de participar en el concurso.
 - No estar inmerso en proceso administrativo disciplinario en investigación o haber sido sancionado.
 - No registrar sanciones ni inhabilitaciones para el ejercicio de la profesión docente inscrita en el escalafón, en los últimos tres (03) años, o en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles - RNSSC - de SERVIR.
 - No haber sido sentenciado por incumplimiento a la asistencia alimentaria o estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) o estar sujeto a un proceso judicial penal.
 - No estar inscrito en el Registro de personas condenadas o procesadas por los delitos establecidos en la Ley N° 29988.
 - Completar de manera obligatoria la Declaración Jurada (Anexo N° 8).
 - Los docentes asesores de los estudiantes que resulten ganadores de los tres (03) primeros lugares en la etapa nacional, deberán remitir su credencial (Anexo N° 6 o 7) firmada por el director de la IE al correo arguedas@minedu.gob.pe. De no presentarla, el docente no será considerado para la emisión de la Resolución Ministerial de agradecimiento y felicitación.

9.2 Compromisos del docente asesor (a):

- a) El/la docente asesor (a) estará a cargo de desarrollar los procesos de aprendizaje que faciliten el desarrollo de la comprensión y apreciación de las obras sugeridas para cada nivel/ciclo o modalidad educativa.
- b) En el nivel primario, el docente asesor estará a cargo de desarrollar la experiencia de aprendizaje que facilite la comprensión y apreciación de las obras sugeridas en el nivel/ciclo o modalidad educativa.
- c) El/la docente asesor (a) estará a cargo de orientar, retroalimentar y acompañar a las/los estudiantes en el proceso de creación literaria de textos orales y escritos a partir de la reflexión sobre la vida y obra de José María Arguedas.
- d) Estimular a sus estudiantes para su participación.

10. LAS COMISIONES ORGANIZADORAS

10.1 Conformación:

Se constituirá una Comisión Organizadora para cada una de las etapas, con la finalidad de planificar la ejecución del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo “José María Arguedas” 2020 – Modalidad Virtual.

En todas las etapas la Comisión Organizadora deberá conformarse con un mínimo de tres (03) integrantes:

10.1.1 Para la primera etapa, nivel IE, las funciones de la Comisión Organizadora serán asumidas por la Comisión de Calidad, Innovación y Aprendizajes de conformidad con el numeral 1 del Anexo 1 de la Resolución Ministerial N° 321-2017-MINEDU, modificada por Resolución Ministerial N° 396-2018-MINEDU.

10.1.2 Para la segunda etapa (UGEL) la comisión estará conformada por:

- a) El Jefe del Área de Gestión Pedagógica, quien lo preside.



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año de la Universalización de la Salud”

PREMIO NACIONAL DE NARRATIVA Y ENSAYO “JOSE MARIA ARGUEDAS” 2020 – MODALIDAD VIRTUAL

- b) Especialista en Educación Intercultural Bilingüe o el que haga sus veces, para el caso de las/los estudiantes inscritos en las categorías de lengua originaria.
- c) Un especialista de Educación Básica Regular.
- d) Un especialista de Educación Básica Alternativa.
- e) Un especialista de Educación Básica Especial.

10.1.3 Para la tercera etapa (DRE o la que haga sus veces) la comisión estará conformada por:

- a) El/la director (a) de Gestión Pedagógica, quien lo preside.
- b) Un especialista de Educación Básica Regular de Comunicación o áreas afines.
- c) Un especialista de Educación Básica Alternativa.
- d) Un especialista de Educación Básica Especial.
- e) Un especialista en Educación Intercultural Bilingüe o el que haga sus veces, para el caso de las/los estudiantes inscritos en las categorías en lengua originaria.
- f) Un personal del área de Imagen Institucional o Comunicaciones de la DRE o la que haga sus veces.

10.1.4 Para la cuarta etapa (Minedu) la comisión estará conformada por:

- a) Director (a) de la Dirección General de Educación Básica Regular, o su representante, quien lo preside.
- b) Director (a) de la Dirección de Educación Básica Alternativa, o su representante.
- c) Director (a) de la Dirección de Educación Básica Especial, o su representante.
- d) Director (a) de la Dirección de Educación Intercultural Bilingüe, o su representante.
- e) Director (a) de la Dirección de Educación de Servicios Educativos en el Ámbito Rural, o su representante.

10.2 Son funciones de la comisión organizadora de cada etapa:

10.2.1 En la primera etapa: Institucional (EBR/EBA)

- a) Incorporar en la planificación de la programación anual y en las unidades didácticas de las experiencias de aprendizaje o actividades, las comprensiones necesarias acorde a los temas propuestos de acuerdo con los niveles, ciclos y grados.
- b) Designar a los integrantes del jurado calificador conforme a las categorías establecidas en las bases.
- c) Entregar los trabajos producidos por las/los estudiantes al jurado calificador de la IE para su evaluación.
- d) Realizar la inscripción de los estudiantes y sus trabajos en el SICE a la segunda etapa - UGEL, para su evaluación y selección en dicha instancia.

10.2.2 En la segunda etapa: UGEL

- a) Difundir a nivel local las bases del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo “José María Arguedas” 2020 – Modalidad Virtual, enfatizando en las categorías y cronograma de ejecución.
- b) Designar a los miembros integrantes del jurado calificador solicitando oficialmente la participación de otras instituciones conforme a las categorías establecidas en las bases.
- c) Realizar la inscripción de los estudiantes y sus trabajos en el SICE a la tercera etapa - DRE, para su evaluación y selección en dicha instancia.



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año de la Universalización de la Salud”

PREMIO NACIONAL DE NARRATIVA Y ENSAYO “JOSE MARIA ARGUEDAS” 2020 – MODALIDAD VIRTUAL

10.2.3 En la tercera etapa: DRE o la que haga sus veces

- Difundir a nivel regional las bases del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo “José María Arguedas” 2020 – Modalidad Virtual, enfatizando en las categorías y cronograma de ejecución.
- Designar a los miembros integrantes del jurado calificador solicitando oficialmente la participación de otras instituciones conforme a las categorías establecidas en las bases.
- Realizar la inscripción de los estudiantes y sus trabajos en el SICE a la cuarta etapa - MINEDU, para su evaluación y selección en dicha instancia.

10.2.4 En la cuarta etapa: Minedu

- Difundir a nivel nacional las bases del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo “José María Arguedas” 2020 – Modalidad Virtual, enfatizando en las categorías y cronograma de ejecución.
- Designar a los miembros integrantes del jurado calificador solicitando oficialmente la participación de otras instituciones conforme a las categorías establecidas en las bases.
- Publicar en la web del concurso (<http://www.minedu.gob.pe/jma/>) los trabajos ganadores de cada categoría a nivel nacional.

11. JURADOS

11.1 Conformación:

En todas las etapas el jurado calificador deberá conformarse con un mínimo de tres (03) integrantes, quienes no podrán formar parte de la comisión organizadora.

11.1.1 Para la primera etapa, el jurado calificador de la IE, estará integrado por:

- El/la directora (a) de la IE, o a quien designe esta función.
- Un docente del área de Comunicación (lengua originaria y/o castellano como segunda lengua)
- Un docente que hable lengua originaria, para la categoría Narrativa Oral en Lengua Originaria.
- Un docente de la IE de otras áreas, preferentemente docente de Arte y Cultura o Ciencias Sociales en IIEE de educación secundaria y/o de las áreas de Desarrollo personal y ciudadano o de Ciencia, Tecnología y salud de Educación Básica Alternativa, de los ciclos intermedio y/o avanzado.
- Representante estudiantil: municipio escolar/ Consejo de Participación Estudiantil (Copae).
- Representante estudiantil: municipio escolar/ Consejo de Participación.
- Representante de la comunidad.
- Un especialista de SAANEE, según corresponda.

11.1.2 Para la segunda etapa, el jurado calificador de la UGEL estará integrado por:

- El/la directora (a) de la UGEL, o a quien designe esta función, quien lo preside.
- Un especialista del área de Comunicación.
- Un especialista o investigador de la Educación Intercultural Bilingüe o representante de una asociación civil con dominio de una o más lenguas originarias de la región, si el caso lo requiere.
- Un representante del gobierno local y/o un escritor y/o poeta y/o narrador local y/o un representante del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS).
- Representante de las organizaciones indígenas.

11.1.3 Para la tercera etapa, el jurado calificador de la DRE o la que haga sus veces, estará integrado por:



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año de la Universalización de la Salud”

PREMIO NACIONAL DE NARRATIVA Y ENSAYO “JOSE MARIA ARGUEDAS” 2020 – MODALIDAD VIRTUAL

- a) El/la director (a) de la DRE o la que haga sus veces, o a quien designe esta función, quien lo preside.
- b) Un representante de la Dirección Regional de Cultura o, en su defecto, un escritor representativo del ámbito regional.
- c) Un representante del Gobierno Regional.
- d) Un especialista o investigador de la Educación Intercultural Bilingüe o representante de una asociación civil con dominio de una o más lenguas originarias de la región, si el caso lo requiere.
- e) Un especialista del área de Comunicación.
- f) Un especialista en Discapacidad o un representante de SAANEE.
- g) Representante de las organizaciones indígenas.

11.1.4 Para la cuarta etapa, el jurado calificador del Minedu, estará integrado por:

- a) Un representante del Ministerio de Educación, quien lo preside.
- b) Un representante del Ministerio de Cultura.
- c) Un representante de la Cámara Peruana del Libro.
- d) Un representante de la Academia Peruana de la Lengua.
- e) Un representante de la Municipalidad de Andahuaylas.
- f) Otras personalidades del ámbito literario, de las comunicaciones y del mundo de las artes.

11.2 Son funciones del jurado calificador

11.2.1 En la primera etapa: Institucional (EBR / EBA)

El jurado calificador de la IE evalúa las creaciones literarias utilizando los criterios y fichas de evaluación para seleccionar a los participantes (Anexo N° 2 y N° 3) que obtuvieron los tres primeros puestos por cada categoría del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo “José María Arguedas” 2020 – Modalidad Virtual.

11.2.2 En la segunda etapa: Local (UGEL)

El jurado calificador de la UGEL, evalúa las creaciones literarias utilizando los criterios y fichas de evaluación para seleccionar al participante (Anexo N° 2 y N° 3) que obtuvo mayor puntuación por cada categoría del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo “José María Arguedas” 2020 – Modalidad Virtual.

11.2.3 En la tercera etapa: Regional (DRE o la que haga sus veces)

El jurado calificador de la DRE o la que haga sus veces evalúa las creaciones literarias utilizando los criterios y fichas de evaluación para seleccionar al participante (Anexo N° 2 y N° 3) que obtuvo mayor puntuación por cada categoría del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo “José María Arguedas” 2020 – Modalidad Virtual.

11.2.4 En la cuarta etapa: Nacional (Minedu)

El jurado calificador evalúa las creaciones literarias utilizando los criterios y fichas de evaluación (Anexo N° 2 y N° 3) para seleccionar el primer, segundo y tercer puesto por cada categoría establecida del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo “José María Arguedas” 2020 – Modalidad Virtual.

12. REQUISITOS Y CARACTERÍSTICAS PARA LA PRESENTACION DE TRABAJOS

12.1. Los trabajos deben ser de la autoría de los propios participantes. La evidencia del plagio (copia integral del texto o empleo de fragmentos de otro autor) de fuentes escritas y no citadas, internet u otros, será motivo de descalificación en sus respectivas etapas. Es posible hacer uso de diferentes fuentes, sean citas textuales o paráfrasis, especificando la referencia bibliográfica (a continuación del texto según



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año de la Universalización de la Salud”

PREMIO NACIONAL DE NARRATIVA Y ENSAYO “JOSE MARIA ARGUEDAS” 2020 – MODALIDAD VIRTUAL

el formato APA). Es relevante que se considere el criterio de creatividad en los trabajos presentados; por esta razón, el/la docente asesor (a) y las demás instancias de evaluación velarán por el cumplimiento de este criterio.

- 12.2.** Los participantes colocarán en sus trabajos solo sus seudónimos como única señal de identificación, los cuales no deberán ser ofensivos ni polémicos.
- 12.3.** Para el caso de cada categoría los trabajos serán elaborados en formato PDF, letra Arial número 12, en espacio y medio (1.5), tamaño de Hoja A4 (21.5 cm X 29.7 cm), Márgenes (Superior e Inferior: 2.5 cm, y Derecho e Izquierdo 3 cm)

12.3.1 Narrativa oral en lengua originaria

Elaboración de un texto oral con un máximo de doce (12) minutos en lengua originaria.

Los participantes registrarán en el SICE los enlaces web donde se encuentran publicados sus videos con la versión grabada de su texto oral: Youtube, Vimeo, Dailymotion, Matecafe, Dalealpalay o Veoh. Asimismo, deberán inscribir en el SICE los enlaces web de las traducciones de sus textos con su respectiva traducción al castellano en formato Word, letra Arial número 12, en espacio y medio (1.5).

Nota: no se admitirán trabajos de narrativa oral en lengua castellana.

12.3.2 Fábula escrita en lengua originaria o castellana

Las producciones de los participantes estarán redactadas en prosa, con una extensión mínima de una (01) página y máximo dos (02) páginas. Se registrará en el SICE los enlaces web donde se encuentran almacenados los trabajos (DROPBOX, ONEDRIVE y/o GOOGLE DRIVE) en formato PDF letra Arial número 12, en espacio y medio (1.5), y su respectiva traducción al castellano, en caso corresponda.

12.3.3 Cuentos en lengua originaria o castellana

Las producciones de los participantes estarán redactadas en prosa y con una extensión mínima de dos (02) páginas y máxima de cinco (05) páginas. Se registrará en el SICE los enlaces web donde se encuentran almacenados los trabajos (DROPBOX, ONEDRIVE y/o GOOGLE DRIVE) en formato PDF letra Arial número 12, en espacio y medio (1.5), y su respectiva traducción al castellano, en caso corresponda.

12.3.4 Historieta en lengua originaria o castellana

Los trabajos serán elaborados con un mínimo de diez (10) viñetas y un máximo de veinte (20), considerando a criterio del estudiante el número de viñetas por hoja.

Se registrará en el SICE los enlaces web donde se encuentran almacenados (DROPBOX, ONEDRIVE y/o GOOGLE DRIVE) la versión escaneada de los trabajos en formato PDF letra Arial número 12, en espacio y medio (1.5), y su respectiva traducción al castellano, en caso corresponda.

12.3.5 Ensayo escrito en lengua originaria o castellana

Las producciones de los participantes estarán redactadas con la siguiente extensión: mínimo dos (02) páginas y máximo cinco (05). Se registrará en el SICE los enlaces web donde se encuentran almacenados los trabajos (DROPBOX, ONEDRIVE y/o GOOGLE DRIVE) en formato PDF letra Arial número 12, en espacio y medio (1.5), y su respectiva traducción al castellano, en caso corresponda.



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año de la Universalización de la Salud”

PREMIO NACIONAL DE NARRATIVA Y ENSAYO “JOSE MARIA ARGUEDAS” 2020 – MODALIDAD VIRTUAL

13. EVALUACIÓN

13.1. Criterios:

Es responsabilidad del jurado calificador de cada etapa, realizar la evaluación y calificación de los trabajos de cada categoría que corresponda, teniendo en cuenta los criterios de evaluación (Anexo N° 2), adjuntos a estas bases, así como el llenado de la Ficha de Evaluación (Anexo N° 3).

Para la calificación se deben considerar los puntajes señalados en la siguiente tabla:

PUNTAJES	DESCRIPCIÓN
4	Logro destacado Evidencia un nivel superior a lo esperado respecto del criterio de evaluación. Esto quiere decir que demuestra un desempeño que va más allá de lo esperado.
3	Logro esperado Evidencia el nivel esperado respecto del criterio de evaluación, cumpliendo de manera satisfactoria con todos los aspectos descritos en el desempeño.
2	En proceso Está próximo o cerca al nivel esperado respecto del criterio de evaluación, pero no cumple con todos los aspectos descrito en el desempeño.
1	En inicio Muestra un nivel mínimo respecto del criterio de evaluación. Evidencia dificultades para cumplir con los aspectos descritos en el desempeño o no logra cumplir con muy pocos aspectos.

Las/los estudiantes con necesidades educativas especiales asociados a discapacidad, incluidos en los grados respectivos de la Educación Básica Regular y Educación Básica Alternativa, tendrán un puntaje adicional de 4 puntos, en el marco de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.

14. REGISTRO DE PARTICIPANTES:

14.1 El registro de participantes se realizará a partir de la segunda etapa (UGEL) a través del Sistema de Concursos Escolares – SICE, en la página web del Ministerio de Educación: <https://sice.minedu.gob.pe/>

La inscripción se realizará con el fin de participar en la segunda etapa del concurso (etapa UGEL), por lo que cuando la I.E registre al ganador o a los ganadores de su institución, deberá declarar de manera obligatoria la cantidad de estudiantes que participaron en general en la etapa I.E; no solo deberá inscribir a sus ganadores, sino deberá informar sobre la cantidad de participación dentro de su proceso interno de selección.

Para el caso de los CEBA, los directores solicitarán usuarios y contraseñas al correo arguedas@minedu.gob.pe para ingresar al SICE.

Para ello, la comisión organizadora podrá ingresar al SICE con el mismo usuario y contraseña del SIAGIE. Al ingresar podrá descargar el instructivo con las indicaciones para el registro de los y las participantes.

El documento que respalda al estudiante ganador(a) o delegación ganadora es la Resolución Directoral (en el caso de la Etapa IE, es la ficha de inscripción virtual) que



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año de la Universalización de la Salud”

PREMIO NACIONAL DE NARRATIVA Y ENSAYO “JOSE MARIA ARGUEDAS” 2020 – MODALIDAD VIRTUAL

deberá estar firmada (virtual o electrónica) por el responsable, según el siguiente cuadro:

ETAPAS	CARGO	RESPONSABLE DE:
IE	Director(a) de la IE de la EBR o Director(a) del CEBA o CEBE	Tramitar y emitir oportunamente la Ficha de Inscripción Virtual dando a conocer a los ganadores.
UGEL	Director(a) de la UGEL	Tramitar y emitir oportunamente la Resolución dando a conocer a los ganadores por categoría.
DRE	Director(a) de la DRE	Tramitar y emitir oportunamente la Resolución dando a conocer a los ganadores por categoría.

Excepcionalmente, las IIEE ubicadas en zonas de frontera, VRAEM o que cuentan con grado de ruralidad 1, que constan en los padrones de IIEE Públicas según la Resolución Ministerial N° 093-2019-MINEDU y que presenten problemas de conectividad a internet, podrán optar por la modalidad de inscripción presencial. En ese caso, la persona designada de la I.E podrá ingresar la documentación a la UGEL para que el especialista designado realice la inscripción a través del SICE. Dicha persona ingresará la Ficha de Inscripción y los anexos correspondientes de cada concurso, de manera presencial por mesa de partes de la UGEL más cercana, en su respectivo horario de atención, hasta el día del cierre de inscripción de acuerdo al cronograma establecido.

Nota:

- Por cada Institución Educativa solo podrán registrarse un máximo de tres estudiantes por cada categoría.
- Para la inscripción de los participantes, deberá indicar claramente la categoría en la que participará el o la estudiante.
- El docente asesor podrá asesorar a uno o más estudiantes.

15. GANADORES

Se declararán ganadores de cada etapa, a quienes hayan obtenido los puntajes más altos en los tres primeros puestos en su Ficha de Evaluación Consolidada (Anexo N° 4). El ganador del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo “José María Arguedas” 2020 – Modalidad Virtual de cada categoría y etapa será determinado por los criterios de evaluación establecidos en los numerales anteriores.

16. RECONOCIMIENTOS

16.1. Las comisiones organizadoras de la primera, segunda y tercera etapa serán los responsables de gestionar y otorgar diplomas virtuales de reconocimiento a las/los estudiantes ganadores y a sus docentes asesores en cada categoría.

16.2. Las/los estudiantes que ocupen el primer puesto de cada categoría en la cuarta etapa (etapa nacional), serán premiados con un diploma y un premio pecuniario de S/ 6 000,00 (seis mil y 00/100 soles).

16.3. La entrega del premio pecuniario se realizará en el mes de enero 2021, de acuerdo con la correspondiente autorización y asignación del calendario de compromisos.

16.4. Las/los estudiantes que ocupen el segundo y tercer puesto de cada categoría en la etapa nacional, serán reconocidos con un diploma virtual de reconocimiento.



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año de la Universalización de la Salud”

PREMIO NACIONAL DE NARRATIVA Y ENSAYO “JOSE MARIA ARGUEDAS” 2020 – MODALIDAD VIRTUAL

- 16.5.** Serán reconocidos con Resolución Ministerial de agradecimiento y felicitación los docentes de aula del área de Comunicación que asesoren a los estudiantes que ocupen los tres (03) primeros lugares de cada categoría, para lo cual, la Dirección de Educación Física y Deporte de la Dirección General de Educación Básica Regular, se encargará de gestionar la emisión de dicha Resolución, incluyendo el detalle de los datos personales para su correcta identificación.

Se contará además con el informe de la Dirección de Promoción del Bienestar y Reconocimiento Docente (DIBRED), a solicitud de la Dirección de Educación Básica Regular, debidamente sustentado.

Recibirán este agradecimiento y felicitación aquellos docentes de instituciones educativas públicas (nombrados o contratados como profesores de aula o de un área curricular) o privadas que hayan sido debidamente acreditados a través de su respectiva credencial (Anexo N° 6 o 7) emitida por el director de su Institución Educativa y se haya verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el numeral 9.1 de las Bases.

17. FINANCIAMIENTO

- 17.1.** Los gastos que demanden la organización y el desarrollo de la etapa nacional, serán financiados por el Minedu, a través de la Dirección de Educación Física y Deporte, dependiente de la Dirección General de Educación Básica Regular del Ministerio de Educación.

18. PROPIEDAD INTELECTUAL O DERECHOS DE AUTOR

- 18.1.** Los participantes conservarán la titularidad de los derechos de autor sobre los trabajos desarrollados para el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo “José María Arguedas” 2020 – Modalidad Virtual. Asimismo, a través del Anexo N° 10, los padres de familia autorizan al Ministerio de Educación para que pueda publicar, editar, reproducir, traducir, comunicar al público, distribuir y poner a disposición dichos trabajos de forma impresa, por medios electrónicos (como en CD-ROM y en bases de datos, propias o de terceros), y a través de páginas electrónicas, las veces que considere necesarias, de forma exclusiva durante el plazo de cinco (05) años contados desde la fecha de publicación de los resultados de la premiación nacional, libre de regalías, a condición de que se mencione el nombre de las/los estudiantes en calidad de autores de los respectivos trabajos.

19. DIVULGACIÓN DE TRABAJOS PREMIADOS

- 19.1.** Los trabajos ganadores del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo “José María Arguedas” 2020 – Modalidad Virtual, serán editados y publicados en la página web del Ministerio de Educación al año siguiente de realizado el premio. Las UGEL y DRE o las que hagan sus veces están facultadas a publicar los trabajos que resulten ganadores de sus ámbitos.

20. COMISIÓN DE ÉTICA Y DISCIPLINA

En la etapa nacional se conformará una Comisión de Ética y Disciplina que tendrá como función:

- Resolver los reclamos que se presenten, teniendo en cuenta que el fallo de la comisión es inapelable.
- La comisión evaluará los reclamos que se hayan presentado y levantará un acta sobre los acuerdos y la resolución del reclamo.
- La comisión dará respuesta a los reclamos en un máximo de 07 días calendarios.



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año de la Universalización de la Salud”

PREMIO NACIONAL DE NARRATIVA Y ENSAYO “JOSE MARIA ARGUEDAS” 2020 – MODALIDAD VIRTUAL

- Los reclamos se presentarán mediante la Ficha Única de Reclamos (FUR) hasta siete días calendarios de la publicación de los resultados. (Anexo N° 11).

La comisión deberá estar conformada por tres miembros, según el siguiente cuadro:

Etapa	Instituciones	Presidente	Miembros de la Comisión de Ética y Disciplina
Nacional	Ministerio de Educación (MINEDU)	Director de la DEFID	Dos especialistas (que no pertenezca a la comisión organizadora de la Etapa Nacional) que la o el Director(a) de la DEFID designe y un(a) representante de la Dirección General de Educación Básica Regular.

21. FALTAS Y SANCIONES

La participación en el concurso supone la aceptación de las presentes bases. Por lo tanto, aquellas situaciones que no estén consideradas en las bases serán evaluadas de acuerdo a su naturaleza por la respectiva Comisión de Ética y Disciplina.

Las sanciones aplicables, de conformidad con estas Bases son:

- Descalificación del participante.
- Inhabilitación por dos años para participar en los concursos, aplicable al docente asesor responsable y a la IE.

Las sanciones se impondrán de manera proporcional a la falta cometida, de acuerdo al Anexo N° 12.

22. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 22.1. En cada etapa del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo “José María Arguedas” 2020 – Modalidad Virtual, el fallo del jurado calificador será inapelable.
- 22.2. No se admitirán trabajos que tengan contenidos políticos, irreverentes, obscenos, xenófobos o cualquier otro que atente contra la dignidad de las personas o que incite al odio y discriminación.
- 22.3. Los aspectos operativos de organización y ejecución del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo “José María Arguedas” 2020 – Modalidad Virtual no previstos en las bases serán resueltos por las DRE o la que haga sus veces y UGEL, en sus jurisdicciones respectivas, mediante normas específicas de acuerdo con su realidad.
- 22.4. La participación al referido Premio Nacional supone la aceptación de las bases de la presente convocatoria.

23. INFORMACIÓN DE CONTACTO

Para responder las consultas sobre el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo “José María Arguedas” 2020 – Modalidad Virtual, comunicarse a los siguientes contactos:

Ministerio de Educación

Correo Electrónico: arguedas@minedu.gob.pe

Para información del concurso ingresar a: <http://www.MINEDU.gob.pe/jma/>

24. ANEXOS

Anexo N° 1: Ficha de Inscripción del participante.

Anexo N° 2: Criterios de Evaluación.

Anexo N° 3: Ficha de Evaluación por cada integrante del Jurado Calificador.

Anexo N° 4: Ficha de Evaluación Consolidada.

Anexo N° 5: Acta de Resultados.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Pedagógica

Dirección General de
Educación Básica Regular

Dirección de Educación
Física y Deporte

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año de la Universalización de la Salud”

PREMIO NACIONAL DE NARRATIVA Y ENSAYO “JOSE MARIA ARGUEDAS” 2020 – MODALIDAD VIRTUAL

Anexo N° 6: Credencial EBR.

Anexo N° 7: Credencial EBA.

Anexo N° 8: Declaración Jurada del Docente Asesor (a).

Anexo N° 9: Carta de compromiso del padre o madre de familia.

Anexo N° 10: Autorización para la difundir los trabajos.

Anexo N° 11: Ficha única de Reclamos (FUR)

Anexo N° 12: Faltas y sanciones

Anexo N° 13: Autorización para la grabación en vídeo y fotografías de menores de edad.

Los anexos N° 6, 7, 8, 9, 10 y 13, estarán en custodia de la Comisión Organizadora de la Institución Educativa, y serán remitidos a la Comisión Organizadora de la etapa nacional cuando esta lo solicite para su verificación y trámite de la Resolución Ministerial de Felicitación de los docentes asesores.



Firmado digitalmente por:
ZEGARRA PRESSER Carlos
Erick FAU 20131370998 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23/09/2020 10:25:57-0500



Firmado digitalmente por:
RAMIREZ GAMARRA Cecilia
Luz FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23/09/2020 20:10:22-0500



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año de la Universalización de la Salud”

PREMIO NACIONAL DE NARRATIVA Y ENSAYO “JOSE MARIA ARGUEDAS” 2020 – MODALIDAD VIRTUAL

ANEXO N° 1 FICHA DE INSCRIPCIÓN DEL PARTICIPANTE

Datos de la Institución Educativa/CEBA			
DRE		UGEL	
Nombre			
Código Modular		Tipo de Gestión	
Modalidad		Teléfono	
Dirección			
Región		Provincia	
Distrito			

Datos del concurso			
Nombre del trabajo			
Categoría		Español / Lenguas Originarias	
Pseudónimo		Enlace web del trabajo	

Datos del Estudiante			
Tipo de documento		Número de documento	
Apellido Paterno		Apellido Materno	
Nombre		Sexo	
Edad		Nivel/Ciclo	
Grado/Año		Sección	
Teléfono fijo		Celular	
Correo electrónico			
Tiene necesidad educativa especial (SI/NO)			
Tipo de discapacidad		Necesita intérprete (Lengua originaria y/o LSP)	SI/NO

Datos del Docente Asesor (a)			
Tipo de documento		Número de documento	
Apellido Paterno		Apellido Materno	
Nombre		Especialidad	
Teléfono fijo		Celular	
Correo electrónico			

Datos del padre, madre o Apoderado ⁸			
Tipo de documento		Número de documento	
Apellido Paterno		Apellido Materno	
Nombre		Parentesco	
Teléfono fijo		Celular	
Correo electrónico			

⁸ Para el caso de los participantes de EBA esta información es opcional.



PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Pedagógica

Dirección General de Educación Básica Regular

Dirección de Educación Física y Deporte



Firmado digitalmente por:
~~RAMIREZ GANARRA Cecilia~~
Cecilia
Cui: F 41912013 0370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23/09/2020 10:28:50-0500

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

PREMIO NACIONAL DE NARRATIVA Y ENSAYO “JOSE MARIA ARGUEDAS” 2020 – MODALIDAD VIRTUAL

ANEXO N° 2

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Firmado digitalmente por:

RAMIREZ GANARRA Cecilia
Cecilia
Cui: F 41912013 0370998 hard

Motivo: Doy V° B°

Fecha: 23/09/2020 20:31:14

INDICADORES

CRITERIOS	INDICADORES					PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN	NARRATIVA ORAL	FÁBULA	CUENTO	HISTORIETA	ENSAYO	
ADECUACIÓN	Cumple el propósito comunicativo planteado (narrar, contar una historia para mostrar el universo andino de José María Arguedas y su relación con la cultura local y regional).	Cumple el propósito comunicativo planteado (narrar, contar una historia para mostrar el universo andino de José María Arguedas y su relación con la cultura local y regional).	Cumple el propósito comunicativo planteado (narrar, contar una historia para mostrar la relación del hombre y la naturaleza describiendo un escenario de auténtica singularidad de vida en relación al universo andino de José María Arguedas.	Ajusta su texto al propósito comunicativo, al tipo textual y a la naturaleza del tema: relacionado con las obras y el universo andino de José María Arguedas.	Ajusta su texto al propósito comunicativo, tema, tipo textual y a las características del género discursivo	04
	Adapta el uso del lenguaje en su presentación (registro formal) y de su narración oral (registro coloquial o formal) a la situación comunicativa del Concurso y a los destinatarios.	Adapta el uso del lenguaje en su texto (registro formal e informal) de acuerdo con su propósito comunicativo y los posibles destinatarios.	Adapta el uso del lenguaje en su texto (registro formal e informal) de acuerdo con su propósito comunicativo y los posibles destinatarios.	Adapta el uso del lenguaje en su texto (registro formal e informal) de acuerdo con su propósito comunicativo y a los posibles destinatarios.	Adapta el uso del lenguaje en su texto (registro formal) de acuerdo con su propósito comunicativo, a la naturaleza del tema y a los posibles destinatarios.	04
COHESIÓN Y COHERENCIA	Ordena los hechos en relación al tema y a una estructura narrativa que permite su comprensión, de acuerdo a las formas discursivas de su lengua originaria.	Organiza la información de su texto considerando una progresión narrativa lineal que se evidencia en las acciones, diálogos y descripciones que incorpora atendiendo a las características propias de la fábula.	Organiza la información en párrafos que se relacionan unos con otros otorgando unidad al texto y manteniendo la relación temática y sin presentar ambigüedades.	Organiza la información de su texto considerando una progresión narrativa lineal (inicio, nudo, desenlace) o no lineal que se evidencia en las acciones, diálogos y descripciones que incorpora atendiendo a las características propias de la historieta.	Desarrolla sus ideas en torno al tema de acuerdo al propósito comunicativo del ensayo ampliando la información, argumentando de forma pertinente (sin falacias para defender su tesis) y haciendo uso de normas y referencias bibliográficas.	04
	Narra hechos que se relacionan unos con otros otorgando unidad al texto y manteniendo la unidad temática y el mensaje.	Plantea hechos que se relacionan unos con otros en torno a un tema de acuerdo con el propósito comunicativo y con la estructura narrativa.	Organiza la información de su texto considerando una progresión narrativa (lineal o no lineal) que se evidencia en las acciones, diálogos y descripciones que incorpora atendiendo a las características propias del cuento.	Presenta situaciones, hechos e ideas que se relacionan unas con otras en torno al tema, aun cuando no se siga una estructura o secuencia lineal, cuidando de no presentar repeticiones, contradicciones ni vacías de información.	Organiza y jerarquiza las ideas en párrafos, estableciendo diversas relaciones lógicas a través de un conjunto variado de referentes, conectores y otros marcadores textuales.	04
		Utiliza diversos conectores de tiempo y espacio, recursos gramaticales (adjetivos que caractericen lo que se quiere narrar y precisión de los verbos en función a las acciones que se narra, al tiempo	Utiliza diversos conectores de tiempo y espacio, recursos gramaticales y ortográficos que contribuyen al sentido de su texto. En el caso de la lengua originaria, aplica las reglas establecidas en la	Utiliza diversos conectores de tiempo y espacio, recursos gramaticales y ortográficos que otorgan claridad y sentido a su texto. En el caso de la lengua originaria, aplica las reglas establecidas en la	Utiliza recursos gramaticales y ortográficos que otorgan sentido a su texto. Aplica las reglas establecidas en la normalización oficial del	04



PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Pedagógica

Dirección General de Educación Básica Regular

Dirección de Educación Física y Deporte



Firmado digitalmente por:
ZEGARRA PRESSER Carlos
Erick FAU 20131370998 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 23/09/2020 10:26:54-0500

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

PREMIO NACIONAL DE NARRATIVA Y ENSAYO “JOSE MARIA ARGUEDAS” 2020 – MODALIDAD VIRTUAL

	Firmado digitalmente por: RAMIREZ GAMARRA Cecilia Luz FAU 20131370998 hard Motivo: Doy Vº Bº Fecha: 23/09/2020 23:38:59-0500	en que se desarrolla la historia y a la voz que narra) y ortográficos que contribuyen al sentido de su texto. En el caso de la lengua originaria, aplica las reglas establecidas en la normalización oficial del alfabeto respectivo.	normalización oficial del alfabeto respectivo.	normalización oficial del alfabeto respectivo.	alfabeto respectivo en el caso de la lengua originaria.	
				Relaciona el contenido de la historieta con la forma de presentación (viñetas, dibujos, diálogos, onomatopeyas y otros recursos de composición).	Mantiene el hilo temático cuidando de no presentar digresiones, repeticiones, contradicciones y vacíos de información.	04
CREATIVIDAD	Narra con originalidad usando comparaciones, metáforas, personificaciones u otros recursos literarios para reforzar el sentido de su texto.	Presenta originalidad (no copia ni imita a otros escritos. Es un texto propio) el tema y la estructura de su narración.	Presenta con originalidad el tema y la estructura de su narración.	Establece relaciones sugerentes de intertextualidad entre alguna/s obra/s de Arguedas y su propuesta de historieta ⁹ .	Presenta sus ideas con singularidad, novedad y autenticidad.	04
	Aplica creativamente recursos expresivos y verbales (canto, gestos) que permiten mantener la atención del interlocutor y la comprensión del texto	Narra los hechos con sus propias palabras la fábula creada o adaptada.	Narra hechos con singularidad, novedad y autenticidad.	Demuestra calidad del dibujo, trazos y tramas, intensidad del color y marcadores para generar sombras.		04
		Utiliza variedad de recursos literarios que favorezcan la expresividad (comparaciones, metáforas, personificaciones u otros recursos literarios) para reforzar el sentido de su texto.	Utiliza variedad de recursos expresivos (comparaciones, metáforas, personificaciones u otros recursos literarios) para reforzar el sentido de su texto.	Utiliza variedad de recursos expresivos para destacar los elementos de la historieta (dibujos, globos, onomatopeyas, metáforas visuales).		04
JUICIO CRÍTICO	Narra hechos que muestran la relación del hombre con la naturaleza describiendo un escenario de auténtica vitalidad y singularidad.	Evidencia en las expresiones que emplea la valoración por la diversidad cultural y lingüística en las obras de JMA y también en su localidad, provincia o región.	Expresa una posición personal, respecto al tema de su texto y a la valoración de la diversidad cultural y lingüística presentes en las obras de JMA y también en su localidad, provincia, región o país.	Expresa una posición personal, respecto al tema de su historieta y a la valoración de la diversidad cultural y lingüística presentes en las obras de JMA y también en su localidad, provincia, región o país.	Expresa una posición personal en torno al tema y respecto de la valoración de la diversidad, utilizando argumentos o contra argumentos que sustenten su postura.	04
	Se hace evidente el uso de fuentes de información (obras de José María Arguedas) como base para la creación del cuento.	Se hace evidente el uso de fuentes de información (obras de José María Arguedas) como base para la creación de la fábula.	Se hace evidente el uso de fuentes de información (obras de José María Arguedas) como base para la creación del cuento.	Se hace evidente el uso de fuentes de información (vida y obras de José María Arguedas) como base para la creación de la historieta.	Se hace evidente el uso de fuentes de información (vida, obras y otros textos en relación a José María Arguedas) lo que le permite sustentar con argumentos sólidos sus ideas.	04
MENSAJE	En su narración transmite un mensaje en relación a su pertenencia a un pueblo indígena u originario y su	En la fábula se transmite un mensaje en relación a su pertenencia a un pueblo	En el cuento se plantea un mensaje sobre su pertenencia a un pueblo indígena u originario y su	Plantea un mensaje sobre su pertenencia a un pueblo indígena u originario y su	En el ensayo se plantea un mensaje en relación a su pertenencia a un pueblo	04

⁹ La idea es no dibujar literalmente la secuencia narrativa de una obra de Arguedas sino de “recrear” a través de relaciones de intertextualidad el diálogo entre las obras leídas y la experiencia personal del lector literario, creador de historietas.



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año de la Universalización de la Salud”

PREMIO NACIONAL DE NARRATIVA Y ENSAYO “JOSE MARIA ARGUEDAS” 2020 – MODALIDAD VIRTUAL

	identificación con su cultura local, regional o nacional.	indígena u originario y su identificación con su cultura local, regional o nacional.	identificación con su cultura local, regional o nacional.	identificación con su cultura local, regional o nacional.	indígena u originario y su identificación con su cultura local, regional o nacional.	
Firmado digitalmente por: RAMIREZ GARCIA Cecilia Luz FAU 20131370998 hard RECURSOS V EXPRESIVOS 2020	Pronuncia con claridad y varía la entonación, volumen y ritmo para enfatizar el significado de su texto acorde con la intención de los hechos, ideas, voces de los personajes considerando las formas discursivas de su lengua originaria					04
	Complementa su texto oral con gestos, ademanes, contacto visual, posturas corporales y desplazamientos adecuados a su interlocutor.					04
PUNTAJE MÁXIMO	44	44	44	48	40	

NOTA: Las/los estudiantes con necesidades educativas especiales asociados a discapacidad, incluidos en los grados respectivos de la Educación Básica Regular y Educación Básica Alternativa, tendrán un puntaje adicional de 4 puntos, en el marco de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.



PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Pedagógica

Dirección General de Educación Básica Regular

Dirección de Educación Física y Deporte



Firmado digitalmente por:
ZEGARRA PRESSER Carlos
Erick FAU 20131370998 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23/09/2020 10:27:22-0500

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año de la Universalización de la Salud”

PREMIO NACIONAL DE NARRATIVA Y ENSAYO “JOSE MARIA ARGUEDAS” 2020 – MODALIDAD VIRTUAL

ANEXO N° 3

FICHA DE EVALUACIÓN POR CADA INTEGRANTE DEL JURADO CALIFICADOR

Firmado digitalmente por:

R. ZEGARRA PRESSER Cecilia

Luz FAU 20131370998 hard

Motivo: Doy V° B°

Fecha: 23/09/2020 23:52:11-0500

CATEGORÍA : _____

N°	TÍTULO DEL TRABAJO	SEUDÓNIMO	CRITERIOS DE EVALUACIÓN															
			ADECUACION		COHESIÓN Y COHERENCIA			CREATIVIDAD			JUICIO CRÍTICO		MENSAJE	RECURSOS EXPRESIVOS		PUNTAJE TOTAL		

JURADO CALIFICADOR N° _____ :

(Nombres y Apellidos)
DNI

Firma



ANEXO N° 5

ACTA DE RESULTADOS

En la región de, provincia de, distrito de, con fecha de 2020, a horas, durante el proceso de evaluación del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" 2020 – Modalidad Virtual, de la etapa, de la categoría....., el Jurado Calificador, conformado por las siguientes personalidades:

1.
2.
3.

Efectuándose la calificación, en coherencia con las bases, se procede a declarar lo siguiente:

ORDEN DE MÉRITO	Nombres y Apellidos del estudiante	DNI	II.EE.	UGEL	DRE/GRE
1°					
2°					
3°					

Concluido el proceso, los miembros del Jurado Calificador firmamos la presente Acta de Resultados, cuya Ficha Consolidada de Evaluación debidamente firmada forma parte indivisible del presente documento.

Nombres y apellidos:

Jurado N° 1

DNI N°

Nombres y apellidos:

Jurado N° 2

DNI N°

Nombres y apellidos:

Jurado N° 3

DNI N°





ANEXO N° 6

CREDENCIAL

EL/LA DIRECTOR/A DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

..... CON CÓDIGO

MODULAR..... DE LA UGEL

QUIEN SUSCRIBE DECLARA BAJO JURAMENTO QUE:

.....

Es estudiante regular de nuestra institución delGRADO de,

con código de matrícula N°, DNIquien tiene como docente

asesor (a) de aula del área de a:

.....

Bajo la condición laboral de (indicando junto a la misma su

código modular, de corresponder) y DNI N°

.....

Se expide la presente constancia como requisito para la participación en la Etapa

Nacional del **Premio Nacional de Narrativa y Ensayo José María Arguedas 2020**

- Modalidad Virtual.

DIRECTOR (A) DE LA IE

Firma y Sello

Nota: El/la docente acreditado (a) deberá contar con título pedagógico y/o bachiller y/o título profesional, además de cumplir funciones docentes en la institución educativa.





ANEXO N° 7

CREDENCIAL

EL/LA DIRECTOR/A DEL CENTRO DE EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA
..... CON CÓDIGO
MODULAR..... DE LA UGEL,
DRE/GRE..... QUIEN SUSCRIBE ACREDITA A:
.....

Como estudiante regular de nuestra institución del
.....GRADO del CICLO, con código de
matrícula N°....., DNI N°quien tiene como docente de aula
del área de Comunicación a:
.....

Bajo la situación laboral de (nombrado/contratado), con código
modular N°....., cargoy DNI
N°.....

Se expide la presente constancia como requisito para la participación en la Etapa
Nacional del **Premio Nacional de Narrativa y Ensayo “José María Arguedas” 2020**
- Modalidad Virtual.

DIRECTOR (A) DE LA IE
Firma y Sello





ANEXO N° 8

DECLARACIÓN JURADA DEL DOCENTE ASESOR (A)

Yo, _____, identificado(a) con DNI (), CE (), Otros () N° _____, con domicilio en _____ Distrito _____ - Provincia _____ - Departamento _____, declaro bajo juramento:

- a. No registrar antecedentes policiales, penales ni judiciales al momento de participar en el concurso.
- b. No estar inmerso (a) en proceso administrativo disciplinario en investigación o haber sido sancionado.
- c. No registrar sanciones ni inhabilitaciones para el ejercicio de la profesión docente inscrita en el escalafón, en los últimos tres (03) años.
- d. No haber sido sentenciado (a) por incumplimiento a la asistencia alimentaria o estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) o estar sujeto a un proceso judicial penal.
- e. No estar inscrito (a) en el Registro de personas condenadas o procesadas por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y tráfico ilícito de drogas, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 29988 y su reglamento.

En caso no cumplir con lo estipulado en los incisos anteriores, el docente asesor (a) no recibirá la Resolución Ministerial de felicitación.

Ciudad y Fecha: _____

Nombres y Apellidos: _____

Firma:

(Idéntica al DNI)





ANEXO N° 9
CARTA DE COMPROMISO DEL PADRE O MADRE DE FAMILIA

Quien (es) suscribe (n) el presente documento, declara (mos) bajo juramento ser quien (es) ejerce (n) la patria potestad o tutela del estudiante identificado con DNI N°..... quien a la fecha cuenta con años de edad, precisando al mismo tiempo que es voluntad de mi (nuestro) hijo (a) o tutelado (a), participar libremente en la categoríadel Premio Nacional de Narrativa y Ensayo “José María Arguedas” 2020 – Modalidad Virtual, que se realizará del al de de 2020 en, representando a la Institución Educativa UGEL..... DRE/GRE....., para lo cual autorizo (ambos) su participación.

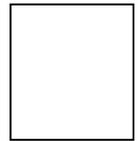
Asimismo, declaro (amos) que se me (nos) han explicado oralmente o he leído completamente las bases del presente concurso y comprendo (emos) las características del mismo.

En la ciudad de _____, _____ de _____ de 2020.

Nombres y Apellidos:

DNI: _____

Domicilio:



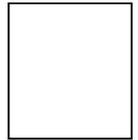
Huella Digital

Firma

Nombres y Apellidos:

DNI: _____

Domicilio:



Huella Digital

Firma

Nota:

- a. Consignar los nombres y huella digital del padre y/o madre (o ambos) que ejerzan la patria potestad o de la(s) persona(s) que ejerzan la tutela.





ANEXO N° 10 AUTORIZACIÓN PARA DIFUNDIR LOS TRABAJOS

Yo, _____, identificado (a) con DNI N° _____, padre/madre o tutor/tutora del estudiante _____, identificado (a) con DNI N° otorgo mi consentimiento al Ministerio de Educación, para la publicación, Modalidad, reproducción, traducción, difusión de los trabajos elaborados para participar en el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo “José María Arguedas” 2020 – Modalidad Virtual, por un periodo de cinco (05) años contados desde la fecha de publicación de los resultados de la premiación regional, sin restricción de la ubicación geográfica y libre de regalías, a condición de que se mencione el nombre de las y los estudiantes en calidad de autores de los respectivos trabajos.

La presente autorización se otorga a fin de que la publicación, Modalidad, reproducción, traducción, difusión de los trabajos, se utilicen principalmente para fines de la enseñanza o de la promoción de programas educativos impartidos por el Ministerio de Educación. Asimismo, se me ha informado que los trabajos serán recopilados en las actividades educativas realizadas por el Ministerio de Educación.

He recibido una copia de este formulario de autorización.

Nombres y apellidos del padre/madre o tutor (a) legal:

FIRMA DEL PADRE DE FAMILIA O DEL TUTOR LEGAL:

Dirección:

Teléfono:

En la ciudad de _____, _____ de _____ de 2020.

Nota:

El presente formulario se emite considerando lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 822, Ley sobre el Derecho de autor y sus disposiciones complementarias.





ANEXO N° 11
FICHA UNICA DE RECLAMOS (FUR)
JMA

1. Información general:

Especificar categoría, modalidad (según sea el caso):

.....
.....
.....

Fecha: Hora: Lugar:

.....
DRE..... UGEL.....
Región:..... Provincia:
Distrito.....

Nombre de la IE o CEBA:

.....
.....

2. Motivos del reclamo: marcar con una X el motivo específico del reclamo a presentar:

2.1

- Inconformidad con el resultado o calificación del jurado
- Otro motivo de reclamo:

.....
.....
.....
.....
.....

2.2

- Incumplimiento de las Bases
- Otro motivo de reclamo:

Puntualizar:.....
.....
.....
.....
.....

3. Observación ampliatoria del reclamo:

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

.....
Firma del Docente asesor (a)





ANEXO N° 12: FALTAS Y SANCIONES

ITEM	FALTAS	SANCIONES
1	La adulteración de documentos oficiales y/o la suplantación de estudiantes.	Retiro inmediato de la competencia, descalificándolo automáticamente.
		Inhabilitación <i>inmediata</i> del estudiantes por un (01) año, y para el docente asesor responsable del hecho por el periodo de dos (02) años, de participar en el concurso educativo, considerando 365 días para cada año, calculados desde el momento en el que se emite la sanción, y siendo remitido a la Comisión Organizadora Nacional.
		La Comisión de ética y Disciplina deberá comunicar a la UGEL/DRE, para que disponga las acciones administrativas y judiciales, de considerarlo pertinente.
2	De producirse alguna denuncia formal por acoso sexual, violación, maltrato físico y/o psicológico, durante el desarrollo de los Concursos Educativos. POR EXISTENCIA DEL DELITO Y PREVENCIÓN	El docente asesor será inmediatamente retirado de la competencia e inhabilitado de participar en los Concursos Educativos hasta que se demuestre su inocencia o absolución. En caso se demuestre su responsabilidad ante la denuncia, será inhabilitada su participación definitivamente en los Concursos Educativos.





ANEXO N° 13

AUTORIZACIÓN PARA LA GRABACIÓN EN VÍDEO Y FOTOGRAFÍAS DE MENORES DE EDAD

Yo,

_____,
identificado (a) con DNI o pasaporte N.º _____, padre/madre o tutor/tutora
del estudiante _____, identificado con DNI N.º
_____ otorgo mi consentimiento al Ministerio de Educación para el uso
o la reproducción del material de video, fotografías o grabaciones de voz del
mencionado participante, sin restricción de tiempo y a la ubicación geográfica en donde
se pueda distribuir el referido material.

La presente autorización se otorga a fin de que el uso del material de video, fotografías
o grabaciones de voz del participante, se utilicen principalmente para fines de la
enseñanza o de la promoción de programas educativos impartidos por el Ministerio de
Educación. Asimismo, se me ha informado que el referido material será recopilado
dentro de la cobertura audiovisual de las actividades educativas realizadas por el
Ministerio de Educación para los fines que se indican en este documento.

He recibido una copia de este formulario de autorización.

Nombre del padre/madre o tutor/tutora legal:

Firma del padre de familia o del tutor legal:

Dirección:

Teléfono:

En la ciudad de _____, _____ de _____ de 2020.

Base Legal:

Según lo dispuesto en la Ley N° 29733, Ley de Protección de datos personales y en su
Reglamento de la Ley N° 29733, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 003-2013-
JUS.





PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Pedagógica

Dirección General de
Educación Básica Regular

Dirección de Educación
Física y Deporte

Mejores
peruanos
Siempre

*"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"*

ANEXO 4

I TORNEO NACIONAL ESCOLAR DE AJEDREZ ONLINE

BASES GENERALES

2020

Firmado digitalmente por:
ZEGARRA PRESSER Carlos
Erick FAU 20131370998 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23/09/2020 10:33:32-0500

Firmado digitalmente por:
RAMIREZ GAMARRA Cecilia
Luz FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24/09/2020 00:08:19-0500



PERÚ

Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión PedagógicaDirección General de
Educación Básica RegularDirección de Educación
Física y Deporte*Mejores
peruanos
Siempre*

*“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”*

PRESENTACIÓN

Dentro de las prioridades del Estado se encuentra la Promoción de la Educación Física y el Deporte Escolar, con el objetivo de formar futuros ciudadanos con un desarrollo formativo integral contrarrestando la vida sedentaria y promoviendo una vida activa y saludable, un espacio formativo donde los/las estudiantes desarrollen sus habilidades motrices, su condición física y mental, a través de la sociabilización, la práctica de valores, juego limpio y vida sana.

El Ministerio de Educación establece diversas disposiciones correspondientes al año lectivo 2020, con la finalidad de evitar cualquier situación que exponga a las y los estudiantes al riesgo de contagio y prevenir la propagación del COVID-19, en las diferentes instituciones educativas públicas y privadas a nivel nacional.

Así mismo, los Concursos Educativos Virtuales Aprendo en Casa 2020, en el marco del estado de emergencia sanitaria COVID-19, son oportunidades para que los estudiantes y demás actores educativos desarrollen los valores y las actitudes promovidos por los enfoques transversales del Currículo Nacional de Educación Básica, al poner en práctica conductas como empatía, libertad y responsabilidad, diálogo y concertación, solidaridad, honestidad, superación personal, y valoración de la diversidad para un verdadero diálogo intercultural, entre otros.

Desde el Currículo Nacional de la Educación Básica, el I Torneo Nacional Escolar de Ajedrez online, considera a una de las capacidades del área de Educación Física vinculadas a la competencia “Interactúa a través de sus habilidades sociomotrices”, señala de forma expresa que el estudiante crea y aplica estrategias y tácticas de juego.

Cabe recalcar que los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos se vienen desarrollando desde hace 27 años, con diferentes disciplinas deportivas entre ellas el ajedrez, que hasta el año 2019, ha superado los 20,000 participantes a nivel nacional y llegando a representar al Perú en la categoría “B” de damas y varones en los Juegos Sudamericanos Escolares.



PERÚ

Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión PedagógicaDirección General de
Educación Básica RegularDirección de Educación
Física y Deporte*Mejores
peruanos
Siempre*

*"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"*

1. BASE NORMATIVA

- Ley N°26549, Ley de Centros Educativos Privados.
- Ley N°27674, Ley que establece el acceso de deportistas de alto nivel a la Administración Pública.
- Ley N°28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte.
- Ley N°28044, Ley General de Educación.
- Ley N°28983, Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres.
- Ley N°28988, Ley que declara a la educación básica regular como servicio público esencial.
- Ley N°29535, Ley que otorga reconocimiento oficial a la lengua de señas peruana.
- Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial.
- Ley N°29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Ley N°29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas; crea el Registro de personas condenadas o procesadas por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y tráfico ilícito de drogas y modifica los artículos 36 y 38 del Código Penal.
- Ley N°30150, Ley de protección de las personas con trastorno del espectro autista (TEA).
- Ley N°30271, Ley que modifica la Ley N°30037, Ley que previene y sanciona la violencia en los espectáculos deportivos.
- Ley N°30772, Ley que promueve la atención educativa integral de los estudiantes en condiciones de hospitalización o con tratamiento ambulatorio de la Educación Básica.
- Decreto Ley N°25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación.
- Decreto Supremo N°018-2004-PCM, que aprueba el reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte.
- Decreto Supremo N°011-2012-ED, Reglamento de la Ley N°28044, Ley General de Educación.
- Decreto Supremo N°004-2013-ED, Reglamento de la Ley N°29444, Ley de Reforma Magisterial.
- Decreto Supremo N°002-2014-MIMP, Reglamento de la Ley N°29973, Ley General de las Personas con Discapacidad.
- Decreto Supremo N°001-2015-MIMP, Reglamento de la Ley N°30150, Ley de Protección de las Personas con Trastorno del Espectro Autista (TEA).
- Decreto Supremo N°001-2015-MINEDU, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación
- Decreto Supremo N°003-2017-MINEDU, que aprueba la Política Nacional del Deporte.
- Decreto Supremo N° 006-2017-MIMP que aprueba el Reglamento de la Ley N°29535, Ley que Otorga Reconocimiento Oficial a la Lengua de Señas Peruana.
- Decreto Supremo N°004-2020-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N°29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal que presta servicios en instituciones educativas públicas y privadas implicado en diversos delitos; crea el Registro de personas condenadas o procesadas por los delitos establecidos en la Ley



PERÚ

Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión PedagógicaDirección General de
Educación Básica RegularDirección de Educación
Física y Deporte*Mejores
peruanos
Siempre*

*“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”*

Nº29988 y modifica los Artículos 36 y 38 del Código Penal; modificada por el Decreto de Urgencia Nº019-2019.

- Resolución Ministerial Nº034-2015-MINEDU, que aprueba el Plan Nacional de Fortalecimiento de la Educación Física y el Deporte Escolar.
- Resolución Ministerial Nº281-2016-MINEDU que aprueba el Currículo Nacional de la Educación Básica.
- Resolución Ministerial Nº649-2016-MINEDU, que aprueba el Programa Curricular de Educación Inicial, el programa Curricular de la Educación Primaria y el Programa Curricular de la Educación Secundaria.
- Resolución Ministerial Nº160-2020-MINEDU, que dispone el inicio del año escolar a través de la implementación de la estrategia denominada "Aprendo en casa", a partir del 6 de abril de 2020 y aprueba otras disposiciones.
- Resolución Ministerial Nº184-2020-MINEDU, se dispone que el inicio de la prestación presencial del servicio educativo a nivel nacional en las instituciones educativas públicas y de gestión privada de Educación Básica, se encuentra suspendido mientras esté vigente el estado de emergencia nacional y la emergencia sanitaria para la prevención y control del COVID19.
- Resolución de Secretaría General Nº938-2015-MINEDU, que aprueba los “Lineamientos para la Gestión Educativa Descentralizada”.
- Resolución Viceministerial Nº093-2020-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado “Orientaciones pedagógicas para el servicio educativo de para Educación Básica durante el año 2020 en el marco de la emergencia sanitaria por el Coronavirus COVID-19”.
- Resolución Viceministerial Nº094-2020-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado “Norma que regula la Evaluación de las competencias de los Estudiantes de la Educación Básica”.
- Resolución Viceministerial Nº097-2020-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado “Disposiciones para el trabajo remoto de los profesores que asegure el desarrollo del servicio educativo no presencial de las instituciones y programas educativos públicos, frente al brote del COVID-19”
- Resolución Viceministerial Nº133-2020-MINEDU que aprueba el Documento Normativo “Orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2020 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica”.

Las normas mencionadas incluyen sus normas modificatorias, complementarias, conexas o aquellas que las sustituyan

2. OBJETIVO

Promover el pensamiento estratégico y autonomía a través de la práctica del Ajedrez contribuyendo al logro del perfil de egreso, establecido en la Currículo Nacional de la Educación Básica Regular.

3. DE LA ORGANIZACIÓN



PERÚ

Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión PedagógicaDirección General de
Educación Básica RegularDirección de Educación
Física y Deporte*Mejores
peruanos
Siempre*

*“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”*

- 3.1. La Dirección de Educación Física y Deporte, en el marco de los Concursos Educativos Virtuales: Aprendo en Casa 2020, organiza el I Torneo Nacional Escolar de Ajedrez que se desarrollará en modalidad Online a través de la plataforma **LICHESS.ORG**
- 3.2. La Comisión Organizadora, estará presidida por el/la Director(a) de Educación Física y Deporte del MINEDU y conformada por el/la responsable de una Unidad de Arte y Cultura de la DEFID y el/la responsable del área encargado(a) del deporte escolar de la DEFID.
- 3.3. Entre las funciones principales de la Comisión Organizadora tenemos:
 - a. Supervisar el estricto cumplimiento de las Bases del I Torneo Nacional Escolar de Ajedrez online y otras funciones que permitan su buen desarrollo.
 - b. Supervisar cada una de las subcomisiones de trabajo instauradas, para garantizar un adecuado desarrollo del I Torneo Nacional Escolar de Ajedrez online.
 - c. Garantizar la conformación de la comisión de justicia mediante oficio o memorándum, emitido por la Dirección de Educación Física y Deporte – DEFID, designando a la o al presidente y los miembros de dicha comisión.

4. DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA

- 4.1. La Comisión de Justicia, estará presidida por un/una representante de la Unidad de Arte y Cultura de la DEFID, un representante del área de Deporte Escolar de la DEFID y un representante del área de Educación Física de la DEFID.
- 4.2. La Comisión de Justicia es la encargada de resolver los reclamos técnicos propios del deporte del ajedrez, presentados por el delegado representante de cada deportista.
- 4.3. Las decisiones de la Comisión de Justicia son inapelables.
- 4.4. Entre sus funciones principales tenemos:
 - a. Emitir su dictamen, antes de iniciada la siguiente ronda de juego, solo si existiese reclamo, tomando en cuenta el informe técnico proporcionado por el árbitro principal del torneo.
 - b. Dar a conocer su decisión, a través de un correo electrónico, enviado al correo electrónico del delegado, que registro al momento de la inscripción. (ver numeral 10.4).

5. DE LOS PARTICIPANTES

Podrán participar en el I Torneo Nacional Escolar de Ajedrez online, las y los estudiantes de los niveles de educación primaria y secundaria considerando entre ellos a los estudiantes Inclusivos de Educación Básica Regular de las Instituciones educativas Públicas y privadas.

CATEGORÍAS	PARTICIPANTES		
	DAMAS	VARONES	TOTAL
10, 11 y 12 años (A)	1,750	1,750	3,500
13 y 14 años (B)	1,750	1,750	3,500
15, 16 y 17 años (C)	1,500	1,500	3,000



PERÚ

Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión PedagógicaDirección General de
Educación Básica RegularDirección de Educación
Física y Deporte*Mejores
peruanos
Siempre**"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"*

TOTAL	5,000	5,000	10,000
-------	-------	-------	--------

IMPORTANTE: El I Torneo Nacional Escolar de Ajedrez online, promueve las competencias mixtas (damas vs. varones), si bien es cierto existe un número de cupos por cada categoría, tanto para damas y varones, esto no significa que en una categoría competirán solo las damas o solo los varones. El emparejamiento será en forma aleatoria programada por la plataforma de juego: **LICHESS.ORG**.

6. DE LOS DELEGADOS

6.1. El delegado debe ser un(a) docente de la institución educativa pública o privada de Educación Básica Regular, quien deberá contar con el respaldo del director(a), quien emitirá un documento formal autorizando la participación del o la docente como delegado, dicho documento debe de quedar en custodia de la Institución Educativa, para una verificación posterior.

Nota: Para el I Torneo Nacional Escolar de Ajedrez online, un delegado podrá ser el mismo delegado de una o más categorías.

6.2 El delegado tendrá las siguientes funciones:

- Realizar la inscripción de sus deportistas a través del siguiente link: <http://www.minedu.gob.pe/jden/bases-e-inscripciones-registro.php>, según cronograma (ver el numeral 8).
- Deberá de asistir a la reunión técnica virtual en fecha establecida en el cronograma.
- Deberá mantener informado a la o el estudiante, a su familia y/o apoderado, en caso lo requiera, sobre el cronograma de competencia para su participación, de manera anticipada en todas las etapas.
- Presentar el reclamo, siendo el único representante de la Institución Educativa pública o privada de Educación Básica Regular y del/la deportista para presentar el reclamo, vía correo electrónico que registró al momento de la inscripción dirigido a: reclamosajedrez@minedu.gob.pe

7. DE LAS CATEGORÍAS

Cada institución educativa pública o privada de los niveles educación primaria y/o secundaria de Educación Básica Regular, podrán inscribir un número determinado de estudiantes (sean o no inclusivos, tanto en damas como en varones) en el I Torneo Nacional Escolar de Ajedrez online, según la categoría, tal como se detalla a continuación:

CATEGORÍAS	EDADES	PARTICIPANTES
------------	--------	---------------



PERÚ

Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión PedagógicaDirección General de
Educación Básica RegularDirección de Educación
Física y Deporte*Mejores
Peruanos
Siempre**"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"*

Categoría 10, 11 y 12 años (A)	Las y los estudiantes de 10, 11 y 12 años de edad cumplidos en el año 2020, nacidos en los años 2010, 2009 y 2008 respectivamente.	04 estudiantes, hasta dos (02) damas como máximo y hasta dos (02) varones como máximo.
Categoría 13 y 14 años (B)	Las y los estudiantes de 13 y 14 años de edad cumplidos en el año 2020, nacidos en los años 2007 y 2006 respectivamente.	04 estudiantes, hasta dos (02) damas como máximo y hasta dos (02) varones como máximo.
Categoría 15, 16 y 17 años (C)	Las y los estudiantes de 15, 16 y 17 años de edad cumplidos en el año 2020, nacidos en los años 2005, 2004 y 2003 respectivamente.	04 estudiantes, hasta dos (02) damas como máximo y hasta dos (02) varones como máximo.

8. DEL CRONOGRAMA

El I Torneo Nacional Escolar de Ajedrez online, donde participarán estudiantes deportistas de las Instituciones Educativas públicas y privadas de los niveles de educación primaria y/o secundaria de Educación Básica Regular, podrán inscribir un número determinado de estudiantes (sean o no inclusivos, tanto en damas como en varones) en el I Torneo Nacional Escolar de Ajedrez online, según la categoría, tal como se detalla a continuación:

CATEGORIAS	ACTIVIDADES	FECHAS
10, 11 y 12 años (A)	Inscripciones	Del 29 de setiembre al 15 de octubre
	Acreditación (Ver numeral 9.5)	Del 20 al 24 de octubre
	Reunión Técnica Virtual	25 de octubre
	Competencias Etapa Clasificatoria	Del 26 de octubre al 06 de noviembre
	Minitorneo de desempate Etapa Clasificatoria	08 de noviembre
	Competencias Etapa Final	Del 10 al 16 de noviembre
	Minitorneo de desempate Etapa Final	18 de noviembre

CATEGORIAS	ACTIVIDADES	FECHAS
13 y 14 años (B)	Inscripciones	Del 26 de octubre al 11 de noviembre
	Acreditación (Ver numeral 9.5)	Del 19 al 23 de noviembre
	Reunión Técnica Virtual	24 de noviembre
15, 16 y 17 años (C)	Competencias Etapa Clasificatoria	Del 25 de noviembre al 06 de diciembre
	Minitorneo de desempate Etapa Clasificatoria	08 de diciembre
	Competencias Etapa Final	Del 10 al 16 de diciembre
	Minitorneo de desempate Etapa Final	18 de diciembre

Nota: La premiación se desarrollará el día 22 de diciembre, ver numeral 10.7

9. DE LA INSCRIPCIÓN



PERÚ

Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión PedagógicaDirección General de
Educación Básica RegularDirección de Educación
Física y DeporteMejores
peruanos
Siempre

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

- 9.1. La Etapa Inscripción tendrá como soporte la plataforma de Inscripción de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos: <http://www.minedu.gob.pe/jden/>. En esta etapa, cada institución educativa pública o privada de Educación Básica Regular, podrá inscribir hasta cuatro (04) estudiantes por categoría (máximo dos (02) damas y dos (02) varones), luego de una selección interna entre las y los estudiantes en la Institución Educativa.
- 9.2. Antes de iniciar su inscripción la o el estudiante participante deberá de registrarse en la plataforma virtual **LICHEES.ORG** donde se desarrollarán las competencias de ajedrez online. El instructivo de inscripción será publicado en el portal institucional del Ministerio de Educación: <http://www.minedu.gob.pe/jden/>.
- 9.3. Las y los estudiantes deben de tomar en cuenta a la hora de registrarse como usuario de la plataforma virtual de ajedrez que, el **nombre de usuario** deberá componerse por la letra de la categoría en la que competirá, el número de DNI, CE o Pasaporte y su primer nombre, ver el ejemplo mostrado a continuación:
- **Edad:** 11 años (Por lo tanto, participará en la categoría 10, 11 y 12 años, identificada con la letra “A”. Ver numeral 8 de las bases, para conocer la letra correspondiente a su categoría.
 - **DNI:** 10865493
 - **Estudiante:** Luís García Avalos

Letra de la Categoría (Colocar la letra en mayúsculas)	Número de DNI/CE/Pasaporte	NOMBRE (Colocar el nombre en mayúsculas)
A	10865493	LUIS

Según el ejemplo: el **nombre de usuario** en la plataforma virtual será: A10865493LUIS

Una vez que la o el estudiante se haya registrado en la plataforma virtual online donde se desarrollarán las competencias de ajedrez, contando ya con su nombre de usuario, podrá continuar su inscripción en el I Torneo Nacional Escolar de Ajedrez online, a través del Sistema de Inscripción, disponible a través de la página web:

<http://www.minedu.gob.pe/jden/bases-e-inscripciones-registro.php>

IMPORTANTE:

- Para realizar un adecuado proceso en la inscripción en el I Torneo Nacional de Ajedrez a través del página web: <http://www.minedu.gob.pe/jden/bases-e-inscripciones-registro.php>, de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos, así como para la creación del usuario en la plataforma virtual **LICHESS.ORG**, donde se desarrollarán las competencias de ajedrez online. Se publicará el manual y el instructivo de cada proceso, que puede ser descargable del portal institucional del Ministerio de Educación: <http://www.minedu.gob.pe/jden/>



PERÚ

Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión PedagógicaDirección General de
Educación Básica RegularDirección de Educación
Física y Deporte*Mejores
peruanos
Siempre*

*“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”*

- Las Inscripciones se cerrarán de forma automática cuando se llega al tope máximo permitido de participantes por categoría (Ver numeral 5) o por haber llegado la fecha límite para las inscripciones por categoría (Ver numeral 8).

9.4. Requisitos para la Inscripción

Para la Inscripción de los/as estudiantes y el delegado, se realizará a través página Web: web <http://www.minedu.gob.pe/jden/bases-e-inscripciones-registro.php>, de los Juegos Escolares Deportivos y Para deportivos, considerando de forma obligatoria los siguientes datos:

- Código modular de la institución educativa pública o privada.
- Dirección de la institución educativa pública o privada.
- Número de teléfono de la institución educativa pública o privada.
- Número de DNI del director; correo electrónico y número de celular.
- Número de DNI del delegado; correo electrónico y número de celular.
- Número de DNI del participante; año de estudio y sección, números telefónicos: fijo o celular del padre o de la madre o del apoderado.
- Código de usuario de la plataforma de juego.
- **FOTOGRAFÍA ACTUALIZADA** a color y de preferencia en fondo blanco (puede tomarse la fotografía en casa utilizando la cámara del celular o la cámara webcam de la PC.).

Nota: Tener claro que los participantes deberán contar con sus datos actualizados en el **SIAGIE** para estar habilitados en su inscripción, además con el **CÓDIGO MODULAR** de la Institución Educativa pública o privada a la que pertenece.

IMPORTANTE: La institución educativa pública o privada, deberá de contar con la autorización firmada por escrito del apoderado de la o el estudiante que participará del I Torneo Nacional Escolar de Ajedrez Online 2020. Dicho documento podrá ser solicitado en cualquier momento durante la duración del Torneo y hasta 3 meses después de su culminación.

9.5. De la Etapa de Acreditación

Esta etapa inicia una vez cerradas las inscripciones y tiene una duración en días tal como se señala en el numeral 8. Durante esta etapa, cada delegado recibirá una notificación al correo electrónico que registro en el sistema de inscripción de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos, en la cual se confirma la participación de las o los estudiantes en el I Torneo Nacional Escolar de Ajedrez online 2020. Una vez recibido el mensaje de correo electrónico, cada delegado deberá de responder al correo, diciendo: ***Recibí la información.*** Con lo cual estará dando por terminado el proceso de acreditación de sus estudiantes.

IMPORTANTE: Una vez concluida la etapa de acreditación, a través de la página web: <http://www.minedu.gob.pe/jden/bases-e-inscripciones-registro.php>, se publicará la lista de las y los estudiantes confirmados para participantes en el I Torneo Nacional Escolar de Ajedrez online.



PERÚ

Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión PedagógicaDirección General de
Educación Básica RegularDirección de Educación
Física y Deporte*Mejores
peruanos
Siempre*

*“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”*

10. DE LA COMPETENCIA

10.1. DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE JUEGO:

Se utilizará la plataforma virtual de ajedrez **LICHESS.ORG** para las competencias.

10.2. REGLAMENTACIÓN:

En caso se presente algún tipo de controversia durante el juego, se aplicarán las disposiciones del Reglamento de la Federación Internacional de Ajedrez – FIDE. El cual podrá acceder a través de la dirección web: <https://handbook.fide.com/chapter/E012018>

Nota: En caso la dirección web presente el documento en idioma extranjero, seleccionar la opción traducir al español, que parece en el navegador.

10.2.1. SISTEMA DE JUEGO

- Se elegirá el Sistema Suizo según el número de participantes, contemplando hasta 12 rondas de etapa clasificatoria y hasta 07 rondas de la etapa final. De darse al final en ambas etapas, empates, se procederá al desarrollo de un minitorneo de desempate, de un día de competencia.
- El torneo permitirá el emparejamiento para las partidas de juego entre damas y varones, en cada una de las categorías. Al ser el torneo de carácter mixto.
- El tiempo de juego para cada partida será de VEINTE (20) MINUTOS.
- Se recomienda estar en la Plataforma virtual treinta minutos antes del inicio de su partida programada, con el fin de prever alguna dificultad en el funcionamiento de los recursos tecnológicos, así como la conectividad de internet.
- Al término de la última ronda de la etapa clasificatoria y de existir un empate entre los primeros lugares, se procederá al desarrollo de un minitorneo, el cual se desarrollará en un solo día, con el propósito de determinar los 100 clasificados a la etapa final.
- Al término de la última ronda de la etapa Final y de existir un empate entre los primeros lugares, se procederá al desarrollo de un minitorneo, el cual se desarrollará en un solo día, con el propósito de determinar los primeros tres lugares de cada categoría.

Nota: El sistema suizo permite que jueguen un torneo un número indefinido de personas, y que todos ellos jueguen el mismo número de partidas, además, cada uno jugará contra los de su mismo nivel.

10.2.2. HORARIOS DE COMPETENCIA



*“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”*

Los horarios y las fechas se han establecido teniendo en cuenta con las clases de educación a distancia en el marco de la estrategia: Aprendo en casa. Los horarios y fechas se mantendrán durante la duración de todo el I Torneo Nacional Escolar de Ajedrez online, siendo la programación como a continuación se indica:

CATEGORÍAS	ETAPAS	FECHAS	HORARIOS DE REFERENCIA
Categoría 10, 11 y 12 años (A)	Clasificatoria	Del 26 de octubre al 06 de noviembre	14:00 a 15:00 horas
	Minitorneo de desempate etapa clasificatoria (*)	08 de noviembre	
	Final	Del 10 al 16 de noviembre	
	Minitorneo de desempate etapa final (*)	18 de noviembre	

CATEGORÍAS	ETAPAS	FECHAS	HORARIOS DE REFERENCIA
Categoría 13 y 14 años (B)	Clasificatoria	Del 25 de noviembre al 06 de diciembre	14:00 a 15:00 horas
	Minitorneo de desempate etapa clasificatoria (*)	08 de diciembre	
	Final	Del 10 al 16 de diciembre	
	Minitorneo de desempate etapa final (*)	18 de diciembre	

CATEGORÍAS	ETAPAS	FECHAS	HORARIOS DE REFERENCIA
Categoría 15, 16 y 17 años (C)	Clasificatoria	Del 24 de noviembre al 05 de diciembre	17:00 a 18:00 horas
	Minitorneo de desempate etapa clasificatoria (*)	08 de diciembre	
	Final	Del 06 al 13 de diciembre	
	Minitorneo de desempate etapa final (*)	18 de diciembre	

(*) Esta etapa sólo de desarrollará en caso de empate.

10.2.3. PUNTUACIONES

Para efectos de la clasificación, el resultado de cada partida recibirá la siguiente puntuación:

- Triunfo: un (1) punto;
- Empate (Tablas): medio punto (1/2);
- Derrota: cero (0).
- No se presentó – W.O: cero (0).

10.2.4. RECOMENDACIONES A LOS JUGADORES.



PERÚ

Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión PedagógicaDirección General de
Educación Básica RegularDirección de Educación
Física y Deporte*Mejores
peruanos
Siempre*

*“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”*

Antes de la partida de juego, el o la participante deberá de cerciorarse de cumplir con las siguientes recomendaciones:

- El/la participante deberá tomar sus precauciones de funcionamiento de sus equipos: computadora, laptop, tablet, celular y la conectividad de internet y eléctricas.
- Instalarse en un espacio adecuado en su casa libre de ruidos, interferencias y/o incomodidades.
- Estar ubicado con sus equipos frente a una pared libre de distractores.

Durante la partida de juego, se deberá tomar en cuenta lo siguiente:

- Está prohibido que el jugador cambie o abandone la zona de juego hasta culminar la partida.
- No deberá recibir ayuda externa durante las partidas:
 - De un ordenador, un libro o una base de datos.
 - De una persona o varias personas, sea de forma oral o escrita para favorecer en su desenvolvimiento de la partida.
- Guardar el debido respeto a los y las deportistas con quienes compite a través del juego limpio.
- No utilizar otra cuenta que sea ajena al torneo.

10.3. DE LOS ÁRBITROS

Los árbitros realizarán las siguientes actividades durante las partidas de juego:

- El monitoreo será de manera online en cualquiera de las partidas sin aviso previo.
- El sistema de monitoreo será en cada una de las categorías y el tiempo de monitoreo no interrumpirá el desarrollo de la partida.

10.4. DE LOS RECLAMOS

Los reclamos de carácter técnico, propios del deporte del ajedrez, serán dirigidos a la comisión de Justicia y deberá ser enviado por correo a la siguiente dirección: reclamosajedrez@minedu.gob.pe

Los reclamos podrán ser presentados en un tiempo máximo de 20 minutos luego de haberse finalizado la partida. El tiempo de entrega del Formato Único de Reclamos (F.U.R.), el cual se puede descargar del **portal institucional del Ministerio de Educación**: <http://www.minedu.gob.pe/jden/>, el mismo que será contrastado con la hora de llegada del correo electrónico.

En el asunto del correo, deberá de especificarse la palabra “Reclamo” junto al número de DNI del estudiante participante en el Torneo de ajedrez. Por ejemplo:

Asunto: Reclamo 54862198



PERÚ

Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión PedagógicaDirección General de
Educación Básica RegularDirección de Educación
Física y Deporte*Mejores
peruanos
Siempre*

*“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”*

Es importante que en el correo del reclamo se especifique:

- 10.4.1 Nombre y apellidos del delegado.
- 10.4.2 DNI del delegado.
- 10.4.3 Número telefónico del delegado.
- 10.4.4 Nombre y apellidos de la o el estudiante participante.
- 10.4.5 DNI de la o el estudiante participante.
- 10.4.6 Nombre de usuario con el que accedió a la plataforma virtual para las competencias al torneo de ajedrez online.
- 10.4.7 Fecha y hora del encuentro, motivo de reclamo.
- 10.4.8 Expresar con precisión el motivo del reclamo y su respectivo fundamento.

IMPORTANTE: De no contar con la información completa solicitada del numeral 10.4.1 al numeral 10.4.8, el reclamo será declarado improcedente.

10.5. REUNIÓN TÉCNICA VIRTUAL INFORMATIVA

La reunión técnica se realizará a través del sistema de comunicación virtual online, en las siguientes fechas:

- Reunión para las categorías de 10, 11 y 12 años: 25 de octubre.
- Reunión para las categorías de 13 y 14 años / 15, 16 y 17 años: 24 de noviembre.

El enlace para la reunión online se hará llegar oportunamente a los correos electrónicos de los delegados.

10.6. CONSIDERACIONES DEL TORNEO:

- 10.6.1. La partida se gana cuando la plataforma virtual en que se está jugando declara al vencedor. Esto incluye los resultados por desconexión o salida intempestiva del sistema, por las razones que fueran.
- 10.6.2. La partida es tablas cuando el servidor donde se está jugando lo determina así (Tablas significa empate).
- 10.6.3. Se declarará W.O. al jugador que no haya ingresado a la plataforma de juego a la hora de inicio de la partida, el sistema lo retira inmediatamente de la ronda.
- 10.6.4. Si ambos jugadores no están presentes, al inicio de las partidas, se les declararán para ambos W.O.

10.7. PREMIACIÓN:

La Dirección de Educación Física y Deporte, dependiente de la Dirección General de Educación Básica Regular del Ministerio de Educación, otorgará diplomas virtuales a



PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Pedagógica

Dirección General de
Educación Básica Regular

Dirección de Educación
Física y Deporte

Mejores
peruanos
Siempre

*"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"*

los/as estudiantes que ocupen los tres primeros puestos de cada categoría, los cuales serán enviados al correo electrónico de los delegados.

11. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

- 11.1. Todos los aspectos no contemplados en el presente reglamento serán resueltos por la Comisión Organizadora.
- 11.2. Tomar en cuenta que el participante pueda tener una PC, Laptop, Tablet o un Teléfono Celular para participar.
- 11.3. Los especialistas de Educación Física o los que hagan sus veces en la UGEL y DRE/GRE promoverán la participación de las y los deportistas de su jurisdicción, en el I Torneo Nacional Escolar de Ajedrez online.